

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

Con la expedición del Decreto Ley 2365 del 2015, se suprimió el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural y se ordenó su liquidación, cuyo objeto y funciones les fueron transferidas a la Agencia Nacional de Tierras y a la Agencia de Desarrollo Rural, tal y como se señala en la parte considerativa del Decreto en mención, de la siguiente forma:

“Que en desarrollo de la facultad señalada en el literal b) del artículo 107 de la Ley 1753 de 2015, se creó, a través del Decreto ley 2364 de 2015, la Agencia de Desarrollo Rural con el objeto de ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Que por ministerio de la ley, el objeto y funciones que desarrollaba el INCODER fueron transferidos a las Agencias creadas en desarrollo de las facultades antes citadas.”

De otro lado, se expide el Decreto 2364 de 2015, mediante el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural – ADR como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto es “...ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país” (Art. 3 Decreto 2364 de 2015).

En el marco de este objeto, el mismo decreto crea la Vicepresidencia de Integración Productiva a la cual le impone las siguientes funciones relacionadas con la adecuación de tierras:

“Artículo 17°. Vicepresidencia de Integración Productiva. Son funciones de la Vicepresidencia de Integración Productiva, las siguientes:

(...) 2. Dirigir la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de iniciativa territorial o asociativa, en los componentes de asistencia técnica, de acceso a activos productivos, de adecuación de tierras y de comercialización, entre otros, bajo los criterios impartidos por el presidente de la Agencia.

3. Impartir directrices para la articulación de los componentes de asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización, y sus respectivas modalidades de entrega, que permitan la integralidad de los proyectos de desarrollo agropecuario y rural y su alineación a la política formulada por el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural. (...)”

Y atendiendo al nivel de importancia de la prestación del servicio de adecuación de tierras, se crea la dirección de adecuación de tierras, a la que se le imponen las siguientes funciones:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

“ARTICULO 20°. Dirección de Adecuación de Tierras. Son funciones de la Dirección de Adecuación de Tierras, las siguientes:

- 1. Proponer los objetivos y metas anuales en relación con la estructuración de planes y proyectos integrales para el componente de adecuación de tierras, de conformidad con lo señalado en la Ley 41 de 1993, con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y con los parámetros técnicos y de focalización señalados por la UPRA.*
- 2. Estructurar técnica, financiera, ambiental y legalmente el componente de adecuación de tierras, en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.*
- 3. Diseñar esquemas de adecuación de tierras acordes con las necesidades y diferencias de los territorios en los que se ejecuten proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.*
- 4. Aplicar los instrumentos a través de los cuáles se ofrecen los servicios de adecuación de tierras, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (...)*”

La ejecución de la política de adecuación de tierras se encuentra enmarcada en lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la estructura del PND 2022-2026 plantea ordenar el territorio alrededor del agua, lo cual implica la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias, biodiversas y basadas en conocimiento, reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono y exige reforzar la idea de que la sustentabilidad requiere de la equidad y la inclusión. El ordenamiento del territorio alrededor del agua exige cambios sustantivos en la manera de concebir el desarrollo económico y social. Los recursos naturales y el trabajo son los factores de producción primarios. La atención central de la transformación industrial gira alrededor de la protección de la naturaleza y del mejoramiento de las condiciones de producción. La productividad y la competitividad son compatibles con la industria limpia, y con la generación de empleos de calidad. Hay una relación directa entre la disponibilidad de los recursos naturales y el mejoramiento de la productividad de los sectores industrial, agropecuario y turístico.

Este Plan modifica las visiones convencionales del desarrollo económico en dos sentidos. El primero, reconoce la importancia de los recursos naturales, y de la armonía con la naturaleza y, segundo, acepta que existe una relación armónica entre los sectores públicos y privados, así que el uno no desplaza al otro.

Para convertir a Colombia en potencia mundial de la vida es imperativo garantizar El Derecho Humano a la Alimentación (DHA) de toda su población. El derecho humano a la alimentación implica que todas las personas tengan una alimentación adecuada, que les permita tener una vida activa y sana, que contribuya a la ampliación de sus capacidades.

Esta transformación comienza por un mejoramiento de la productividad y la competitividad del sector agropecuario. Es necesario transitar hacia una transformación de los sistemas agroalimentarios mediante el desarrollo de cadenas de valor agregado intensivas en innovación y conocimiento, que además de aumentar la disponibilidad de alimentos, permitan la diversificación productiva, y la inclusión de las poblaciones en la ruralidad. Se busca desarrollar procesos agroindustriales, y consolidar una oferta agropecuaria exportable competitiva, que cumpla con los atributos y estándares de calidad, sanidad e inocuidad, que demandan los mercados. El país tiene que reducir de manera significativa la importación de alimentos básicos. Pero esta sustitución únicamente es posible si la actividad agropecuaria nacional es productiva y altamente competitiva. Las líneas de política trazadas en esta transformación se enmarcarán en la reforma rural integral y sus respectivos planes nacionales sectoriales como el Plan Nacional Sector de Riego y Drenaje.

El Derecho Humano a la Alimentación (DHA) tiene tres pilares soportados en una gobernanza interinstitucional: disponibilidad y acceso a alimentos, así como su adecuación a las necesidades nutricionales de la población según su curso de vida y las prácticas alimentarias territoriales. La disponibilidad se refiere a una oferta suficiente y sostenible de alimentos. El acceso se refiere a capacidad de pago (aspecto que se profundiza en la Transformación de

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Seguridad Humana y los temas relacionados con ingresos) y a la disponibilidad física de los alimentos. La adecuación implica que los alimentos cumplan con la calidad y cantidad suficientes, así como los nutrientes necesarios para el desarrollo físico, mental, social y cultural. Uno de los catalizadores del Derecho Humano a la Alimentación (DHA) previstos en el PND 2022- 2026 tienen que ver con “proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea”, para ello debe garantizarse el acceso oportuno y simultáneo a factores productivos como tierra formal (en línea con los aportes de la Transformación de Ordenamiento Territorial), riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, comercialización, logística) para impulsar la productividad agropecuaria. El Gobierno Nacional gestionará activos que hoy en día tenga bajo su dominio destinándolos a organizaciones de economía campesina para la producción agroalimentaria. La guía son los planes que permitan consolidar la reforma rural integral, teniendo en cuenta las vocaciones territoriales.

Así las cosas, la ADR a través de la ejecución de la política de adecuación de tierras, contribuye a convertir a Colombia en una Potencia Mundial Agroalimentaria, puesto que es la encargada de ejecutar un factor productivo esencial para la producción, el riego, a través de la estructuración y ejecución de proyectos de distritos de riego o distritos de adecuación de tierras, así como de soluciones de riego intrapredial por fuera de distritos de riego, dado que el acceso al agua a través de los distritos de riego o las soluciones de riego intrapredial permite incrementar hasta en cuatro veces la producción de los cultivos y por consiguiente la productividad e ingresos de los familias beneficiarias de los mismos, permitiéndoles contar con condiciones de igualdad y cerrar la brecha urbano rural. Así mismo, los distritos de riego o las soluciones de riego intrapredial bien planificados alrededor del agua con conservación de las cuencas abastecedoras, por el simple hecho de construirse, contribuyen de manera significativa a mitigar los efectos del cambio climático dado que en época de verano permite contar con el recurso agua y en época de invierno permiten drenar las aguas lluvias.

Todo lo anterior se ejecuta a través de (2) dos proyectos de inversión nacional – BPIN debidamente registrados ante el Departamento Nacional de Planeación DNP bajo códigos 2022011000027 - IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS – FONAT A NIVEL NACIONAL y 2022011000026 - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PROPIEDAD DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL.

Por lo anterior, la Agencia de Desarrollo Rural suscribió el once (11) de junio de 2024 con la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTERRITORIO S.A. el Contrato Interadministrativo No. 13602024 cuyo objeto es: “Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural para realizar la administración, operación y conservación o mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de propiedad de la Agencia, así como a los proyectos de modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT.”, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Derivado del anterior Contrato Interadministrativo y de conformidad a las obligaciones que le asisten a ENTerritorio S.A, en específico la No. 9, de la Clausula 6 – Obligaciones específicas del contratista, mediante la cual se establece: “*Adelantar los procesos de selección para la contratación de las operaciones especializadas, mantenimiento, obras e interventorías y demás contratos y/o convenios que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual, teniendo en cuenta el Manual de contratación vigente de ENTerritorio S.A., a fin de seleccionar al contratista idóneo que ejecute las actividades, los cuales dependerán de la incorporación de los recursos aportados por parte de la ADR...*”), ENTerritorio S.A. adelantará el proceso de contratación correspondiente a los DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010, proyectos estratégicos que corresponden a:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

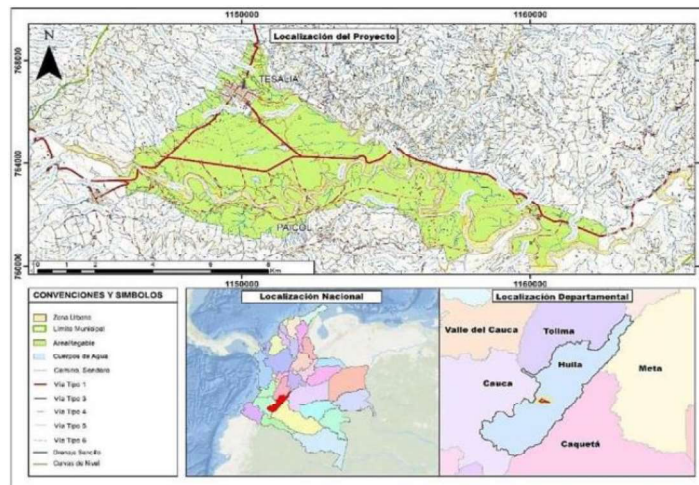
PROYECTO MULTIPROPOSITO RÍO RANCHERÍA
 PROYECTO DE RIEGO TRIANGULO DEL TOLIMA
 PROYECTO TESALIA – PAICOL
 PROYECTO DE DRENAJES SIBUNDOY
 DISTRITOS DE ADECUACION DE TIERRAS DE MOTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA

Contrato que requerirá de la designación de una Interventoría técnica, jurídica, administrativa, de control financiero, ambiental y social para su ejecución.

El objeto por contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No. 1371.

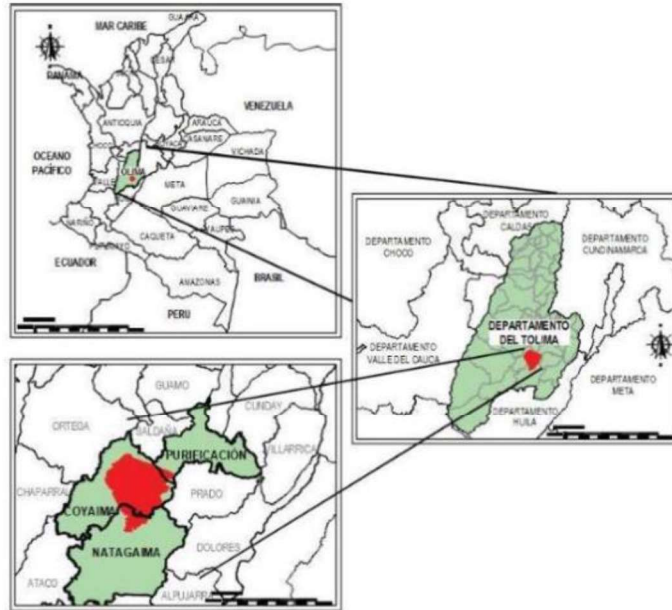
1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia de Desarrollo Rural, actualmente cuenta entre otros, con tres (3) proyectos de adecuación de Tierras, principales; PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS TESALIA – PAICOL, PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIÁNGULO, y EL PROYECTO MULTIPROPÓSITO RÍO RANCHERÍA, y tres (3) distritos de propiedad de la ADR en los departamentos de Córdoba y Putumayo; Montería – Mocarí, La Doctrina y Valle de Sibundoy.



Mapa de localización General del Distrito de Riego Tesalia – Paicol,
 Fuente: Adaptado por, Consorcio Diseño TP, 2021

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



Mapa de localización Proyecto de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Triángulo
Fuente: EP Contrato Interadministrativo No. 13602024



Mapa de localización Proyecto Multipropósito Río Ranchería
Fuente: INCODER

Por otra parte, la ADR dentro del presupuesto para la vigencia 2024, contempló para la anualidad de inversiones en materia de modernización de Distritos de Adecuación de Tierras de mediana y gran escala, treinta y cinco (35) Distritos potenciales de intervención, en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Huila, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Tolima, y Valle del Cauca, los cuales serán definidos de acuerdo con el procedimiento establecido por el FONAT para tal fin. Teniendo en cuenta lo consignado en la Cláusula 6- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 6.1 GESTIÓN PRECONTRACTUAL del Contrato Interadministrativo No. 13602024:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

“9. Adelantar los procesos de selección para la contratación de las operaciones especializadas, mantenimiento, obras e interventorías y demás contratos y/o convenios que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual, teniendo en cuenta el Manual de contratación vigente de ENTerritorio S.A., a fin de seleccionar al contratista idóneo que ejecute las actividades, los cuales dependerán de la incorporación de los recursos aportados por parte de la ADR.”

Por lo anterior se está avanzando en el proceso de contratación para los DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010 y para dar inicio a la ejecución de dicho contrato, se hace necesario adelantar el proceso de selección para la contratación de la “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR”.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en contratar la “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010”

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Dando cumplimiento a las obligaciones enmarcadas en el Contrato Interadministrativo No. 13602024 - 224010, ENTERRITORIO S.A. debe adelantar los trámites precontractuales y contractuales que haya lugar, para adelantar la “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010 , y ejecutar en el plazo estipulado el seguimiento técnico, jurídico, administrativo, de control financiero, ambiental y social hasta la terminación y entrega total del contrato de: “DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010” vigilando el cumplimiento del contrato en todas sus etapas y fases y asegurando la calidad de los diagnósticos y obras entregadas, ejerciendo un control efectivo, seguimiento, aprobaciones y demás actividades requeridas para su correcto cumplimiento, asegurándose que se cumpla lo establecido en los anexos técnicos del respectivo contrato y en las especificaciones técnicas generales para proyectos y distritos de adecuación de tierras de la Agencia de Desarrollo Rural, proyectos cuyas características y especificaciones técnicas actuales se detallan a continuación:

PROYECTO MULTIPROPÓSITO RÍO RANCHERÍA

El proyecto multipropósito Río Ranchería se ubica en el sur del Departamento de La Guajira con influencia directa en los

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

municipios de San Juan del Cesar, Fonseca, Distracción y Barrancas y su configuración general se muestra en el capítulo 1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El embalse tiene una capacidad de 198 millones de metros cúbicos de agua en una superficie de 638 ha y está ubicado en zona rural del municipio de San Juan del Cesar, corregimiento de Caracolí.

La construcción, desarrollada entre los años 2006 a 2010, iniciando su construcción el 10 enero de 2006 y finalizando el 30 de noviembre de 2010, comprendió la Construcción de la Presa El Cercado, Conducciones Principales para las áreas de riego de los Distritos de Ranchería y San Juan del Cesar y obras complementarias y culminó con una inversión total de \$638,5 mil millones de pesos, con las características que se muestran en la Tabla descrita a continuación.

Tabla. Características de la infraestructura construida

Componentes	Detalles	Cantidad
Represa El Cercado tipo enrocado con cara de concreto	Altura	110 m
	Longitud	378 m
	Ancho de cresta	8 m
Embalse	Volumen total	198 m
	Caudal medio del río	7,76 m ³ /s
Rebosadero	Longitud	404 m
Conducciones	San Juan del Cesar	15.941 m, D=1,3 m
	Ranchería	11.102 m, D=2,2 m
Túneles	Túnel de desvío	638 m
	Túnel de toma	345 m
	Conducción San Juan	2.200 m
Carreteables	Mantenimiento	79,3 km
	Construcción vía Caracolí – Ranchería	21,96 km
Red eléctrica	Longitud	21,5 km en 34,2 Kv

Las características principales de las obras construidas se resumen a continuación:

a. Presa El Cercado

Lleva el nombre del sector del río Ranchería donde se erigió la estructura. Presa construida en núcleo de arcilla, cara húmeda de concreto y espaldón de enrocado.

- Altura Máxima (hasta la cresta) 110,00 m
- Nivel Fondo de Río (promedio) 325,50 m.s.n.m.
- Nivel Máximo Normal de agua 435,50 m.s.n.m.
- Nivel Máximo Extraordinario de agua 439,78 m.s.n.m.
- Nivel Muerto 360,00 m.s.n.m.
- Nivel de la Cresta - muro parapeto 441 m.s.n.m.
- Long. y ancho de la cresta 378 m / 8 m
- Coordenadas: Costado Norte N: 10°54'38,6" W: 73°00'47,4
Costado Sur N: 10°54'26,9" W: 73°00'50,7"
- Taludes (aguas arriba/aguas abajo) 1.4:1 / 1.4:1

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- Ancho de la Presa a nivel del río 350 m
- Portal de Toma Principal en tubería blindada en acero de 7 m de diámetro, consta de rejas, compuerta de vagón localizada en el WP-3 N: 1.698.410,10 E: 1.115.976,49.
- Túnel de toma de 7 m de diámetro y 638 m de longitud.
- Túnel de desvío de 5 m de diámetro y 345 m de longitud.
- Rebosadero en skate de 404 m de longitud y capacidad de 198 m3.
- Bloque distribuidor donde se trifurca la tubería de toma hacia casa válvulas, conducción San Juan y punto de derivación a la futura PCH.
- Casa válvulas (Descarga principal KSS-1000 y válvula de guarda DN-1600).

b. Conducciones principales a los Distritos

Conducción Ranchería

La Conducción Principal al área de riego del Distrito de Adecuación de Tierras Ranchería y los Acueductos de los Municipios de Barrancas, Albania, Distracción, Hatonuevo, Manaure, Uribia, Fonseca y Maicao, fue construida con las siguientes características:

Longitud 11,10 km

Diámetro 2,2 m

Presiones 42,2 – 70,3 mca

Estructuras especiales:

Presa Derivadora, Caudal 10,5 m3/s con 2 rejillas y 2 compuertas tipo cortina accionadas con moto-reductor que entrega al Canal de aducción, georreferenciada: N: 10°54'23,72 W: 73°00'11,7"

Altura: 332 msnm

Canal de limpia con una (1) compuerta radial accionadas con moto-reductor, georreferenciada: N: 10°54'23,4" W: 73°00'11,5"

Altura: 332 msnm

Cruce aéreo en estructura metálica sobre el río Ranchería en L= 107,14 m.

Válvulas de purga, ventosas y de control.

La captación de esta conducción se hace mediante una presa derivadora ubicada aguas abajo de la Presa El Cercado, que capta las aguas del río del Ranchería para entregarlas al canal de aducción ubicado en la margen izquierda de la presa derivadora, que está provisto de un sistema de control del caudal, mediante dos (2) compuertas tipo cortina para entregar el agua captada a la conducción del distrito de riego Ranchería.

Conducción San Juan

La Conducción Principal al área de riego del Distrito de Adecuación de Tierras San Juan del Cesar y Acueducto del Municipio de San Juan del Cesar, fue construida con las siguientes características:

Longitud 18,14 km (15.910 km de tubería - 2,19 km de túneles)

Diámetro 1,3 m

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Presiones 73,8 -123,1 mca
 Tubería en acero de 1,0 a 0,8 m de diámetro
 Excavación túneles 17.613, 3 m3
 Estructuras especiales:
 Estructura de toma, Válvula RIKO-DN-800
 Túneles 2,19 km
 Tanque de amortiguación de energía.
 Cruce aéreo en estructura metálica sobre el río Cesar con L= 81,74 m en la Abscisa K15 + 700
 Válvulas de purga, ventosas y de control

Los distritos de adecuación de tierras de Ranchería y San Juan del Cesar fueron proyectados inicialmente para un área de irrigación de 18.536 hectáreas, localizadas en zona rural de los municipios de Barrancas, Fonseca, Distracción y San Juan del Cesar. (Distrito Ranchería, con un área de 15.536 ha y San Juan del Cesar, con un área de 3.000 ha).

a. Distrito de Riego Ranchería

El proyecto del Distrito de Riego Ranchería está ubicado al sur del Departamento de La Guajira, limitando con el departamento del Cesar. Comprende la región de la cuenca media del Río Ranchería, sobre los municipios de Barrancas, Distracción, Fonseca y San Juan del Cesar. El Distrito de Riego Ranchería tiene un área bruta de 22.965,25 Ha y un área neta de 14.564,13 Ha en el que se benefician 1.076 predios. El área neta de riego fue establecida mediante la exclusión de los suelos con una alta salinidad, las fajas de los canales de drenaje extra predial, los bosques, rondas de ríos, vías comunitarias de diferentes niveles y las fajas de tuberías. Lo cual, fue identificado durante la actualización catastral en la Fase 1 contrato suscrito por Findeter con el Consorcio Diseños Findeter Ranchería en el marco del Contrato 225 de 2016. En el área de influencia directa e indirecta se identificaron diferentes consejos comunitarios, existen aproximadamente 60 consejos comunitarios, con mayor énfasis en el municipio de Barrancas, Fonseca, Distracción y menor porcentaje en San Juan del Cesar.

Tabla. Grupos étnicos

Municipio	Nombre	Soporte jurídico	Grupo étnico	Observaciones
Resguardos indígenas				
Distracción	Resguardo de Caicemapá	Resolución N°45 del 01/11/94	Wayúu	Conformado por los sectores o clanes de Caimito, la Ceiba, Madre vieja y Paraíso
	Resguardo de Potrerito	Resolución N°053 del 16/12/97	Wayúu	No han participado en las reuniones
Fonseca	Resguardo de Mayabangloma	Resolución N°46 del 01/11/94 Acuerdo Ampliación N°184 del 30/09/09	Wayúu	No está incluido como usuario del distrito de riego
Barrancas	Parcialidad Indígena de Barracón	Resolución N°061 del 29/07/2009-94	Wayúu	Conformado por las etnias de Iparú, Principado Wayúu, La

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Municipio	Nombre	Soporte jurídico	Grupo étnico	Observaciones
				Fenicia, La Peña y Barrancón Forma parte de la Junta Directiva de Asoranchería como delegados de las autoridades indígenas
	Resguardo de Trupigacho y La Meseta y 11 asentamientos indígenas	Resolución N°451	Wayúu	No está incluido como usuario del distrito de riego
	Comunidad de Tamaquito I	Resolución N°015 del 28/02/1984	Wayúu	Pertenece al resguardo indígena de la Media y Alta Guajira
	Comunidad de Tamaquito II	Resolución N°047 del 24/12/2008	Wayúu	Solicitan definir
	El Zahiro Guayabito			No está incluido como usuario del distrito de riego
	Cerrodeo			
	San Francisco			
San Juan del Cesar	Resguardo Kogui-Malayo Arhuaco		No está incluido como usuario del distrito	No está incluido como usuario del distrito de riego
Comunidades negras				
Barrancas	Consejo Comunitario Negros Ancestrales de Chancleta	Resolución N°008 del 16/01/2013	Comunidades negras	Reasentamiento de 300 Ha por la empresa El Cerrejón
	Consejo Comunitario Negros Cimarrones	A		Según los datos catastrales forma parte del Distrito Ranchería
	Consejos Comunitarios Pedro Julio Castillo Guayacanal; Viejo Chema de Papayal; Ancestral Macha Cabo y Lole Oreganal; Negros Cimarrones de Barrancon; Tomas Segundo Pinto Pozondo; Negros Cimarrones de Cerrito, Abrelojo y Sinai Negros Cimarrones de Manantialito y Crucetal; Carretalito; Negros y Cimarrones de las Casitas; Chancleta y Patilla	NA	Comunidades negras	Auto reconocimiento

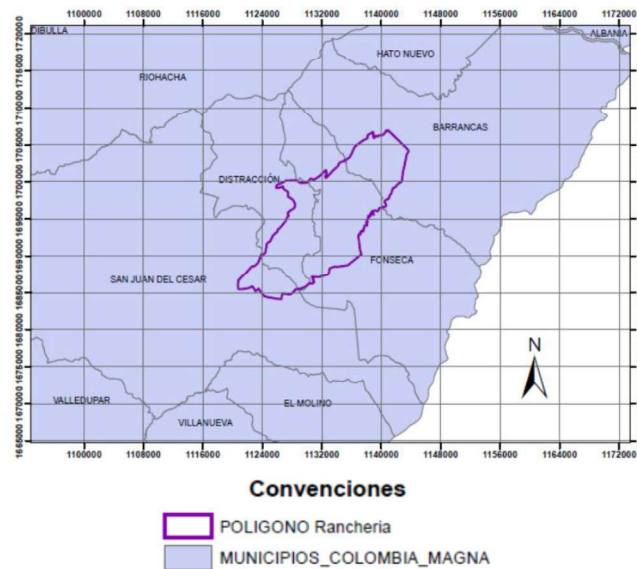
 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Municipio	Nombre	Soporte jurídico	Grupo étnico	Observaciones
Fonseca	Existen aproximadamente 30 consejos comunitarios y organizaciones de base			Los consejos integrados por 50,2 familias que suman 1500 personas

Fuente: Consorcio Diseños Findeter Ranchería 2020

En la figura relacionada a continuación, se observa la delimitación del Distrito de Riego de Ranchería en color morado

Figura. Localización geográfica del Distrito de Riego Ranchería



Fuente: Consorcio Diseños Findeter Ranchería 2020

La situación actual de la ingeniería cuenta con obras construidas, algunas son comunes para el distrito de Riego Ranchería y San Juan del Cesar, se tiene la presa “El Cercado” (Almacenamiento de 198 millones de metros cúbicos), el sistema de conducción, que es de 11 Km para Ranchería y para San Juan es de 18 Km, el rebosadero, túnel de desvío, túnel de toma. El inventario de infraestructura hidráulica (Válvulas) se lista en la tabla siguiente:

Tabla. Infraestructura instalada en la presa

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Tipología	Elemento	Ubicación
Válvulas	Válvula ENK DN2500	Túnel de toma
	Válvula EKN DN1600	Casa Válvulas. Descarga principal
	Válvula KSS DN1000	Bloque distribuidor. Conducción San Juan
	Válvula EKN DN800	Túnel de desvío
	Válvula RIKO DN800 Túnel	Túnel de desvío
	Válvula RIKO DN800 CSJ	Conducción San Juan
	Valvula's By Pass EKN DN2500	Túnel de toma
	Valvula's By Pass EKN DN1600	Casa Válvulas
	Válvula Purga en EKN DN2500	Túnel de toma
	Válvula Purga en EKN DN1600	Casa Válvulas
	Válvula Purga en EKN DN1000	Bloque distribuidor. Conducción San Juan
	Válvula de Guarda en EKN DN1000	
Tipología	Elemento	Ubicación
	Válvulas y ventosas en tubería de toma	Túnel de toma
	Sistema de descargra y disipación del túnel de toma	Casa Válvulas
	Válvula y ventosa en tanque amortiguador CSJ	Conducción San Juan

Fuente: Consorcio Diseños Findeter Ranchería 2020

La presa derivadora, es exclusiva para captar el agua para el distrito Ranchería aguas debajo de la Presa el Cercado y la entrega al canal de aducción. La tubería instalada en esta conducción consiste en 10990,98 metros de tubería (CCP) de 2,20 metros de diámetro para presiones de hasta 130 PSI, fabricada por American Pipe And Construction International (AP).

Tabla. Infraestructura instalada conducción Ranchería

N°	Elemento	Abcisa
CR-1	Canal de aducción	K0+000
CR-2	Salida de aireación Ø 12"	K0+014
CR-3	Macromedidor de inserción 1 1/2"	K0+102
CR-4	Derivación Ø 18" Distrito Chorreras	K0+701
CR-5	Boca de acceso de Ø 24"	K1+085
CR-6	Purga Ø 12"	K2+372
CR-7	Boca de acceso de Ø 24"	K2+601
CR-8	(2) Ventosa Ø 8"	K2+637
CR-9	Purga Ø 10"	K2+979
CR-10	Ventosa 8 "	K3+146
CR-11	Purga Ø 12"	K3+263
CR-12	Derivación PTAP Metesusto EKN DN 450 (18")	K3+301
CR-13	(2) Ventosa Ø 6"	K3+577
CR-14	Boca de acceso de Ø 24"	K3+629
CR-15	Purga Ø 16"	K4+352
CR-16	Ventosa Ø 8"	K5+145
CR-17	Purga Ø 10"	K5+193
CR-18	Ventosa Ø 8"	K5+198
CR-19	Válvula mariposa EKN DN 1800 (72")	K5+198
CR-20	Purga Ø 10"	K5+653
CR-21	Ventosa Ø 8"	K5+821

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

N°	Elemento	Abcisa
CR-22	Boca de acceso Ø 24"	K6+101
CR-23	Purga Ø 16"	K6+611
CR-24	Ventosa Ø 8"	K6+926
CR-25	Derivación Acueducto Distracción EKN DN 450 (18")	K7+000
CR-26	Purga Ø 12"	K7+622
CR-27	Boca de acceso Ø 24"	K7+760
CR-28	Ventosa Ø 8"	K7+769
CR-29	Purga Ø 12"	K7+895
CR-30	Ventosa Ø 8"	K8+239
CR-31	Boca de acceso Ø 24"	K8+489
CR-32	Purga Ø 12"	K8+571
CR-33	Ventosa Ø 8"	K8+846
CR-34	Purga Ø 12"	K9+182
CR-35	Ventosa Ø 8"	K9+364
CR-36	Boca de acceso Ø 24"	K9+601
CR-37	Macromedidor de inserción 1 ½"	K10+801
CR-38	Boca de acceso Ø 24"	K10+893
CR-39	Purga Ø 16"	K10+956
CR-40	Inicio cruce sobre río Ranchería	K10+974
CR-41	Ventosa Ø 8"	K10+978
CR-42	Fin cruce sobre río Ranchería	K11+038
CR-43	Purga Ø 10"	K11+073
CR-44	Válvula mariposa EKN DN 1800 (72")	K11+078
CR-45	Derivación Acueducto Hato nuevo, Manaure, Maicao, Uribia y Albania Válvula EKN DN 600 (24")	K11+078
CR-46	Ventosa Ø 8"	K11+078

Fuente: Consorcio Diseños Findeter Ranchería 2020

Es importante mencionar que, aunque se realice la descripción de las obras requeridas para poner en operación el distrito, la complementación no generar impactos nuevos ya que se trata de un cambio de material. El objetivo de la complementación de los diseños de la red es garantizar el funcionamiento hidráulico del sistema de riego tomando como punto de partida las presiones y demandas de agua disponibles para el distrito de riego Ranchería.

La red de distribución de riego, al ser un sistema de tuberías presurizadas que funcionan por gravedad, que está provisto de sistemas de control, no requieren de operación permanente. El sistema por emplearse será el de demanda controlada.

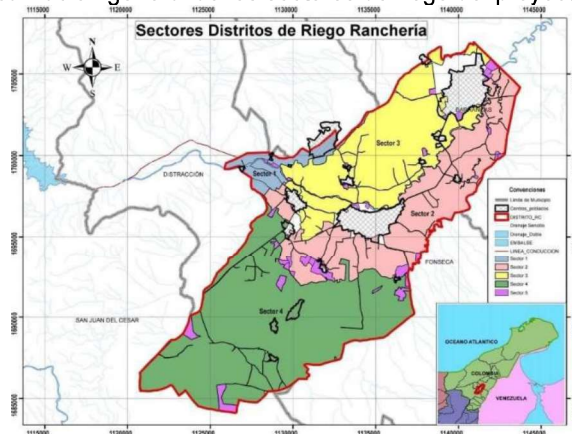
En este caso el agua se encuentra disponible para el agricultor en cualquier momento que abra su toma o hidrante. La cantidad de agua a utilizar se encuentra limitada por una válvula reguladora de caudal ubicada en la toma del predio. Estas obras hacen parte del sistema principal de obras de uso múltiple, cuya administración estará a cargo de un operador privado y no son responsabilidad del Administrador del distrito; sin embargo, en el cálculo de tarifas del distrito se tiene en cuenta la cuota parte de los costos de administración, operación y conservación de las obras de uso múltiple, que deben asumir los usuarios de la Asociación Ranchería.

Para efectos de la construcción y posterior operación y distribución del riego a través de la red de tuberías de distribución, el Distrito de Ranchería se ha dividido en sectores de riego, que obedecen a la localización geográfica de los predios dentro del área a regar, buscando tener zonas independientes para facilitar su operación. En la figura mostrada a

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

continuación, se muestra la distribución de los sectores de riego del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala Ranchería.

Figura. Localización general de los sectores de riego del proyecto Ranchería

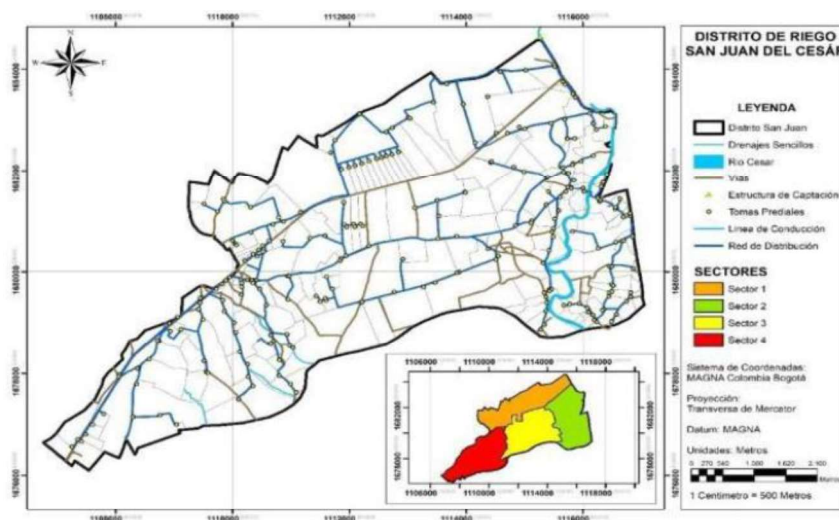


Fuente: Consorcio Diseños Findeter Ranchería 2020

b. Distrito San Juan del Cesar

El proyecto de distrito de riego de San Juan del Cesar está ubicado al sur del departamento de La Guajira, limitando con el departamento del Cesar, el cual comprende la región de la cuenca media del Río Ranchería. El territorio de está ubicado además sobre las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, en su costado oriental. El Distrito de Riego de San Juan del Cesar se proyectó para un área de irrigación de 3.015 ha. En la Figura se observa la ubicación del distrito de riego San Juan del Cesar.

Figura. Área del distrito de riego San Juan



Fuente: Consorcio Diseños Findeter Ranchería 2020

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

La fuente de suministro hídrica del proyecto, que en este caso son las aguas del Río Ranchería, se acumulan en el embalse y presa de “El Cercado”, siendo esta última, construida como una presa tipo enrocado con un núcleo impermeable en arcilla. La capacidad del embalse es de 198 millones de metros cúbicos. (Agencia de Desarrollo Rural, 2020).

Actualmente, el distrito cuenta con la construcción de la presa “El Cercado”, las conducciones principales para las áreas de riego del distrito de San Juan del Cesar, además de algunas obras complementarias, las cuales se llevaron a cabo entre los años de 2006 y 2010; desde entonces, el proyecto se encuentra en una fase de transición, en la cual se han ejecutado de manera continua actividades relacionadas con la Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), junto con el seguimiento y control de las obras de ingeniería ya realizadas (Agencia de Desarrollo Rural, 2020).

En el área de influencia del proyecto existe la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego de San Juan del Cesar, ASOSANJUAN DEL CESAR, creada en 1996 luego de la construcción del riego de pozo profundo. Cuentan con personería jurídica y 161 usuarios adscritos, pero la comunidad asegura que desde hace unos años no se realiza una asamblea.

En el corregimiento de Los Haticos se encuentra el consejo comunitario Carmelo Banquet, reconocido mediante Resolución N°0576 de 19 de septiembre de 2014, el cual posee entre 1 y 5 Ha. Sus integrantes son afrodescendientes, quienes conservan sus tradiciones económicas de pancoger, la recolección de frutos y el pastoreo. La mayoría generan sus ingresos de las ventas informales de sus productos agrícolas en la vía principal. Uno de los problemas principales del territorio del consejo comunitario es la baja disponibilidad del recurso hídrico. Su territorio está en proceso de titulación de áreas comunitarias con la Agencia Nacional de Tierras y no hace parte del área del proyecto. Es importante aclarar que unos 60 usuarios del distrito de riego pertenecen tanto a ASOSANJUAN como al consejo comunitario, pero lo hacen a título personal. Con el fin de conservar y salvaguardar las estructuras construidas en el proyecto del Río Ranchería – La Guajira.

Alcance del Proyecto

El alcance del proyecto consiste en la ejecución de actividades de adopción de diseños, diagnóstico y ejecución de obras de rehabilitación y/o complementación y/o modernización de la infraestructura en el proyecto del Río Ranchería – La Guajira, entendiendo cada una de las actividades mencionadas, así:

Todas las intervenciones que se vayan a realizar en el marco del contrato a celebrarse deberán estar aprobadas por el Interventor del Contrato.

Etapas 1: Diagnostico

Esta actividad consiste en verificar el estado actual de la condición estructural y superficial en el proyecto del Río Ranchería, ajustando el tipo de intervención a ejecutar basados en la necesidad técnica en los componentes del sistema del proyecto afectados, estableciendo un plan de ingeniería con cantidades de obra de los ítems necesarios. El diagnóstico incluye levantamiento topográfico detallado del sector a intervenir, estudios geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, estructurales, y los estudios mecánicos, eléctricos y electrónicos (donde apliquen) y que sean requeridos para la rehabilitación y complementación del sistema y/o componente afectado, así como el cálculo de las cantidades de obra a ejecutar, la elaboración del presupuesto de las obras de rehabilitación a intervenir, la programación de obra detallada con flujo de fondos y la aplicación de las especificaciones técnicas particulares de cada intervención. Cabe aclarar, que con el plan de ingeniería derivado del Diagnóstico a implementar debe garantizar el restablecimiento del servicio en el sector y/o infraestructura intervenida hasta agotar el presupuesto estimado dentro del proceso. Estas actividades, previa a la etapa de rehabilitación o complementación, deben ser revisadas y aprobadas por la Interventoría y socializadas ante la Agencia de Desarrollo Rural.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Etapa 2: Obra

- **Rehabilitación**

Esta actividad corresponde a la ejecución de las obras definidas en el diagnóstico y aprobadas por la interventoría, y consisten en la recuperación total o parcial de las obras y/o equipos existentes en el proyecto, que se encuentren deteriorados o fuera de servicio, a fin de que cumplan con las funciones para las que originalmente fueron construidos o dotados. Dentro de este concepto se incluye también la corrección de errores o equivocaciones de carácter técnico que se originan en diseños o construcciones defectuosas o deficientes, que impiden el empleo adecuado de las obras o los equipos, también la actualización por cambios en la normatividad técnica, que impidan el empleo adecuado de las obras o equipos y así mejorar y mantener la infraestructura del proyecto. Estas actividades, previa su ejecución deben ser revisadas y aprobadas por la Interventoría.

- **Modernización Parcial o Total**

Corresponde a la introducción de cambios tecnológicos total o parcialmente en la infraestructura del proyecto, que impliquen un mejoramiento significativo de sus condiciones actuales de administración y operación, como serían los casos de revestimiento de canales, la automatización de compuertas, la dotación de sistemas de telecomunicaciones, la instalación de sensores para la medición de niveles o caudales de agua, etc. Se excluyen específicamente los medios de transporte terrestre y la maquinaria.

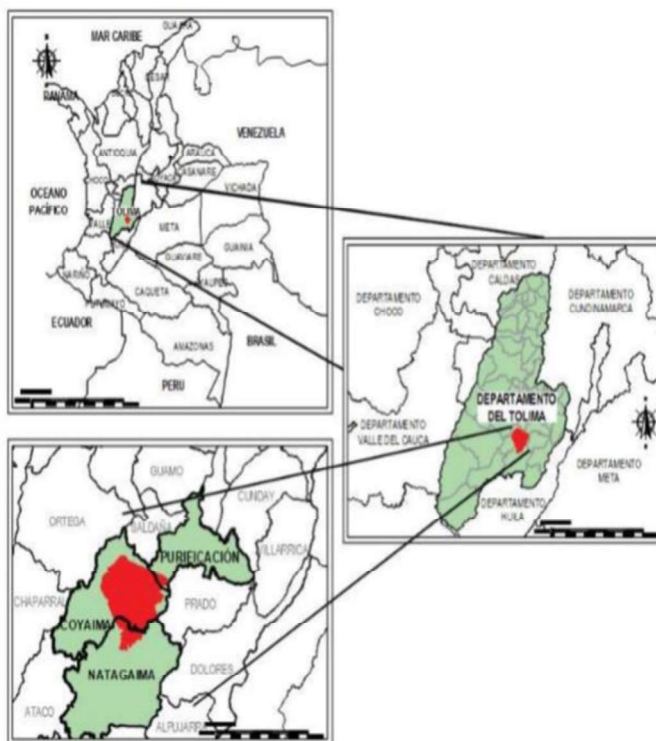
Dentro de las actividades más relevantes se encuentran desmonte y limpieza; demoliciones, rehabilitación de obras de infraestructura de concreto; reconfiguración de taludes; suministro, instalación y reemplazo de tuberías; sistema de válvulas, estructuras de control y regulación de caudales; mantenimiento y/o reposición de equipos electromecánicos, movimiento de tierras, manejo de aguas, entre otras.

PROYECTO DE RIEGO TRIÁNGULO DEL TOLIMA

El proyecto de adecuación de tierras «Triángulo del Tolima» se localiza en jurisdicción de los municipios de Coyaima, Natagaima y Purificación, al sur del departamento del Tolima. Se encuentra a una distancia de 110 kilómetros (km) de la ciudad de Ibagué, capital del departamento del Tolima, a 115 km de la ciudad Neiva, capital del departamento del Huila y 210 km de la ciudad de Bogotá, capital del país.

Figura. Ubicación del proyecto

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



La población de los tres municipios con jurisdicción en el área del proyecto es de 56.516 habitantes, de acuerdo con el DANE (2018).

En general, el potencial social de los pobladores del área de influencia directa del proyecto se encuentra enfocado en la organización de las actividades de la explotación agropecuaria, donde un número significativo de dichos productores, se han venido convirtiendo en obreros agropecuarios asalariados, especialmente aquellos que poseen predios con extensiones menores a una hectárea. Por tal razón, los usuarios están viendo en la terminación del proyecto, una posibilidad de negocios y emprendimiento que les permita definitivamente mejorar sus condiciones de vida históricamente precarias.

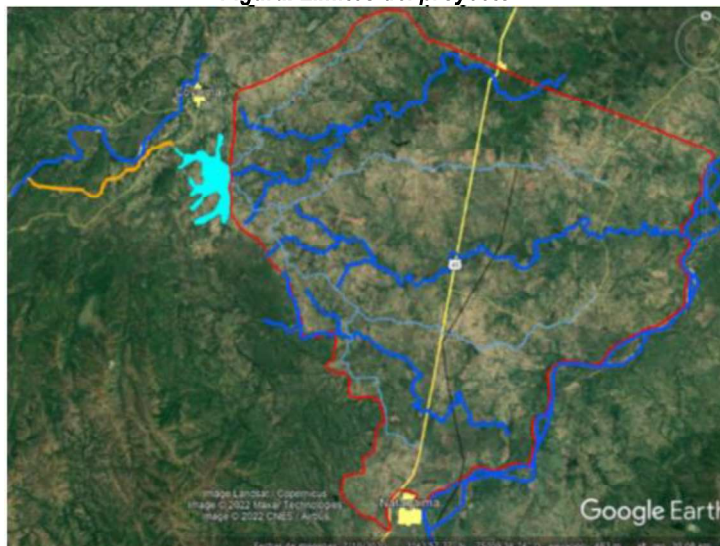
Aproximadamente, el 50% de la población del proyecto, en predios de jurisdicción de Coyaima y Natagaima, es indígena y en Purificación es un 6,4 %, quienes habitan en los llamados Resguardos. La comunidad indígena corresponde a los Pijao quienes están organizados mediante Cabildos dirigidos por un Gobernador, un Gobernador suplente, un Tesorero, un secretario y un Alguacil y conformado por los cabildantes comuneros. Por ser una comunidad grande dentro del área del proyecto, esta comunidad indígena es protagonista fundamental en los procesos de organización de los usuarios.

Esta comunidad indígena prevaleciente ha generado una tradición de organización social histórica en el área por la defensa de sus territorios y derechos como población vulnerable. Por supuesto, la identidad colectiva como indígenas ha sido un factor determinante en la organización y en la agenda de sus luchas sociales, lo cual les ha permitido contar con una importante experiencia en procesos organizativos comparativamente con otros sectores de la población allí presente. Esta trayectoria y experiencia de la comunidad de los Pijao se configura en un potencial social y organizativo muy importante que debe ser aprovechado para cuestiones como la asociatividad productiva y comercial de los ahora usuarios del distrito.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

El área del proyecto se encuentra limitada al norte con la carretera que de Coyaima conduce a la localidad de Castilla y la prolongación de esta hasta el río Magdalena; por el occidente limita con el piedemonte de la cordillera Central; por el oriente con el río Magdalena y por el sur con el perímetro urbano del municipio de Natagaima. La extensión del proyecto, dentro de los límites descritos, es de 31.171 hectáreas (ha).

Figura. Límites del proyecto



Fuente: Consorcio Diseños Findeter Triangulo 2020.

El proyecto se ubica a una altitud media de 350 metros sobre el nivel del mar (msnm). El relieve de la zona es ondulado y el terreno esta surcado de occidente a oriente por los ríos Chenche, Hilarco y Guaguarco, los que desembocan en el río Magdalena.

El río Saldaña es la fuente determinada para el riego de las tierras del proyecto. El río y sus afluentes principales son cauces torrenciales de montaña, con altas velocidades e intenso transporte sólido en todos los rangos de materiales desde limos y arcillas, hasta cantos de tamaños cercanos a los 25 cm, a todo lo largo de sus recorridos.

El clima de la zona es cálido semihúmedo. Del área de estudio (31.171 ha) se definió, a partir de la caracterización agroecológica, que un total de 20.864 ha son potencialmente utilizables en actividades agropecuarias intensivas, bajo riego artificial, mientras que 10.307 ha se clasifican como no susceptibles de riego por razones agrológicas o por estar destinadas a otros usos que resultan incompatibles con la actividad agropecuaria (bosques, cursos de agua, jagueyes, infraestructura vial y de adecuación de tierras, edificaciones).

De las 10.307 ha cerca de 6.400 ha, 20% del área total, no es susceptible de ser irrigada bajo las condiciones actuales por razones ambientales y de sostenibilidad, dadas las características edáficas de profundidad efectiva mínima, con predominancia de raíces superficiales, ausencia de capa vegetal en muchas zonas y la presencia de cárcavas y de procesos erosivos en avance, que exigen un manejo especial para frenar estos procesos e iniciar una recuperación gradual de las características físicas y químicas de los suelos.

El proyecto Triangulo del Tolima tiene como objetivo dotar de infraestructura de riego una zona deprimida socialmente en el sur del departamento del Tolima, en municipios de Coyaima, Natagaima y Purificación, con alto potencial productivo agrícola, para mejorar la calidad de vida de la población rural indígena y campesina asentada en la misma.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

OBRAS CONSTRUIDAS EN LA FASE PRELIMINAR O FASE 0:

Durante esta fase se construyó la presa y embalse de Zanja Honda en la Vereda Zanja Honda en el municipio de Coyaima, departamento del Tolima, como una obra de control de inundaciones del río Chenche, obra que se desarrolló entre los años de 1997 al 2000 con las siguientes características técnicas:

Presa

Tipo (CONCRETO COMPACTADO CON RODILLO):	Gravedad CCR.
Altura muro de la presa:	21 m.
Nivel Aguas Máximo Extraordinario (NAME):	359.88 m.s.n.m.
Tiempo de retorno (Tr):	100 años
Cresta vertedero:	357.66 m.s.n.m.
Nivel de Aguas Máximo Normal (NAMN):	358.24 m.s.n.m.
Capacidad descarga de fondo:	16.0 m³/s

Embalse

Área inundada para el NAME:	375 ha
Volumen almacenado para el NAME:	22 Mm³
Área inundada para el NAMN:	330 Ha
Volumen almacenado para el NAMN:	16 Mm³
Embalse muerto:	5 Mm³
Volumen control de inundaciones:	2.5 Mm³
Volumen útil:	17 Mm³
Capacidad Caudal máximo aportado canal conducción:	30.0 m³/s
Número de tomas para riego:	2
Capacidad máxima toma No 1:	4.0 m³/s
Capacidad máxima toma No 2:	22.3 m³/s

OBRAS CONSTRUÍDAS EN LA PRIMERA FASE:

Comprende el sistema de conducción principal desde el sitio de bocatoma en el Río Saldaña, hasta el Embalse de Zanja Honda, presa derivadora para un caudal máximo autorizado de 20,3 m³/s (Licencia Ambiental – Resolución MINAMBIENTE N° 2710 de 2006), bocatoma, túnel de aducción, canal de aducción, box culverts, puentes box culverts, canal de conducción, vertedero de excesos y el exclusor de sedimentos, con la correspondiente gestión predial de los corredores necesarios para la ejecución de las obras. Otra de las actividades desarrolladas en esta fase fue la implementación del Plan de Gestión Social, desarrollado por la fundación CODESARROLLO, con el fin de socializar, difundir y capacitar a los futuros usuarios del proyecto.

Obras ejecutadas:

- Presa derivadora y canal de limpieza con 6 compuertas radiales.
- Bocatoma lateral con dos compuertas radiales de entrada, para captar 20,3 m³/s del río Saldaña.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- Conducción Principal de 10 Kilómetros de longitud, compuesta por un túnel abovedado, canal abierto, box culverts, puentes box culverts, y esclusor de sedimentos, que se conecta con la presa y el embalse Zanja Honda.
 - Impermeabilización presa Zanja Honda terminada en 2011.
- Reconstrucción 12 Km vía Coyaíma – Ataco, terminada en 2012.

Figura. Esquema gráfico de la Fase I



Figura. Vista de la Bocatoma lateral sobre el río Saldaña



Figura. Vista de la entrada al túnel de aducción

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP



Figura. Vista del canal de limpieza y sus seis compuertas radiales



OBRAS CONSTRUÍDAS EN LA SEGUNDA FASE:

Está conformada por 4 canales principales de distribución, revestidos en concreto simple, con una longitud de 66,40 kilómetros, incluyendo todas las estructuras para la derivación del agua para riego, cada uno de ellos está asociado a un sector de los 4 sectores de riego, en que está dividido el proyecto.

Obras ejecutadas:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- Canales principales de distribución N° 1, 2, 3 y 4 (66,40 km), incluidas las compuertas deslizantes y radiales, sifones, aliviaderos, bateas y otras estructuras en su recorrido, que permiten controlar el flujo hídrico.
- Implementación y puesta en marcha área demostrativa del plan Agropecuario.
- Inversiones ambientales 1% y 3% - Fase I,
- Diseño medidas ambientales para llenado de embalse.

En el cuadro siguiente se muestra la longitud de los canales principales de distribución y la longitud total construida.

CANAL	LONGITUD	UNIDAD
1	12.69	kilómetros
2	22.08	kilómetros
3	21.85	kilómetros
4	9.73	kilómetros
TOTAL	66.35	kilómetros

Tabla. Longitudes de los 4 canales principales de distribución

Los siguientes son los datos básicos de la información básica del proyecto:

- Concepción proyecto - Conpes 3357 de junio 13 de 2005: Financiar parcialmente Proyecto Triangulo Tolima y declarar importancia estratégica nacional.
- Localización: Coyaima, Natagaima y Purificación - Tolima. entre las coordenadas 3°40' y 3°52' Norte y 75°05' y 75° 20' Oeste. Fuente: Estudio Impacto Ambiental SNC Lavalin – Junio de 1998.
- Área del proyecto: 20.765 Has (Estudios y diseños actualizados CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020).
- Fuente de agua: Río Saldaña.
- Concesión de agua Río Saldaña: 20,3 m³ /seg (Resolución 2710 de 2006 – MINAMBIENTE) Licencia Ambiental. Seguimiento: ANLA y CORTOLIMA.
- Beneficiarios: 8.835 predios; 8214 usuarios (Plan Agropecuario actualizado).
- Tipología de predios: 82% de la cantidad total de predios son de menos de 5 Has.
- Población beneficiada: 19.995 personas (17.502 indígenas (20 resguardos y 30 comunidades Indígenas Pijao) y 2.493 campesinos) Fuente: Plan agropecuario CORPOICA.- 2007.
- Cultivos Plan Agrícola: Cacao, Piña, Limón Tahití, Limón Común, Melón, Sandía, Mango Hilacha, Mango Tommy, Ciruela, Plátano Hartón, Plátano Cachaco, Maíz, Frijol, Flor de Jamaica, Arroz, Ganadería- Pastoreo, Ganadería Pasto de Corte,
- Cultivos hoy: arroz, algodón, plátano cachaco, plátano artón, limón, piscicultura, ganadería.
- Asociación de usuarios: UTRITOL (cuenta con certificado de existencia y representación legal expedido el 8 de junio de 2022. Se requiere renovar para 2024.
- Premio Nacional de Ingeniería en el año 2013 (SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS).

La infraestructura diseñada para la adecuación de las tierras del proyecto está integrada por los siguientes componentes:

Componentes ya construidos entre 2007 a 2014:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- Bocatoma en el río Saldaña (Fase I)
- Conducción Bocatoma – Embalse Zanja Honda, que incluye un esclusor de sedimentos (Fase I)
- Presa y embalse de regulación Zanja Honda (Fase preliminar o Fase 0)
- Red de distribución del agua para riego en 4 canales principales de distribución (Fase II)

Componentes pendientes de construir a la fecha:

- Red de distribución del agua para riego en canales secundarios, canales terciarios y canales cuaternarios de distribución (Fase III)
- Estaciones de bombeo (Fase III)
- Suministro de energía eléctrica para las estaciones de bombeo (Fase III)
- Adecuación intrapredial (Fase III)
- Red de drenaje (Fase III)

De acuerdo con la configuración del relieve y la ubicación de los ríos principales el proyecto se divide en cuatro sectores delimitados, de norte a sur, de la siguiente manera (ver figura 3):

- Sector 1: Comprende la región que se encuentra entre la carretera Castilla-Coyaima y el río Chenche.
- Sector 2: Es la región que se encuentra entre los ríos Chenche e Hilarco.
- Sector 3: Es la región comprendida entre los ríos Hilarco y Guaguarco.
- Sector 4: Es la región delimitada por los ríos Guaguarco y Magdalena y el piedemonte de la cordillera Central.

A su vez, es importante señalar que una vez se construya la Fase III, cada sector se dividirá a su vez en bloques de conformidad con el tipo de riego que se aplica en cada área: gravedad o presurizado. El proyecto contará con un total de cuarenta y siete (47) bloques: veinte (20) de riego presurizado y veintisiete (27) de riego por gravedad. Los bloques de riego por gravedad serán abastecidos por canales/ductos secundarios y terciarios y los bloques de riego presurizado por una estación de bombeo cada uno.

Figura 3. Sectorización del distrito

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



Fuente: Informes de diseño Consorcio Triángulo 2011

En los 4 canales principales de distribución existe una serie de estructuras inventariadas en cada uno de ellos, así:

INVENTARIO DE ESTRUCTURAS - C1					
ABSCISA	DESCRIPCION	ABSCISA	DESCRIPCION	ABSCISA	DESCRIPCION
K 0+040,15	TOMA PRINCIPAL	K 4+699,42	TOMA	K 9+097,50	ALCANTARILLA
K 0+230,00	ALIVIADERO	K 4+754,25	BOX-COULVERT	K 9+206,50	ALCANTARILLA
K 0+260,00	CONTROL	K 4+834,00	ALCANTARILLA	K 9+338,07	ALCANTARILLA
K 0+289,40	ALCANTARILLA	K 4+875,00	TOMA	K 9+532,07	BOX-COULVERT
K 0+390,00	TOMA AREA PILOTO	K 4+882,00	CONTROL	K 9+560,60	ALCANTARILLA
K 0+452,00	SIFON S-01	K 4+900,00	BOX-COULVERT	K 9+655,00	ALCANTARILLA
K 0+886,00	ALCANTARILLA BOX	K 5+388,00	ALCANTARILLA	K 9+898,40	BOX-COULVERT
K 0+945,00	BOX-COULVERT	K 5+462,00	ALCANTARILLA	K 10+324,00	BOX-COULVERT
K 1+421,00	ALCANTARILLA	K 5+794,00	ALIVIADERO	K 10+517,40	BOX-COULVERT
K 1+600,00	TOMA	K 5+819,30	CONTROL	K 10+620,00	TOMA
K 1+621,00	TOMA	K 5+825,10	SIFON S-05	K 10+720,00	ALIVIADERO
K 1+640,00	CONTROL	K 6+093,00	ALCANTARILLA	K 10+762,00	CONTROL
K 1+700,00	BOX-COULVERT	K 6+175,00	ALCANTARILLA	K 10+950,00	ALCANTARILLA
K 2+042,00	ALCANTARILLA	K 6+306,50	BOX-COULVERT	K 11+154,75	TOMA
K 2+467,42	ALCANTARILLA	K 6+822,00	ALCANTARILLA	K 11+162,20	BOX-COULVERT
K 2+619,50	BOX-COULVERT	K 7+083,00	SIFON S-06	K 11+180,00	CONTROL
K 2+765,00	ALCANTARILLA	K 7+419,00	SIFON S-07	K 11+334,00	BOX-COULVERT
K 2+886,53	SIFON S-02	K 7+706,00	ALCANTARILLA	K 11+492,20	BOX-COULVERT
K 3+318,50	BOX-COULVERT	K 8+132,54	ALCANTARILLA	K 11+591,23	BOX-COULVERT
K 3+445,00	ALCANTARILLA	K 8+185,40	BOX-COULVERT	K 11+705,00	ALCANTARILLA
K 3+655,00	SIFON S-03	K 8+372,50	BOX-COULVERT	K 12+125,50	SIFON S-08
K 3+835,40	ALCANTARILLA	K 8+468,00	ALCANTARILLA	K 12+500,00	ALCANTARILLA
K 4+014,50	BOX-COULVERT	K 8+566,00	ALCANTARILLA	K 12+690,70	TOMA
K 4+408,00	ALCANTARILLA	K 8+704,50	BOX-COULVERT		
K 4+505,65	SIFON S-04	K 8+705,45	ALCANTARILLA		

**FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN
CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-
MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA
NECESIDAD**

CÓDIGO:

F-PR-26

VERSIÓN:

06

VIGENCIA:

2024-04-26

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN:

IP

INVENTARIO DE ESTRUCTURAS - C2					
ABSCISA	DESCRIPCION	ABSCISA	DESCRIPCION	ABSCISA	DESCRIPCION
K 0+089,35	TOMA No. 2	K 7+150,00	FUENTE VEHICULAR	K 14+544,02	ALCANTARILLA
K 0+490,00	PUENTE PEATONAL	K 7+057,65	TOMA	K 14+338,84	BOX CULVERT
K 0+700,00	PUENTE PEATONAL	K 7+673,00	CONTROL RAPIDA	K 14+682,00	PUENTE VEHICULAR
K 0+614,12	ALCANTARILLA	K 8+179,00	TOMA	K 15+130,00	ALCANTARILLA
K 0+914,63	ALCANTARILLA	K 8+190,00	ALIVIADERO	K 15+431,20	SIFON
K 1+240,00	PUENTE PEATONAL	K 8+233,00	CONTROL RAPIDA	K 15+640,00	PUENTE VEHICULAR
K 1+520,00	ALIVIADERO	K 8+580,00	PUENTE VEHICULAR	K 16+443,00	PUENTE VEHICULAR
K 1+579,16	ALCANTARILLA	K 8+725,00	PUENTE VEHICULAR	K 16+300,00	TOMA
K 1+902,72	ALCANTARILLA	K 9+280,00	PUENTE VEHICULAR	K 16+720,00	CONTROL
K 2+569,54	ALCANTARILLA	K 9+684,00	PUENTE VEHICULAR	K 17+802,00	CONTROL
K 2+792,06	ALCANTARILLA	K 9+513,50	SIFON	K 17+441,50	BOX CULVERT
K 1+819,00	PUENTE VEHICULAR	K 9+940,43	TOMA	K 17+470,00	TOMA
K 2+234,00	PUENTE VEHICULAR	K 10+150,00	PUENTE PEATONAL	K 17+789,00	TOMA
K 2+020,06	SIFON	K 10+741,40	TOMA	K 17+902,50	BOX CULVERT
K 2+792,06	PUENTE PEATONAL	K 11+790,34	TOMA	K 18+150,00	PUENTE PEATONAL
K 2+990,00	PUENTE PEATONAL	K 10+750,00	ALIVIADERO	K 18+400,00	PUENTE PEATONAL
K 3+209,00	TOMA	K 10+836,00	BOX CULVERT	K 18+508,93	ALCANTARILLA
K 3+290,00	BOX CULVERT	K 10+860,00	CONTROL	K 18+561,52	ALCANTARILLA
K 3+459,00	PARTIDOR 2/3	K 10+910,00	SIFON	K 19+302,88	ALCANTARILLA
K 3+698,78	ALCANTARILLA	K 11+400,00	PUENTE VEHICULAR	K 18+618,00	ALIVIADERO
K 4+279,59	ALCANTARILLA	K 12+300,00	CONTROL RAPIDA	K 18+688,00	SIFON
K 3+810,00	PUENTE PEATONAL	K 12+580,00	CAIDA RAPIDA	K 19+513,76	ALCANTARILLA
K 4+023,00	BOX CULVERT	K 12+940,00	CAIDA RAPIDA	K 19+056,38	ALCANTARILLA
K 4+510,00	PUENTE PEATONAL	K 14+219,09	ALCANTARILLA	K 19+871,58	ALCANTARILLA
K 6+000,00	PUENTE PEATONAL	K 14+544,02	ALCANTARILLA	K 19+767,00	PUENTE PEATONAL
K 4+905,00	PUENTE VEHICULAR	K 12+900,00	PUENTE PEATONAL	K 20+049,50	BOX CULVERT
K 5+485,00	PUENTE VEHICULAR	K 13+250,00	TOMA	K 20+214,88	ALCANTARILLA
K 5+295,42	ALCANTARILLA	K 13+656,00	PUENTE PEATONAL	K 21+034,00	PUENTE VEHICULAR
K 5+500,00	TOMA	K 13+800,00	ALIVIADERO	K 21+664,00	PUENTE VEHICULAR
K 5+521,00	TOMA	K 13+850,00	CONTROL	K 21+400,00	TOMA
K 5+529,47	CONTROL	K 14+045,84	PUENTE CANAL	K 21+540,00	ALCANTARILLA
K 6+767,44	ALCANTARILLA	K 14+186,73	PUENTE CANAL	K 21+064,88	ALCANTARILLA
K 7+020,00	PUENTE VEHICULAR	K 14+219,09	ALCANTARILLA	K 22+083,00	ENTREGA FINAL

INVENTARIO DE ESTRUCTURAS - C3					
ABSCISA	DESCRIPCION	ABSCISA	DESCRIPCION	ABSCISA	DESCRIPCION
K 0+000,00	PARTIDOR Y VERTEDERO DE SFORD	K 9+851,00	ALCANTARILLA	K 16+620,00	CONTROL
		K 10+616,15	BOX CULVERT	K 17+720,00	CONTROL
		K 11+243,50	BOX CULVERT	K 16+756,75	BOX CULVERT
K 0+202,80	ALCANTARILLA	K 11+045,00	TOMA	K 18+945,00	BOX CULVERT
K 1+090,62	ALCANTARILLA	K 10+586,00	PUENTE PEATONAL	K 17+530,00	BOX CULVERT
K 1+294,00	ALCANTARILLA	K 11+250,00	PUENTE PEATONAL	K 18+780,00	ALCANTARILLA
K 0+410,00	PUENTE PEATONAL	K 11+030,00	PUENTE PEATONAL	K 18+991,52	ALCANTARILLA
K 0+574,09	BOX CULVERT	K 11+594,71	TOMA	K 17+300,00	ALIVIADERO
K 2+042,00	SIFON	K 11+870,00	ALIVIADERO	K 17+429,80	ALCANTARILLA
K 2+900,00	PUENTE CANAL	K 11+900,00	CONTROL	K 17+600,00	TOMA
K 5+226,50	ALCANTARILLA	K 11+990,40	ALCANTARILLA	K 18+025,50	BOX CULVERT BATEA
K 3+987,00	ALCANTARILLA	K 12+020,00	TOMA	K 18+111,43	TOMA
K 4+183,00	ALCANTARILLA	K 12+096,54	SIFON TUNEL LINNER	K 18+120,00	CONTROL
K 5+891,00	BOX CULVERT	K 12+604,91	BOX CULVERT	K 18+910,00	CONTROL
K 4+150,00	CONTROL	K 12+885,13	ALCANTARILLA	K 18+025,50	BOX CULVERT
K 4+775,00	ALCANTARILLA	K 12+202,50	TOMA	K 18+193,00	BOX CULVERT
K 4+984,00	ALCANTARILLA	K 13+730,00	CONTROL	K 19+130,00	BOX CULVERT
K 5+100,00	ALCANTARILLA	K 13+294,11	BOX CULVERT	K 18+260,00	PUENTE PEATONAL
K 5+475,00	ALCANTARILLA	K 13+700,00	TOMA	K 18+805,34	ALCANTARILLA
K 4+900,00	PUENTE PEATONAL	K 13+710,00	CONTROL	K 19+213,28	ALCANTARILLA
K 5+277,80	BOX CULVERT	K 13+720,00	ALIVIADERO	K 18+900,00	TOMA
K 5+277,80	BOX CULVERT	K 13+795,22	ALCANTARILLA	K 19+201,93	ALCANTARILLA
K 6+026,50	BOX CULVERT	K 13+850,00	PUENTE PEATONAL	K 19+300,00	ALIVIADERO
K 8+083,00	TOMA	K 14+075,00	BOX CULVERT	K 19+809,07	ALCANTARILLA
K 6+315,05	CONTROL	K 14+581,38	BOX CULVERT	K 20+562,01	ALCANTARILLA
K 6+741,80	BOX CULVERT	K 14+891,62	TOMA	K 19+794,00	BOX CULVERT
K 7+993,15	PARTIDOR 3/4	K 14+700,00	CONTROL	K 20+340,17	ALCANTARILLA
K 6+026,50	BOX CULVERT	K 15+120,00	CAIDA RAPIDA	K 20+763,00	PUENTE PEATONAL
K 8+741,80	BOX CULVERT	K 16+100,00	PUENTE CANAL	K 21+084,55	TOMA
K 8+115,00	ALCANTARILLA	K 16+380,00	CAIDA RAPIDA	K 21+100,00	CONTROL
K 8+900,00	TOMA	K 15+747,00	BOX CULVERT	K 21+181,01	ALCANTARILLA
K 8+900,00	TOMA	K 16+500,00	PUENTE PEATONAL	K 21+220,00	BOX CULVERT
K 8+938,00	CONTROL RAPIDA	K 14+156,73	RAPIDA	K 21+421,54	ALCANTARILLA
K 9+159,60	CAIDA RAPIDA	K 16+600,00	TOMA	K 21+770,00	VERTEDERO DE ENTREGA FINAL

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

INVENTARIO DE ESTRUCTURAS - C4			
ABSCISA	DESCRIPCION	ABSCISA	DESCRIPCION
K0+000.00	PARTIDOR 3-4	K4+757.00	PUENTE VEHICULAR
K0+081.80	PUENTE VEHICULAR	K5+178.29	TOMA
K0+250.00	RAPIDA R-1	K5+312.00	PUENTE VEHICULAR
K0+400.00	RAPIDA R-2	K5+370.00	CONTROL-RAPIDA
K0+590.00	RAPIDA R-3	K5+530.00	RAPIDA R-4
K0+812.00	ALCANTARILLA	K5+647.00	PUENTE VEHICULAR
K0+974.00	PUENTE PEATONAL	K6+411.50	SIFON S-018
K1+298.00	ALCANTARILLA	K6+520.00	CONTROL-RAPIDA
K1+370.00	RAPIDA R-4	K6+950.00	TOMA
K1+600.00	SIFON S-015	K7+020.00	ALIVIADERO
K1+888.66	TOMA	K7+040.00	CONTROL
K1+900.00	CONTROL	K7+141.62	SIFON S-019
K2+515.00	ALCANTARILLA	K7+425.00	SIFON S-020
K2+829.31	BOX-COULVERT	K7+685.00	CONTROL CCD
K3+178.00	TOMA	K7+950.00	ALCANTARILLA
K3+433.00	TOMA	K8+130.00	ALCANTARILLA
K3+460.00	CONTROL	K8+357.00	PUENTE VEHICULAR
K3+700.00	ALIVIADERO	K9+155.00	PUENTE VEHICULAR
K3+728.00	SIFON S-016	K9+314.50	CANAL RECTANGULAR
K4+215.00	PUENTE VEHICULAR	K9+640.22	BOX-COULVERT PANAMERICANA
K4+327.50	SIFON S-017		

Plan agropecuario del proyecto:

En el marco del Contrato Interadministrativo No 225 de 2016 (ADR-FINDETER), se suscribió el contrato entre FINDETER y Consorcio DISEÑOS FINDETER Triangulo No 2020 - 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020), cuyo objeto fue la verificación, complementación, actualización y elaboración estudios y diseños detallados para la culminación Triangulo del Tolima.

En desarrollo de esta actualización de los estudios y diseños para la Fase III del proyecto se plantea lo siguiente: Conservación del esquema técnico de infraestructura planteada por Consorcio Triangulo 2011 (con una ejecución total de la construcción de la Fase III en 5 años), previa actualización del Estudio de Impacto Ambiental y proceso de consulta previa con miras a la modificación de la Licencia Ambiental cuya duración es de 2 años antes de etapa constructiva y la actualización de 3 detalles: Plan Agropecuario, Presupuesto y situación jurídico-predial de los predios de la zona productiva.

Como resultado importante de la actualización de los Estudios y Diseños para la Fase III del proyecto, ya existe el nuevo Plan Agropecuario actualizado y concertado por el Consultor CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020 con la Asociación de Usuarios del Triángulo del Tolima – UTRITOL en marzo de 2022, con 16 líneas productivas que se resumen a continuación:

Figura. Plan agrícola del distrito

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Plan Agrícola 2022: 16 líneas productivas	
Línea Productiva - ha	Línea Productiva - ha
Arroz - 320	Piña - 473
Flor de Jamaica - 90	Cacao - 9.128
Melón - Sandía - 47	Limón Tahiti - 2.070
Maíz - Frijol - 175	Limón Común - 470
Maíz Silo - 250	Mango hilacha - 220
Plátano Cachaco - 1.980	Mango Tommy - 852
Plátano Hartón - 850	Ciruela - 140
Ganadería - Pastoreo - 3.500	Ganadería - Pasto Corte - 200

Este plan agropecuario es importante en el sentido de que es un indicativo de los posibles cultivos que se deben adelantar en la zona productiva del proyecto.

Alcance del Proyecto

- Etapas 1: Diagnóstico**

Esta actividad consiste en verificar el estado actual de la condición estructural y superficial en el proyecto Triangulo del Tolima, ajustando el tipo de intervención a ejecutar basados en la necesidad técnica en los componentes del sistema del proyecto afectados, estableciendo un plan de ingeniería con cantidades de obra de los ítems necesarios. El diagnóstico incluye levantamiento topográfico detallado del sector a intervenir, estudios geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, estructurales, y los estudios mecánicos, eléctricos y electrónicos (donde apliquen) y que sean requeridos para la rehabilitación y complementación del sistema y/o componente afectado, así como el cálculo de las cantidades de obra a ejecutar, la elaboración del presupuesto de las obras de rehabilitación a intervenir, la programación de obra detallada con flujo de fondos y la aplicación de las especificaciones técnicas particulares de cada intervención. Cabe aclarar, que con el plan de ingeniería derivado del Diagnóstico a implementar debe garantizar el restablecimiento del servicio en el sector y/o infraestructura intervenida hasta agotar el presupuesto estimado dentro del proceso. Estas actividades, previa a la etapa de rehabilitación o complementación, deben ser revisadas y aprobadas por la Interventoría y socializadas ante la Agencia de Desarrollo Rural.

- Etapas 2: Obra**

El alcance de la etapa de rehabilitación de infraestructura comprende la ejecución de las obras de rehabilitación de la infraestructura, cumpliendo con las cantidades, especificaciones técnicas y constructivas derivadas del Plan de Ingeniería del Diagnóstico, en concordancia con el cronograma de actividades aprobado por la interventoría y visto bueno del comité de compras de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, así mismo se debe asegurar que se cumpla con lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA PROYECTOS Y DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, documento que hace parte integral del presente proceso precontractual.

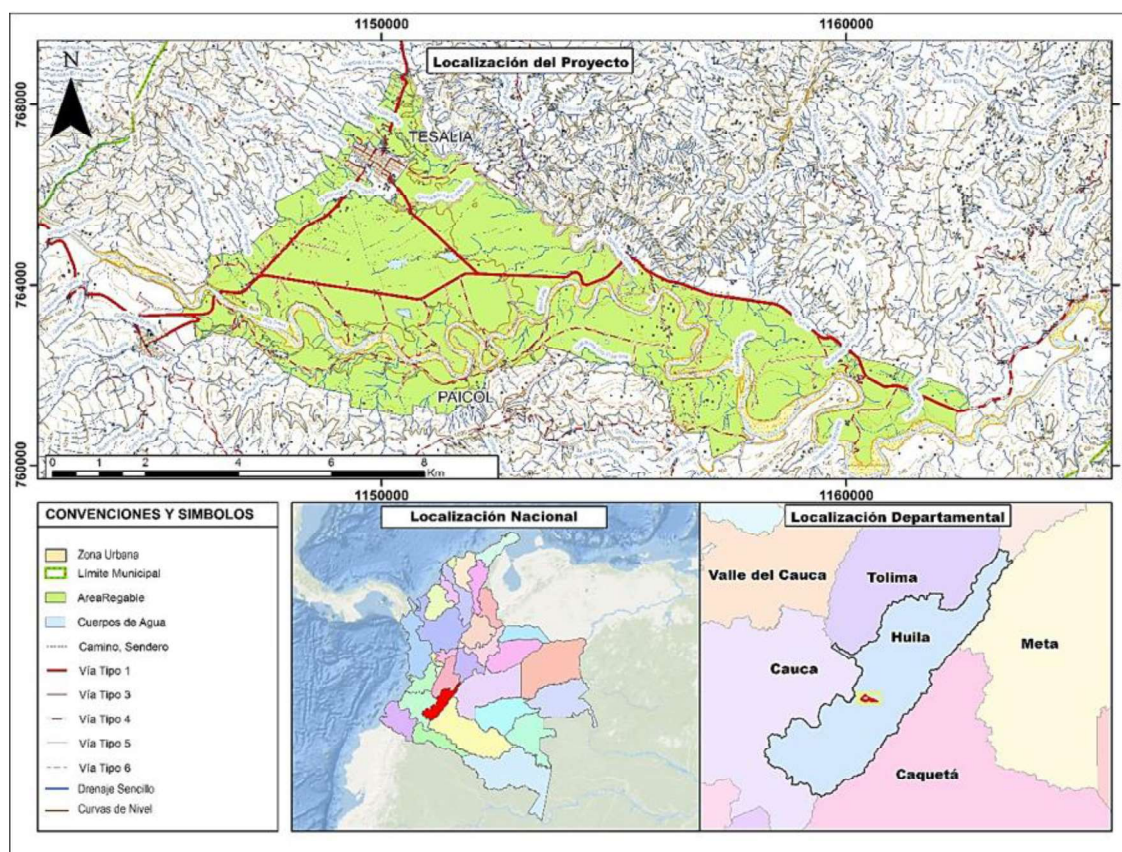
 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP

PROYECTO TESALIA-PAICOL

El proyecto busca mejorar las condiciones económicas y sociales de la población objetivo, beneficiando a su vez las regiones donde se encuentran, mediante el aumento y mejora de las producciones agropecuarias mediante la conservación y mantenimiento de un distrito de riego que garantice el suministro de agua según los requerimientos hídricos de los cultivos planteados para cumplir con esta oferta.

El proyecto de adecuación de tierras se encuentra localizado en la cuenca alta del Río Magdalena, subcuenca del Río Páez, aproximadamente 100 km al sur de la ciudad de Neiva por carretera, en jurisdicción de los Municipios de Tesalia, Paicol y Nátaga, en el Departamento del Huila y el Municipio de Páez (Belalcázar) en el Departamento del Cauca y su localización general se muestra en la figura siguiente.

Figura. Localización del proyecto TESALIA-PAICOL



Fuente: Adaptado por Consorcio Diseño TP, 2021

OBRAS CONSTRUIDAS EN LA ETAPA 1

Durante esta fase se construyó las obras de captación, líneas de conducción y sistemas de distribución, en el municipio de Tesalia del departamento del Huila, tuvo una inversión de \$193.990.059.296 y un avance físico del 79.50% y está relacionada en la tabla relacionada a continuación, en donde se relaciona la infraestructura ejecutada con los detalles de cantidades realizadas, las faltantes y el porcentaje de avance realizado.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Tabla. Características de la infraestructura construida

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD FALTANTE	% TERMINADO	OBSERVACIONES
1	Bocatoma: Obras complementarias estabilización de margen derecha Rio Negro de Narváez.	260 MI	96%	La restricción para su ejecución es de carácter presupuestal.
2	Conducción Principal Flujo Libre (4.655 m) – Incluye cámara de presurización	1.029 MI	77,8%	La cantidad restante, no se ha podido instalar por las acciones de hecho generadas por la comunidad indígena Picwe Tha fiw – Movimiento de tierras terminado.
3	Conducción Principal Flujo Presurizado (8.193m) Instalación de tubería	4271 mL	48%	Para ejecutar la cantidad restante, se requiere de presupuesto disponible.
4	Sistemas de Distribución	5%	95%	Faltan las construcciones de pasos elevados y subfluviales en sitios puntuales. La restricción para su ejecución es de carácter presupuestal.
5	Sistemas de distribución principal Instalación tubería en el paso elevado sobre el Rio Páez	600 mL	95%	La restricción para su ejecución es de carácter presupuestal.
6	Red terciaria Presión	15%	85%	La restricción para su ejecución es de carácter presupuestal y predial
7	Sistema de adecuación Intrapredial	Diseño y Construcción 100%	10%	Restricción presupuestal y técnica, por cuanto las redes principales deben estar funcionando para su construcción.
8	Actividades complementarias de Gestión ambiental, Gestión Arqueológica y Gestión predial	Proporcional a las obras a ejecutar		La restricción para su ejecución es de carácter presupuestal y técnica
9	Pruebas hidráulicas de la tubería	100%	0%	La restricción para su ejecución es de carácter presupuestal.
10	Compensaciones ambientales de Ley	100%	0%	La restricción para su ejecución es de carácter presupuestal.

Los principales componentes del sistema de riego están relacionados en la tabla siguiente.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Tabla. Componentes del sistema de riego

COMPONENTES	ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
A. OBRAS DE CAPTACIÓN EN EL RÍO NEGRO DE NARVÁEZ	Presa-Vertedero derivadora	Período de retorno y caudal de diseño: 100 años y 606 m ³ /s
		Perfil Tipo Bazin
		Longitud de la cresta: 30 m
		Elevación de corona de la cresta: 926,40 m. s. n. m.
		Tanque amortiguador de energía de 32,50 m de longitud
	Toma y Aducción de agua	Caudal de diseño: 3,5 m ³ /s
		Toma de agua de 2 vanos con sendas compuertas verticales de 1,52 m de base x 1,83 m de alto
		Canal de limpia de sedimentos de fondo controlado con compuerta radial de 3,15 m x 3,15 m
		Canal aductor de agua al desarenador con base variable entre 4,70 y 3,80 m
	Desarenador	Tipo convencional de lavado hidráulico; retiene hasta arenas medias
		2 módulos de 5,30 m de ancho, 21,20 m de longitud y 2,50 m de profundidad, controlados con compuertas verticales de 1,22 m de base x 1,83 m de alto
B. OBRAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA HASTA ZONA DE RIEGO	Tramo en Flujo Libre	Caudal de diseño: 3,5 m ³ /s
		Tubería en concreto, de 1,50 m de diámetro y 4.550 m de longitud, con pendiente de energía de 0,20 %.
	Tramo en Flujo a Presión	Caudal de diseño de 3,5 m ³ /s
		Tubería en concreto, de 1,40 m de diámetro, 8.286 m de longitud, con pendiente de línea de energía de 0,25%.
	Canal Principal C1	Caudal (Q en l/s) =1.370; Longitud (L en m)=6.938; Revestido (R)
		Abastece un área neta de 1.626 ha

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

COMPONENTES	ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
C. OBRAS DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA DE RIEGO		Abastece a los siguientes conductos secundarios: Canal S1CC1; Q=80; L=1.065; En tierra (T) Canal S2CC1; Q=120; L=1.425; En tierra (T) Canal S3CC1; Q=30; L=399; En tierra (T) Tubería S4TC1; Q=523; L=10.079; Diámetro (D en pulgadas) =33; Material Concreto Reforzado Tubería T1TS4C1; Q=60; L=1100; D=10; PVC Tubería T2TS4C1; Q=198; L=2140; D=20; PVC Tubería T3TS4C1; Q=44; L=480; D=8; PVC
		Q=2200; L=7.390; R
		Abastece un área neta propia de 666 ha
		Abastece al canal principal C1 y a los siguientes conductos secundarios: Canal S1CC2; Q=220; L=1.836; En tierra (T) Canal S2CC2; Q=50; L=319; En tierra (T) Canal S3CC2; Q=50; L=210; En tierra (T) Canal S4CC2; Q=50; L=390; En tierra (T) Canal S5CC2; Q=100; L=2.816; En tierra (T)
		Q=1.050; L= 12.444; D=33; Material Concreto Reforzado. Conformada de la siguiente manera: del K0+000 al K8+520 en tubería de concreto reforzado, del K8+520 al K11+450 en canal trapezoidal y del K11+450 al K12+444 en tubería de PVC.
		Abastece un área neta de 1.019 ha
		Abastece a los siguientes conductos secundarios: Tubería S1TT1; Q=18; L=810; D=6; PVC Tubería S2TT1; Q=66; L=2.220; D=16; PVC Tubería Terciaria T1TS2T1; Q=30; L=210; D=6; PVC Canal S3CT1; Q=110; L=1.460; T Tubería S4TT1; Q=36; L=176; D=8; PVC Tubería S5TT1; Q=85; L=4480; D=16; PVC Tubería Terciaria T1TS5T1; Q=38; L=1100; D=6; PVC
	Tubería Principal T2	Q=293; L=6.299; D=20; PVC
		Abastece un área neta de 512 ha

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

COMPONENTES	ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
		Abastece a los siguientes conductos secundarios: Tubería S1TT2; Q=31; L=466; D=8; PVC Tubería Terciaria T1TS1T2; Q= 1; L=105; D=1 1/2; PVC Tubería S2TT2; Q=11; L=633; D=4; PVC Tubería Terciaria T1TS2T2; Q=0,9; L=273; D=1 1/2; PVC Tubería S3TT2; Q=27; L=371; D=8; PVC Tubería S4TT2; Q=28; L=569; D=8; PVC Tubería S5TT2; Q=13; L=474; D=4; PVC Tubería S6TT2; Q=7; L=211; D=3; PVC Tubería S7TT2; Q=12; L=259; D=4; PVC Tubería S8TT2; Q=88; L=3.427; D=12; PVC Tubería Terciaria T1TS8T2; Q=15; L=611; D=6; PVC Tubería Terciaria T2TS8T2; Q=8; L=302; D=4; PVC Tubería Terciaria T3TS8T2; Q=7; L=510; D=3; PVC Tubería Terciaria T4TS8T2; Q=27; L=1.029; D=6; PVC Tubería Terciaria T5TS8T2; Q=4; L=486; D=3; PVC
D. ÁREAS A ADECUAR A NIVEL PREDIAL	Canal Principal C1	Riego a gravedad = 766 ha Riego a presión –aspersión sub arbóreo = 286 ha Riego a presión – aspersión= 564 ha Piscicultura = 10 ha
	Canal Principal C2	Riego a gravedad = 666 ha
	Tubería Principal T1	Riego a gravedad = 534 ha Riego a presión – aspersión subarbóreo = 228 ha Riego a presión – aspersión= 252 ha Piscicultura = 5 ha
	Tubería Principal T2	Riego a presión – aspersión subarbóreo = 86 ha Riego a presión – aspersión= 426 ha

COMPONENTES	CARACTERÍSTICAS
E. SISTEMA SECUNDARIO DE DRENAJE	Canales en tierra paralelos a los canales de riego que funcionan como cunetas de protección de taludes

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

F. OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS	
COMPONENTES	CARACTERÍSTICAS
Línea de transmisión de energía a la bocatoma	Longitud: 1,59 km Voltaje de transmisión: 13,8 kV Subestación de 45 kVA
Vía de acceso a la bocatoma	Longitud: 219 m Ancho de banca: 5 m
Caseta para el operador de la bocatoma	Construcción: 100 m2

COMPONENTES	CARACTERÍSTICAS
G. GESTIÓN AMBIENTAL	Implementación del Plan de Manejo Ambiental, en los términos fijados en el tomo de “manejo ambiental” de los estudios y diseños.

COMPONENTES	CARACTERÍSTICAS
H. GESTIÓN ARQUEOLOGÍA	Implementación del Plan de Monitoreo Arqueológico aprobado por el ICANH

COMPONENTES	CARACTERÍSTICAS
I. GESTIÓN PREDIAL	Ejecutar la gestión predial del proyecto de manera ágil sin que afecte la ejecución de las obras de ingeniería, para lo cual deberá realizar los trámites legales necesarios por vía negociada o por vía judicial, para la obtención y legalización de servidumbres y predios requeridos para la construcción del Distrito; así mismo incluye el pago por montos reembolsables a los propietarios de los predios gestionados.

OBRAS CONSTRUIDAS EN LA ETAPA FASE 1

El área de riego, es de 3.823 Ha, distribuidas así: 2.732 ha municipio de Tesalia y 1.091 ha municipio de Paicol, en el departamento del Huila. La fuente de agua para riego seleccionada es el río Negro de Narváez, que sirve de límite a los departamentos de Huila y Cauca, este río presenta un caudal medio multianual estimado de 20.3 m3/s., la obra de captación, consistente en una presa derivadora, en concreto, se encuentra sobre la cota 926,40 msnm.

Comprende el sistema de conducción principal desde el sitio de bocatoma en el río Negro de Narváez, presa derivadora para un multianual estimado de 20.3 m3/s, bocatoma, túnel de aducción, canal de aducción, canal de conducción, vertedero de excesos y el exclusor de sedimentos, con la correspondiente gestión predial de los corredores necesarios para la ejecución de las obras. Otra de las actividades desarrolladas en esta fase fue la implementación del Plan de Gestión Social, con el fin de socializar, difundir y capacitar a los futuros usuarios del proyecto.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Obras ejecutadas:

- Presa derivadora y canal de limpieza con 4 compuertas radiales.
- Bocatoma lateral con dos compuertas radiales de entrada, para captar 20,3 m³/s del río Negro de Narváez.
- Reconstrucción 219 m vía de acceso a la boca toma.

Captación:

Figura. Vista en planta de la Bocatoma sobre el río Negro de Narváez



Fuente: Google Maps

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Figura. Vista lateral de la presa derivadora



 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- **Canal del Aducción (Inicio de la conducción Tesalia)**

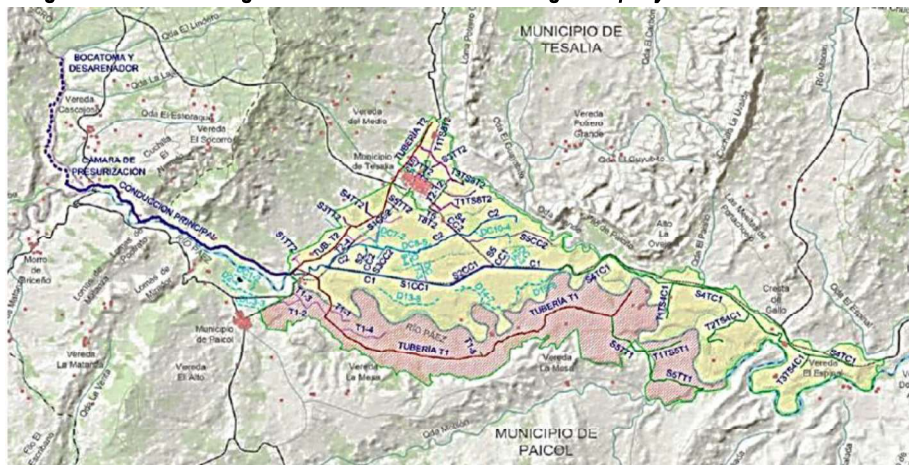
En la margen izquierda de la presa derivadora, tiene un sistema de control del caudal, con dos (2) compuertas tipo cortina para entregar el agua captada a la conducción. La abscisa K0+ 000 del canal de conducción está georreferenciada con las coordenadas N: 2.51996/W: 7582060.

Figura. Vista del esclusor de sedimentos



La fuente del recurso hídrico empleada es el río Negro de Narváez, en el límite de los Departamentos de Huila y Cauca. Este presenta un caudal medio multianual de 20,3 m³/s., la Captación consistente de una presa derivadora en concreto y se encuentra sobre la cota 926,40 msnm.

Figura. Localización general de los sectores de riego del proyecto TESALIA-PAICOL



Fuente: Informe del Proyecto Tesalia Paicol. SIC julio 2017

La Climatología de la zona presenta dos (2) periodos húmedos: el primero entre marzo a abril y el segundo, entre octubre y diciembre, así como dos (2) periodos secos: el primero entre enero y febrero y el segundo, entre mayo y septiembre. La precipitación media multianual en el área del municipio de Tesalia es de 1.580 mm y en el área del

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

municipio de Paicol es de 1.843 mm. En la región, la temperatura media mensual se distribuye de forma uniforme durante el año, variando entre 21,5°C y 22,5°C, y su humedad relativa media anual es de 79,5%, siendo el primer semestre un poco más húmedo (80%) que el segundo (78,6%).

La topografía en el área de riego está entre las cotas 880 msnm en la quebrada Guasimal en Tesalia y 720 msnm en la vereda San Matías en Paicol; el relieve es montañoso, característico del Valle superior del río Magdalena, ubicado entre las cordilleras Central y Oriental, donde aparecen superficies en terraza donde se asientan las poblaciones de Tesalia y Paicol.

A continuación, se listan los detalles más característicos del distrito de Tesalia Paicol:

- Nombre del Distrito: Proyecto estratégico de Riego a Mediana Escala, Tesalia-Paicol.
- Departamento: Huila y Cauca.
- Municipios de Cobertura: Tesalia, Paicol y Nátaga (Huila) y el Municipio de Páez -Belalcázar (Cauca)
- Nombre Asociación: ASONARVAEZ
- Personería Jurídica No. 00110
- Área Beneficiada: 3.823 hectáreas
- No. de Usuarios: 398

Plan Agrícola Actual del Sistema de Riego:

CULTIVO	ÁREA
Cacao	715,00
Cereales	943,00
Frutales y hortalizas	715,00
Ganadería doble propósito	1099,74
Piscicultura	30,00
Total Plan Agrícola	3502,74

Alcance del Proyecto:

Con el fin de conservar y salvaguardar las estructuras existentes, las cuales constan de los canales de conducción, compuertas y válvulas del proyecto, además de la vía de acceso a las obras de captación, se necesita ejecutar actividades de diagnóstico, mantenimiento y conservación de la infraestructura actual con la que cuenta el proyecto.

DISTRITOS DE MONTERIA – MOCARÍ Y LA DOCTRINA

- **DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA-MOCARÍ**

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

El distrito de Montería Mocarí se encuentra ubicado al Occidente del departamento de Córdoba en jurisdicción de los municipios de Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Cotorra y San Carlos, ocupando la zona Centro – Occidente del departamento de Córdoba y la franja oriental del Río Sinú, aguas abajo, a una altura de 20 m.s.n.m., aproximadamente.

Figura. Ubicación Geografica Montería-Mocarí



Fuente: <https://mapcarta.com>

La infraestructura principal se encuentra en pleno casco urbano del municipio de Montería, sobre la zona norte del mismo, en general abarca algunas áreas de los municipios de Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, San Carlos y Cotorra.

El distrito de Adecuación de Tierras de Montería-Mocarí en Córdoba, es un distrito en gran escala, de propiedad de la ADR, el cual es administrado directamente por esta entidad a través de la Unidad Técnica Territorial N°3.

Se encuentra conformado por las siguientes características:

- Área Total: 49.000 Has.
- Área Bruta Total de Riego: 3000 Has.
- Área Total de riego: 850 Has.
- Área Actual con riego: 200 Has. (Según Información campaña del año 2022- 2023)
- Área de drenaje: 43.000 Has. (Total). 42.784 Has. (Actual).

El Distrito de Montería – Mocarí, en la actualidad esta zonificado diferencialmente de acuerdo con el servicio prestado: Riego, Drenaje, Protección Contra Inundaciones o una combinación de estos. en el distrito encontramos dos tipos zonas:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- Zona 1: Riego: Corresponde a las 1.784 hectáreas que son beneficiadas con servicio de riego principalmente, aunque también cuentan con servicio de drenaje y protección contra inundaciones.
- Zona 2: Drenaje: Corresponde a las 43.818 hectáreas que son beneficiadas con servicio de drenaje principalmente, aunque también cuentan con servicio de protección contra inundaciones.

Zonas de operación identificadas y establecidas dentro del Distrito:

- Zona operación 1. Área 8.546 Ha - Perímetro 56.78 km. Beneficia a más de 613 usuarios. Zona operación 2. Área 14.587 Ha - Perímetro 56.25 km. Beneficia a más de 426 usuarios.
- Zona operación 3. Área 10.170 Ha - Perímetro 44.41 km. Beneficia a más de 888 usuarios.
- Zona operación 4. Área 9.351 Ha - Perímetro 61.50 km. Beneficia a más de 718 usuarios. Zona operación 5. Área 12.746 Ha - Perímetro 78.55 km. Beneficia a más de 1453 usuarios.
- Zona operación 6. Área 8.704 Ha - Perímetro 62.28 km. Beneficia a más de 1065 usuarios.

El distrito Montería Mocarí tiene las siguientes características:

Componentes

Captación:

Figura. Vista en planta de la Bocatoma sobre el río Sinú



Fuente: Google Maps

- Se realiza por bombeo, mediante bocatoma sobre la margen derecha el río Sinú, compuesta por tres (3) bombas con un caudal de $Q=1.75 \text{ m}^3/\text{seg}$, en la actualidad las unidades de bombeo se encuentran funcionando, luego el caudal de operación actual es de $5.25 \text{ m}^3/\text{seg}$. Por otro lado, existen dos (2) bombas

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

flotantes sobre el río Sinú, la más antigua tiene un caudal de 2.75 m3/seg, y una nueva electrobomba flotante con Q=2.58 m3/seg.

Canales principales de Riego:

- Canal E: con una longitud de 10.520 metros, en los primeros 900 metros presenta revestimiento en concreto.
- Canal N: empieza en la casa de bombeo y posee una longitud de 13 kilómetros.
- Canal S: empieza en la casa de bombeo y posee una longitud de 1.5 kilómetros.

Canales Secundarios de Riego:

- Los canales secundarios de riego, encargados de transportar el agua hacia las áreas de cultivo, son canales rectos excavados en tierra, los cuales presentan secciones geométricas variables, disminuyendo la sección a lo largo del recorrido, de esta forma, su capacidad de transporte es menor: Del canal principal N, se derivan el canal secundario de riego Z; mientras que del canal principal E, se derivan los canales V y M.

Canales Principales de Drenaje:

- Los canales principales de drenaje son estructuras que recogen el agua de escorrentía superficial de las tierras beneficiadas por riego, los cuales entregan a diferentes ciénagas circundantes al distrito.
- El sistema principal está conformado por los drenajes Colector, Principal, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 14, Q, y T.

Estación de Bombeo Mocarí:

Está conformada con cinco (5) electrobombas con las siguientes características:

Distrito de Montería – Mocarí (Equipos con operabilidad)			
Ítem	Registro Fotográfico	Nombre	Observación
1		Grúa y Diferencial	Se evidencia a nivel bajo cubierta en la sala de máquinas la grúa y su correspondiente diferencial de 5 toneladas de capacidad.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

2		Gabinete de control y mando bombas	Compuesto: Tres (3) breaker termomagnético de 60A – 600A marca ABB, tres (3) breaker de riel tripolar 3x25A de voltaje 400v marca ABB, un (1) breaker de riel tripolar B50 de voltaje 400v marca Siemens y un (1) breaker bipolar 3x25A de voltaje 400v marca ABB, un (1) interruptor automático en caja moldeada Tmax T7 de 1600A. y un (1) transformador de 30kVA (Hay un display para arrancador suave y/o variador de velocidad Danfoss no conectado).
3		Gabinete alimentación Bomba # 1	Compuesto: Un (1) interruptor automático en caja moldeada Tmax de 100A marca ABB, un (1) contactor tripolar de 80A y 120VAC marca Levato, Un (1) interruptor automático en caja moldeada Tmax T5N de 400A marca ABB, Un (1) interruptor automático en caja moldeada Tmax de 100A a 1000A marca ABB, un (1) contactor AF96-30 de 130A y 120v marca ABB, un (1) arrancador suave (VLT) marca Danfoss y tres (3) condensadores con capacidades de: 60Hz, 480v y 40kvar marca ICAR y un (1) condensador con capacidades de: 60Hz, 460v y 22kvar marca enerlux.
4		Gabinete alimentación Bomba # 2	Compuesto: Un (1) breaker industrial fijo de 100A y 25kA de capacidad de ruptura marca eletromec, un (1) dispositivo de protección contra sobretensiones marca ABB; voltaje de salida y entrada: 240v; Modelo: OVRT23N70275SP Referencia: 2CTB803953R0700, un (1) contactor tripolar de 80A y 120VAC marca Levato, Un (1) interruptor automático en caja moldeada Tmax T5N de 400A marca ABB, Un (1) interruptor automático en caja moldeada Tmax de 100A a 1000A marca ABB, un (1) contactor AF96-30 de 130A y 120v marca ABB, un (1) arrancador suave (VLT) marca Danfoss y un (1) condensador con capacidad de: 60Hz, 480v y 40kvar marca ICAR.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

5	 19 mar. 2024 4:08:41 p. m. 8.804626N 75.859434W 5-46 Carrera 1 Montería Córdoba	Gabinete alimentación Bomba # 3	Compuesto: Un (1) interruptor automático en caja moldeada Tmax de 100A marca ABB, un (1) contactor tripolar de 80A y 120VAC marca Levato, Un (1) interruptor automático en caja moldeada Tmax T5N de 400A marca ABB, Un (1) interruptor automático en caja moldeada Tmax de 100A a 1000A marca ABB, un (1) contactor AF96-30 de 130A y 120v marca ABB, un (1) arrancador suave (VLT) marca Danfoss y un (1) condensadores con capacidades de: 60Hz, 480v y 40kvar marca ICAR y tres (3) condensador con capacidades de: 60Hz, 460v y 22kvar marca enerlux.
6	 19 mar. 2024 4:10:26 p. m. 8.804651N 75.859483W 5-46 Carrera 1 Montería Córdoba	Gabinete alimentación Bomba Flotante # 1	Compuesto: Seis (6) breaker de riel bipolar 2x6A – 10KA, marca ABB, cuatro (4) contactores y relé térmico de 230vac marca ABB, dos (2) transformadores de 440v a 110v marca el wattio, y un tablero de 440v.
7	 19 mar. 2024 3:59:48 p. m. 8.804615N 75.859488W 5-46 Carrera 1 Montería Córdoba	Gabinete alimentación Bomba Flotante # 2	Compuesto: Un (1) interruptor automático 3VT4 gran poder de corte Lcu: 65kA - 415V AC - 3 polos marca ABB, dos (2) breaker de riel bipolar marca siemens y un (1) transformador de 220v a 110v marca el wattio.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP

8	 19 mar. 2024 4:12:58 p. m. 8.804670N 75.859444W 5-46 Carrera 1 Montería Córdoba	Equipo de aire acondicionado para cuarto: Tablero de control de bombas y tableros de alimentación bombas estacionarias y flotantes.	El sistema de aire acondicionado se encuentra en las Coordenadas 8.804615 °N, 75.859488 °W, cerca de la infraestructura de la estación de bombeo de distrito Montería – Mocari, se compone de un sistema modelo: TWC24QE-D3NNC2A, marca: Olimpo, capacidad: 24000BTU, refrigerante: R410A, voltaje: 220v. Compuesta por evaporador y condensador.
---	---	--	--

Transformador 13200v – 460v		 19 mar. 2024 3:42:51 p. m. 8.804577N 75.859367W 5-46 Carrera 1 Montería Córdoba
Marca	Rymel	
Serial	2014110019	
Fases	3	
Tipo	Convencional	
KvA	1000	
Kv	13.20	
Voltaje	460	
Amperaje (A)	25.10	
Amperaje (A)	1255.1	
Frecuencia (Hz)	60	
Aceite	1087	
Peso Total	3300	

Electro Bomba Flotante (1)	
Motor	
Marca	ABB
Referencia	M3BP 315LKB
Fases	3
Serial	3G1F1417210948
Peso (kg)	1545
Potencia (kW)	300
Voltaje (V)	440
Corriente (A)	468
Velocidad (RPM)	1786
Frecuencia (Hz)	60
Fabricación	USA
Batería	
Referencia	4DLT 1350M
Voltaje (V)	12
Reserva (Min)	210
Cargador Batería	Xantrex – 10A
Carcaza	
Tipo	ZFW350-1
Serial	20341083
Listado de Parte No.	3215004063
Aceite Tipo	SAE 30
Bomba	
Marca	ETEC



19 mar. 2024 4:18:56 p. m.
8.804863N 75.859893W
4 1 20 Calle 93
Montería
Córdoba

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Modelo	F0900WMMS
Caudal (M3/S)	2.75
Peso (Kg)	8500
Altura Dinámica Total - TDH (m)	7.74
Velocidad (RPM)	499
Serial	002092

Electro Bomba Flotante (2)	
Motor	
Marca	WEG
Referencia	W22 Alta Eficiencia
Fases	3
Peso (kg)	1799
Frame	355m/l
Potencia (kW)	330
Voltaje (V)	220 / 440
Corriente (A)	1050 / 524
Velocidad (RPM)	1790
Frecuencia (Hz)	60
IPW	55
Reductor de Potencia	
Marca	De`Ran Gear Drive
Modelo	M22A
Radio	7:2
Potencia (Hp)	355
Velocidad (RPM)	500
Serial	E 002070
Bomba	
Marca	BAS
Modelo	AVRF – 36EO
Caudal (M3/S)	2.58
Altura Dinámica Total - TDH (m)	7.61
Serie	20-001-00
Caudal Mínimo (GPM)	41426
Velocidad (RPM)	614



19 mar. 2024 4:48:46 p. m.
8.804659N 75.859662W
4 1 20 Calle 93
Montería
Córdoba

Electro Bomba	
Motor	
Marca	Siemens
Tipo	1RA7 274
Motor Trifásico	975 469
NoN	VDE 0530
Clase Aislamiento	B
Voltaje (v)	440
Amperaje	340
Potencia (Kw)	192
Cos α	0.82
rpm	700
Rotación en jaula	KL10
Peso (t)	1,7
Operativa	No



 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Electro Bomba (1)	
Motor	
Marca	US Motor
Referencia	Titan II
Fases	3
	U027549827-0005R0001
Serial	
Peso (Lbs)	3700
Potencia (Hp)	250
Voltaje (V)	460
Corriente (A)	339
Velocidad (RPM)	710
Frecuencia (Hz)	60
Fabricación	USA
Bomba	
Marca	AMERICAN MARSH PUMPS COLLIERVILLE, TN 38017
Modelo	30AJ
Caudal (GPM)	27750
Impulsor	1
Altura Dinámica Total - TDH (FT)	22



19 ma
8.80

Electro Bomba (2)	
Motor	
Marca	US Motor
Referencia	Titan II
Fases	3
Serial	U027549827-0005R0002
Peso (Lbs)	3700
Potencia (Hp)	250
Voltaje (V)	460
Corriente (A)	339
Velocidad (RPM)	710
Frecuencia (Hz)	60
Fabricación	USA
Bomba	
Marca	AMERICAN MARSH PUMPS COLLIERVILLE, TN 38017
Modelo	30AJ
Caudal (GPM)	27750
Impulsor	1
Altura Dinámica Total - TDH (FT)	22



19 ma
8.80

Electro Bomba (2)

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Motor	
Marca	US Motor
Referencia	Titan II
Fases	3
Serial	U027549827-0005R0003
Peso (Lbs)	3700
Potencia (Hp)	250
Voltaje (V)	460
Corriente (A)	339
Velocidad (RPM)	710
Frecuencia (Hz)	60
Fabricación	USA
Bomba	
Marca	AMERICAN MARSH PUMPS COLLIERVILLE, TN 38017
Modelo	30AJ
Caudal (GPM)	27750
Impulsor	1
Altura Dinámica Total - TDH (FT)	22



Adicionalmente hace parte de la estación de bombeo:

- Canal de aducción
- Cuatro cárcamos independientes
- Cuatro compuertas metálicas deslizantes
- Cuatro cámaras herméticas con sus correspondientes bases para bombas
- Casa de oficinas y caseta de instalación de las bombas y del sistema decontrol (tablero de control incluido).
- Tablero de control No. 70591942, instalado en la caseta donde se encuentranlas bombas con sus componentes eléctricos incorporados
- Compuertas de charnela para operación de tubería de descarga
- Una (1) Subestación eléctrica de 1000 KVA, AT 13200 V/BT 440V, localizadaen la Estación de bombeo, donde se encuentra el respectivo Transformador.
- Puente Grúa con diferencial de 6 Toneladas
- Un Monorriel con su malacate.

El proyecto tiene como propósito mejorar las condiciones económicas y sociales de la población objetivo, beneficiando a su vez las regiones en las que se encuentran, mediante el aumento y mejoramiento de las producciones agropecuarias a través de la conservación y mantenimiento de un distrito de riego que garantice el suministro de agua de acuerdo a los requerimientos hídricos de los cultivos planteados para cumplir con esta oferta.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

El proyecto de adecuación de tierras se encuentra localizado en la cuenca alta del Río Magdalena, subcuenca del Río Sinú, en jurisdicción de los municipios de Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Cotorra y San Carlos, ocupando la zona Centro – Occidente del departamento de Córdoba y la franja oriental del Río Sinú.

La fuente del recurso hídrico empleada es el río Sinú la Captación es realizada por bombeo mediante 5 electrobombas que suministran el recurso hídrico aproximadamente con un caudal de 28,13 m3/seg.

A continuación, se listan los detalles más característicos del distrito de Montería Mocari

Vocación agrícola:

La vocación del Distrito está orientada hacia los siguientes componentes:

- Agrícola: Arroz, Berenjena, Maíz, Aji, Papaya, Plátano.
- Pecuaria: Ganadería de doble propósito (leche y carne), Porcinos, Avícolas.
- Piscicultura: Piscinas construidas de modo artesanal, Bocachicos y cachamas.

Detalle cultivos y rendimientos:

DISTRITO DE RIEGO MOCARI – MONTERIA						
CULTIVO	CLASE DE CULTIVO	ÁREA en HAS	TIPO MERCADO	FECHA DE SIEMBRA	FECHA DE COSECHA	RENDIMIENTO/HA.
OTROS (PISCICULTURA)	PERMANENTE	8	TIENDAS DE CADENAS LOCALES	N/A	N/A	3,5 TON/HA.
ARROZ	TRANSITORIO	192	PLANTAS REGIONALES	dic-22	abr-23	6,5 TON/HA

• DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA DOCTRINA

El Distrito de La Doctrina está ubicado al Noroccidente del Municipio de Loricá, a 15 Km de la cabecera municipal, en el departamento de Córdoba. Abarca los municipios de Loricá, San Bernardo y San Antero. Tiene una altitud de 28 msnm, con un clima predominantemente cálido y una temperatura promedio de 32°C. El distrito de riego de La Doctrina, tiene una extensión de 3.200 Ha y toma las aguas desde el río Sinú, en inmediaciones del corregimiento de la Doctrina.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Figura. Ubicacion de Lórica, Córdoba (Colombia)

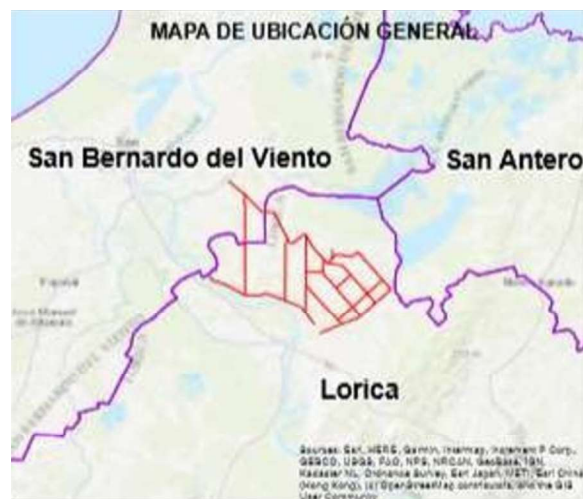


Fuente: <https://upload.wikimedia.org/>

ACCESO AL DISTRITO

Desde el Municipio de Lórica se toma la salida que conduce al municipio de San Bernardo del viento, y luego hasta el corregimiento de La Doctrina. El Distrito se encuentra localizado a una distancia de 15 Km. del municipio de Santa Cruz de Lórica y a 75 Km. del municipio de Montería, aproximadamente.

Figura. Localización Distrito La Doctrina.



El distrito de Adecuación de Tierras de La Doctrina en Córdoba, es un distrito en gran escala, de propiedad de la ADR, el cual es administrado directamente por esta entidad a través de la Unidad Técnica Territorial N°3.

Se encuentra conformado por las siguientes características:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Captación:

Figura. Vista en planta de la Bocatoma sobre el río Sinú



Fuente: Google Maps

Se realiza por bombeo, mediante bocatoma sobre el río Sinú, compuesta por tres (3) bombas con un caudal de $Q=1.2$ m³/seg cada una, actualmente todas las unidades de bombeo se encuentran en funcionamiento.

Canales principales de Riego:

Este distrito tiene un canal de aducción desde la estación de bombeo hasta la hoya, dos canales principales el BK y el BE y siete canales secundarios que tienen en total una longitud de 30,9 Kms.

Canales Secundarios de Riego:

- Los canales secundarios de riego, encargados de transportar el agua hacia las áreas de cultivo, son canales rectos excavados en tierra con secciones geométricas variables. Ellos son FF, F1, GG, CC, DD, EE, E1, que sumados tienen una longitud de 22.300 metros.

Canales Principales de Drenaje:

- Los canales principales de drenaje son estructuras que recogen el agua de escorrentía superficial de las tierras beneficiadas por riego, los cuales entregan a diferentes ciénagas circundantes al distrito.
- El sistema principal está conformado por los drenajes K, J, H, L, M, y N.

Subestación Eléctrica

- Transformador Estación de Bombeo La Doctrina:
- Voltaje: 500 KVA – 13,2/440 V.
- Ubicación: Corregimiento La Doctrina, Municipio de Loricá (Córdoba).

Estación de Bombeo La Doctrina:

Cuenta con tres (3) motobombas con las siguientes características:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Distrito de La Doctrina (Equipos con operabilidad)			
Ítem	Registro Fotográfico	Nombre	Observación
		Grúa y Diferencial	Se evidencia a nivel bajo cubierta en la sala de máquinas riel grúa y su correspondiente diferencial de 5 toneladas de capacidad.
		Gabinete de control y mando bombas	Compuesto: Tres (3) breaker termomagnético de 60A – 600A marca ABB, tres (3) breaker de riel tripolar 3x25A de voltaje 400v marca ABB, un (1) breaker de riel tripolar B50 de voltaje 400v marca Siemens y un (1) breaker bipolar 3x25A de voltaje 400v marca ABB, un (1) interruptor automático en caja moldeada T6N 1000 PR221DS-I In=1000A 3p F F y un (1) transformador de 30kVA (un (1) contactor tripolar de 80A y 120VAC marca Levato).

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

		Gabinete alimentación Bomba # 1	Compuesto: Un (1) interruptor automático en caja moldeada marca Eletromec 3x80A (Ui: 690v, Ue: 415v, Frecuencia (Hz): 50/60, Lcu: 25kA, ELCM2), un (1) contactor tripolar de 80A y 120VAC marca Levato, Un (1) interruptor automático en caja moldeada Tmax T5N de 400A marca ABB, Un (1) interruptor automático en caja moldeada Tmax de 60A a 600A marca ABB, un (1) contactor tripolar de 80A y 120VAC marca Levato, interruptor caja moldeada 80A marca Chint (Ln: 80A, Ui: 800v, Uimp: 8kva, NM1 -125S/3300), Contactor Referencia: MC220-75A. Marca: LS. Modelo: MC-75a. Línea Metasol. Corriente: 75 A. Voltaje Bobina: 220V AC. Contactos Auxiliares: 2 NA +2 NC. Frecuencia de trabajo: 50/60 Hz, un (1) arrancador suave (VLT) marca Danfoss y cuatro (4) condensadores con capacidades de: 60Hz, 480v y 40kvar marca Icar y nueve (9) condensador con capacidades de: 60Hz, 460v y 22kvar marca Icar.
		Gabinete alimentación Bomba # 2	Compuesto: un (1) dispositivo de protección contra sobretensiones marca ABB; voltaje de salida y entrada: 240v; Modelo: OVRT23N70275SP Referencia: 2CTB803953R0700, un (1) interruptor automático en caja moldeada Tmax T5N de 400A marca ABB, Un (1) interruptor automático en caja moldeada Tmax de 60A a 600A marca ABB, un (1) contactor AF96-30 de 130A y 120v marca ABB, un (1) interruptor caja moldeada 80A marca Chint (Ln: 80A, Ui: 800v, Uimp: 8kva, NM1 -125S/3300), un (1) contactor Referencia: MC220-75A. Marca: LS. Modelo: MC-75a. Línea Metasol. Corriente: 75 A. Voltaje Bobina: 220V AC. Contactos Auxiliares: 2 NA +2 NC. Frecuencia de trabajo: 50/60 Hz, un (1) arrancador suave (VLT) marca Danfoss y dos (2) condensadores con capacidades de: 60Hz, 480v y 40kvar marca

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

			Icar y siete (7) condensador con capacidades de: 60Hz, 460v y 22kvar marca Icar.
		Gabinete alimentación Bomba # 3	Compuesto: Un (1) breaker industrial automático en caja moldeada TSace1 de 100A a 1000A marca ABB (A1B125TMF 100-1000 – 3 Fases), un (1) contactor UA50-30-00 220-230V 50Hz / 230-240V 60Hz, un (1) interruptor automático en caja moldeada Tmax T5N de 400A marca ABB, tres (3) interruptores caja moldeada 80A marca Chint (Ln: 80A, Ui: 800v, Uimp: 8kva, NM1 -125S/3300), tres (3) contactores Referencia: MC220-75A. Marca: LS. Modelo: MC-75a. Línea Metasol. Corriente: 75 A. Voltaje Bobina: 220V AC. Contactos Auxiliares: 2 NA +2 NC. Frecuencia de trabajo: 50/60 Hz, un (1) arrancador suave (VLT) marca Danfoss.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

	Equipo de aire acondicionado para cuarto: Tablero de control de bombas y tableros de alimentación bombas estacionarias y flotantes.	El sistema de aire acondicionado se encuentra en las Coordenadas 9.2855 °N, 75.8934 °W, se compone de un sistema modelo: TWC24QE-D3NNC2A, marca: Olimpo, capacidad: 24000BTU, refrigerante: R410A, voltaje: 220v, volumen de flujo de aire (m3/h): 1200. Compuesta por evaporador y condensador.
---	--	---

Electro Bomba (1)	
Motor	
Marca	Loher
Referencia	Anga -355MD-12M
Fases	3
Serial	5118633
Peso (T)	1,790
Potencia (kW)	110
Voltaje (V)	480
Corriente (A)	200
Velocidad (RPM)	595
Frecuencia (Hz)	60
IP	55
Fabricación	Alemania
Bomba	
Caudal (GPM)	12680
Impulsor	1

Visita Doctrina - Córdoba Estación Bombeo



03/21/2024 11:08 AM 9.2857° N, 75.8932° W

Electro Bomba (2)	
Motor	
Marca	US Motor
Referencia	The Titan Line
Modelo #	12718769-10
Fases	3
Serial	U03438528-0001M0002
Peso (Lbs)	4850
Potencia (Hp)	125
Voltaje (V)	460
Corriente (A)	226
Velocidad (RPM)	507
Frecuencia (Hz)	60
Fabricación	USA
Bomba	
Marca	AMERICAN MARSH PUMPS COLLIERVILLE, TN 38017
Modelo	30MFL
Caudal (GPM)	19020



Jueves, 21 de marzo de 2024 11:10:11.9
9.285633N 75.893198W

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Impulsor	1	
Altura Dinámica Total - TDH (FT)	16.8	
BHP	95	
Impulsor	45°	
Succión	Tipo Campana	
Descarga	30°	
Velocidad (RPM)	500	

Electro Bomba (3)	
Motor	
Marca	US Motor
Referencia	The Titan Line
Modelo #	12718769-10
Fases	3
	U03438528-
Serial	0001M0001
Peso (Lbs)	4850
Potencia (Hp)	125
Voltaje (V)	460
Corriente (A)	226
Velocidad (RPM)	507
Frecuencia (Hz)	60
Fabricación	USA
Bomba	
Marca	AMERICAN MARSH PUMPS COLLIERVILLE, TN 38017
Modelo	30MFL
Caudal (GPM)	19020
Impulsor	1
	16.8
Altura Dinámica Total - TDH (FT)	
BHP	95
Impulsor	45°
Succión	Tipo Campana
Descarga	30°
Velocidad (RPM)	500

jueves, 21 de marzo de 2024 11:10:04.10
9.285689N 75.893173W
Lorica
Córdoba



Transformador 13200 - 470		
Marca	Rymel	
Serial	2015120438	
Fases	3	
Tipo	Pedestal Radial	
KvA	630	
Kv Primario	13.20	
Voltaje Secundario	470	
Amperaje Primario (A)	27.55	
Amperaje Secundario (A)	773.89	
Frecuencia (Hz)	60	
Aceite	790	

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Peso Total (Kg)	2290	
-----------------	------	--

Adicionalmente hace parte de la estación de bombeo:

El suministro de agua para riego se hace bombeando del río Sinú, a través de la estación de bombas, con un caudal total de 3.6 m3/seg., a una altura de 4.5 m con referencia al canal de conducción, la estación de bombeo cuenta con un área de 92 M2 aproximadamente y consta de las siguientes partes:

- Canal de aducción.
- Tres Cárcamos independientes.
- Tres compuertas metálicas deslizantes.
- Tres cámaras herméticas con sus correspondientes bases para bombas.
- Caseta para operación del sistema.
- Tablero de control para las bombas con sus componentes eléctricos incorporados.
- Compuertas de charnela para operación de tubería de descarga.
- Una (1) Subestación eléctrica de 500 KVA, AT 13200 V/BT 440-254 V/60 HZ.

Compete directamente a la administración del distrito, la operación y mantenimiento de la red de distribución de agua de riego y de la red común de drenaje. Es responsabilidad directa del usuario, la operación y el mantenimiento del sistema de adecuación instalado en su predio.

Figura. Sede administrativa



La sede administrativa está ubicada en un predio de la ADR de 8.5 Ha, consta de 290 M2, estas instalaciones fueron remodeladas mediante contrato 673 de 2021 y cuenta con oficinas, cafetería, sala de reuniones, zonas de parqueo y jardines.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Equipos

Para efectos del presente Manual se agrupan bajo el concepto de equipos, todos aquellos aparatos o dispositivos requeridos para el funcionamiento normal de la AOC del distrito, tales como: equipos de oficina (computadoras, impresoras, fotocopadoras, etc.), equipos para talleres (herramienta, prensa, puente-grúa, etc.) y equipos de comunicación (radios, teléfonos, celulares, etc.).

Equipos de comunicación

Para atender las necesidades de comunicación entre el personal de campo y las oficinas, se cuenta con los celulares personales de cada contratista.

Equipos para taller

Teniendo en cuenta el reducido número de máquinas (equipos de bombeo) que tiene el Distrito en lo que concierne con el mantenimiento, se considera que no es necesario dotar al distrito de taller propiamente dicho y que, en consecuencia, el mantenimiento anotado deberá ser contratado con talleres o personas especializadas de la zona.

El proyecto tiene como propósito mejorar las condiciones económicas y sociales de la población objetivo, beneficiando a su vez las regiones en las que se encuentran, mediante el aumento y mejoramiento de las producciones agropecuarias a través de la conservación y mantenimiento de un distrito de riego que garantice el suministro de agua de acuerdo a los requerimientos hídricos de los cultivos planteados para cumplir con esta oferta.

El proyecto de adecuación de tierras se encuentra localizado en la cuenca alta del Río Magdalena, subcuenca del Río Sinú, en jurisdicción de los municipios de Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Cotorra y San Carlos, ocupando la zona Centro – Occidente del departamento de Córdoba y la franja oriental del Río Sinú.

La fuente del recurso hídrico empleada es el río Sinú la Captación es realizada por bombeo mediante 3 electrobombas que suministran el recurso hídrico aproximadamente con un caudal de 3,86 m3/seg.

A continuación, se listan los detalles más característicos del distrito de La Doctrina:

Vocación agrícola:

La vocación del Distrito está orientada hacia los siguientes componentes: Cultivos: Arroz, Palma, Piscicultura y Ganadería de doble propósito (leche y carne), principalmente y Papaya, Algodón, Pastos y Cultivos Pancoger (Berenjena, Maíz y Aji).

Tabla. Detalle cultivos y Mercadeo

DISTRITO DE RIEGO LA DOCTRINA (PLAN AGROPECUARIO)			
CULTIVO	CLASE DE CULTIVO	ÁREA (Ha.)	TIPO MERCADO
PALMA AFRICANA	PERMANENTE	750	OLEOFLORES
PAPAYA	PERMANENTE	5	TIENDAS DE CADENAS LOCALES
PLATANO	SEMIPERMANENTE	10	MERCADO LOCAL
HORTALIZAS	TRANSITORIO	4	MERCADO LOCAL
PISCICULTURA	PERMANENTE	10	TIENDAS DE CADENAS LOCALES

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

GANADERIA (PASTOS)	PERMANENTE	500	MERCADO DE CARNE Y FERIAS GANADERAS
ARROZ	TRANSITORIO	700	TIENDAS DE CADENAS LOCALES
TOTALES		1.929	
AREA TOTAL DEL DISTRITO		3.200	HAS
AREA CULTIVADA DEL DISTRITO		1.829	HAS
AREA CON RIEGO		2.000	HAS
AREA SIN RIEGO		1.200	HAS
AREA DE CULTIVO CON RIEGO		1.429	HAS
AREA DE CULTIVO SIN RIEGO		529	HAS
PORCENTAJE AREA CULTIVADA/AREA DEL DISTRITO		60.28	%
NOTA: Estos datos basados en la campaña 2022			

Alcance del Proyecto

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, para la presente vigencia 2024, priorizó el mantenimiento y/o conservación del del distrito de La doctrina y de Montería Mocarí (Departamento De Córdoba), que presentan necesidades en su infraestructura y operación.

PROYECTO DE DRENAJE DE SIBUNDOY

El Distrito de drenaje del Alto Putumayo se encuentra localizado en el departamento del Putumayo, en la subregión andino-amazónica, conocida como Valle de Sibundoy, constituida por los municipios de San Francisco, Sibundoy, Colon y Santiago cuyas con coordenadas 1º 12' 12" N y 76º 51' 15" O, con una altura sobre el nivel del mar entre los 2000 m s. n. m., en su parte plana, y los 3300 m s. n. m., en la parte más alta. Este distrito de drenaje hace parte de la cuenca hidrográfica del río Putumayo y cubre un área total aproximada de 8500 Has.

El altiplano de Sibundoy es considerado recientemente sedimentado (Flórez, 2003), con carácter inundable y donde se conservan pantanos y lagunas residuales. Motivo por el cual, en las últimas décadas ha sido drenado artificialmente para adaptarlo a usos agropecuarios. En la década de los sesenta diferentes entidades estatales visualizaron que el principal factor que limitaba el uso y manejo de los suelos era el relacionado con drenaje: niveles freáticos altos, encharcamientos e inundaciones; para tratar de solucionar este problema, el Estado dictó la Resolución 143 de julio de 1964 que creó el proyecto de la red de drenaje del Valle del Sibundoy, la cual permitiría la adecuación de 8.500 hectáreas de la zona plana, incluyendo la construcción de 4 canales para captar las aguas provenientes de la zona montañosa, y la derivación del río Putumayo, río San Pedro y río Quinchoa principalmente, de acuerdo con (Bastidas y Álvarez, 1969).

En el año 1967 la firma Samel mediante memorando 143/21221 presentó al INCORA cuatro posibles alternativas para drenar el Valle de Sibundoy, de estas se escogió la propuesta de derivar la totalidad hidrológica de la cuenca mediante la construcción de canales interceptores haciendo que la parte plana quedara aislada de aportes de agua y la evacuación de la misma se haría por gravedad al río Putumayo, requiriendo este de un dragado moderado (INCORA, 1969).

Los canales que se construyeron fueron: Canal A con 11,5 km el cual es el interceptor del río Putumayo, Canal B con 4,9 km, el cual es el interceptor del río Quinchoa, Canal C con 6,4 km, Canal D con 9,7 Km, el cual es el interceptor del río

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

San Pedro (INCORA, 1969); el Canal C quedó parcialmente fuera de servicio ya que en su sitio de intercepción la cota era inferior a la del río Putumayo debido a la alta sedimentación lo que conlleva a pensar que fue un error en el diseño describe Bello (1972); el proyecto también incluyó la construcción de 143,5 km de carretables; 10 puentes vehiculares con capacidad para 25 ton; 1 puente vehicular con capacidad para 10 ton; 1 puente vehicular con capacidad para 40 ton; 10 puentes colgantes en madera, estructura sencilla; 3 puentes colgantes en madera, estructura reforzada; 2 estructuras de entrega; 16 puentes; 2 dársenas en piedra pegada; 1 dársena en tierra y 10 alcantarillas de diferentes dimensiones; además se contempló el establecimiento de un sistema de drenajes secundarios para regular la oferta hídrica en las diferentes épocas climáticas (INCORA, 1969).

Las obras de adecuación y drenaje del altiplano de Sibundoy se iniciaron en el año 1969, cuando el INCORA comenzó la construcción del sistema de canales del distrito de drenaje, obra que se denominó Proyecto Putumayo N°1. Para la realización de las obras se elaboró por parte de la misma entidad un estudio agrológico y de investigaciones sobre drenaje para el Valle de Sibundoy (INCORA, 1966), en el que se evaluó entre otros aspectos la dinámica de los cauces.

Se han realizado diferentes estudios en la zona del altiplano, especialmente en los temas de suelos, fauna, vegetación y usos, entre los cuales se destaca el realizado por la Universidad de Nariño mediante una tesis de grado (Bastidas y Arias, 1972), sobre las propiedades físicas de los suelos; así como en el estudio semidetallado de suelos orgánicos del Sibundoy realizado por el IGAC (1973). También se destaca el estudio de fauna anfibia del Valle de Sibundoy, realizado por la Universidad Nacional de Colombia (Mueses, 2005).

Recientemente, Corpoamazonia y la Fundación Cultural del Putumayo en el año 2009, a través de un convenio generaron el Plan de Manejo Ambiental de los Humedales de la parte Plana del Valle de Sibundoy (Fundación Cultural del Putumayo, 2002), donde se realizó la descripción de los humedales, se incluyó la caracterización florística, el análisis de fauna y fitoplancton y de los de suelos. En el año 2014, el IGAC publicó el estudio general de suelos y zonificación de tierras del departamento de Putumayo, el cual brinda un marco de referencia general para las características físicas de la zona.

En esta región habitan las comunidades indígenas Kamentsá (Kamsá) e Inga, además de más de 3.500 familias campesinas que hacen uso del suelo para cultivos de frijol, frutales y ganadería.

Figura. Ubicación del distrito en el valle alto del SIBUNDOY

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



Fuente: Google Earth, 2024

OBRAS CONSTRUIDAS A LA FECHA

La infraestructura existente es:

- Drenajes principales: A, B, C y D con 34 km
- Canales secundarios y terciarios: 68 km
- Diques carreteables y vías: 110.6 km
- Puentes vehiculares con capacidad de 10 ton: 11
- Puentes peatonales colgantes: 13

El Distrito de Adecuación de Tierras del Valle del Alto Sibundoy, localizado en el departamento Putumayo es de Drenaje, según lo indicado con el acta de entrega y recibo entre el Incoder en liquidación y la ADR, fue construido entre los años 1965 y 1968, con el propósito de drenar el Valle de Sibundoy para que se pudieran desarrollar actividades agropecuarias dado que son tierras con altos niveles freáticos, es decir, el nivel del agua subterránea en el suelo se encontraba a nivel de la superficie y cualquier lluvia anegaba todas las tierras sin que se permitiera desarrollar actividades agropecuarias. Esta obra fue construida sobre un gran humedal, con el objetivo de convertir las tierras y suelos, en tierras aptas para la actividad de la ganadería y con el objetivo de convertir esta zona una gran despensa agrícola y se llevó a cabo a partir del proyecto Putumayo I. En el municipio de San Francisco quedó ubicado el canal A, en el municipio de Santiago el canal B, en el municipio de Colón el canal D, en el municipio de Sibundoy el canal C.

El Distrito fue concebido como un distrito únicamente de Drenaje de suelos agrícolas, es decir, la función principal del mismo es evacuar los excesos de agua producidos por las lluvias constantes en las tierras donde se desarrolla la actividad

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

agropecuaria, lo anterior significa que la red de canales terciarios, secundarios, principales o colectores e interceptores tienen la función de disminuir el nivel freático o nivel del agua en los suelos en un área de influencia de aproximadamente 8138 ha, con un número de usuarios aproximadamente de 3125 repartidos entre colonos (1352) e indígenas (1773).

El distrito de drenaje valle de Sibundoy hace parte del Proyecto denominado Putumayo 1, tiene una superficie aproximada de 8500 hectáreas y utilizable de 7600 hectáreas, la creación de este distrito fue aprobada por la junta directiva del INCORA mediante resolución No. 143 de 1964. Los objetivos principales con los que se creó este distrito son:

- Habilitación de tierras mediante obras de adecuación.
- Parcelación de tierras.

Las principales obras del distrito se describen a continuación:

- Estructuras disipadoras de energía. Son obras de ingeniería que se realizan para disminuir la velocidad de las aguas que van a ser captadas por una presa (canal o dársena) o un canal que se encuentran antes de estas obras. Están ubicadas en las dársenas de San Pedro y Quinchoa.
- Estructuras de entrega. En los sitios de confluencia de los canales interceptores con las corrientes externas menores, se construyeron revestimientos de protección para evitar erosiones locales de los taludes y fondo de los canales. Estos revestimientos de piedra pegada, cubren los taludes y el fondo de los canales en un tramo aproximado de cinco metros aguas arriba y aguas abajo del sitio de confluencia Estructuras que sirven para que las aguas de las quebradas y ríos no causen erosión de los taludes de los canales. Están ubicadas en las quebradas Samanoy, Tinjoy, Siguinchica y Huepenitayaco.

Actualmente este distrito es administrado directamente por la Agencia de Desarrollo Rural a través de la UTT número 10 Nariño-Putumayo, realizando labores contempladas en el procedimiento P-DAT-004: Administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras. Por otra parte, la totalidad de usuarios del distrito de drenaje están representados por la Asociación ASOVALLE, la cual se encuentra legalmente constituida; actualmente la representación legal de la asociación se encuentra vencida y se trabaja en conjunto con la comunidad en la actualización de la misma.

En lo que respecta al Registro General de Usuarios – RGU se tiene el registro F-ADT-021 de fecha 7 de septiembre del 2020 suministrado por el área de adecuación de tierras del nivel central, en el cual aparecen registrados 2690 usuarios, pero hasta la fecha no hay reporte de actividades de facturación y recaudo de tarifas y pago de servicios públicos por parte de los usuarios.

Alcance del Proyecto

Con el fin de conservar y salvaguardar la estructura de drenaje establecida y sus obras complementarias se necesita ejecutar actividades de reconocimiento, diagnóstico, mantenimiento y conservación de la infraestructura actual (puentes peatonales, vehiculares, diques y compuertas tipo charnela) con los que cuenta el proyecto.

2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

De conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el objetivo tanto de la Interventoría como de la supervisión en los contratos estatales es “proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual”; por lo tanto, se tienen como fines de la Interventoría:

- a. El cumplimiento de los fines estatales.
- b. Asegurar la calidad de la ejecución de los contratos
- c. Realizar una distribución equitativa de responsabilidades
- d. El ejercicio de la Interventoría será integral bajo un seguimiento técnico, administrativo, de control financiero, ambiental, social y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato

La Interventoría, además, tiene como finalidad:

- a. **ABSOLVER:** Este objetivo se enfoca en la absolución de dudas que se presenten en la ejecución del objeto contractual a través de la interventoría. Toda vez que es fundamental la comunicación entre las partes, además el contratista no puede ser totalmente autónomo.
- b. **COLABORAR:** El interventor junto con el contratista desarrollará mejor su función en la medida en que se integre con aquel para el logro de la ejecución del objeto contractual, sin que ello signifique, renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.
- c. **CONTROLAR:** Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, medición, ensayo, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente sobre las etapas de desarrollo del contrato, con el fin de verificar si la ejecución se ajusta a lo pactado y si esta es total o parcial.
- d. **EXIGIR:** En la medida que, en función de la interventoría, se evidencie que en desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación de exigir a la parte morosa la exacta satisfacción de lo pactado en el contrato, utilizando como herramientas el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para asegurar su cumplimiento.
- e. **PREVENIR:** El interventor no está destinado a sancionar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o se genere incumplimiento de las obligaciones adquiridas y a dar inicio a los procesos de presunto incumplimiento, poniendo en conocimiento a la supervisión designada por ENTerritorio S.A. y a instancias competentes.
- f. El Interventor no solo debe buscar solución a todas aquellas situaciones o hechos que pongan o puedan poner en riesgo la ejecución del contrato, sino que debe actuar de manera preventiva frente a los mismos de modo que, cuando ello sea posible, evite su ocurrencia y adopte oportunamente las medidas correspondientes.
- g. **SOLICITAR:** Esta facultad se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, faltas que no afectan la validez del contrato. Esta facultad la ejerce también cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.
- h. **VERIFICAR:** Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de problemas.

- i. **FILTRAR:** En la medida de las posibilidades y de acuerdo con sus competencias y sus obligaciones contractuales, el Interventor debe evitar que asuntos relativos a la ejecución del objeto contractual surtan trámite ante la administración del ente contratante cuando su solución sea factible directamente, de manera tal que no se surtan trámites innecesarios que puedan entorpecer la debida y oportuna ejecución.
- j. **PARTICIPAR:** El Interventor debe participar en todas las reuniones a las cuales sean convocados por la ADR, ENTERRITORIO S.A. y por el contratista; así mismo, deben programar, coordinar y asistir a las que por solicitud del contratista deben efectuarse entre las partes del contrato. En uno u otro caso, deben participar activamente con sus aportes en la toma de las decisiones correspondientes.
- k. **DECIDIR:** El Interventor debe definir y resolver todos los asuntos que son de su competencia. Para ello, es fundamental cumplir con la toma de decisiones de manera idónea, eficiente, eficaz y oportuna y asumir enteramente las obligaciones y responsabilidades que le correspondan, derivada de su carácter de interventor y de la labor que como tal desempeña.

Corresponderá al Interventor controlar, exigir y vigilar el objeto contractual y alcance del contratista de diagnósticos y obra adjudicado para los proyectos de Río Ranchería, Triángulo del Tolima, Tesalia – Paicol, Montería - Mocarí y Sibundoy. El Interventor aplicará la organización, procedimientos y metodología de ENTERRITORIO S.A. referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución, entrega y liquidación de los contratos de acuerdo con el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría. El interventor constatará su legalización, verificará su amparo presupuestal, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y verificará la aprobación de las garantías que correspondan.

La interventoría velará por el cumplimiento por parte del Contratista de Diagnósticos y obras a monto agotable, de lo establecido contractualmente, así como de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA PROYECTOS Y DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, documento que hace parte integral del proceso de contratación de Diagnósticos y obras a monto agotable.

El Interventor desempeñará sus funciones de acuerdo con lo previsto en el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTERRITORIO S.A., o en aquel que se encuentre vigente, los Términos y Condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso de selección, y el contrato suscrito. A continuación, se describen las actividades para cada proyecto:

PROYECTO MULTIPROPÓSITO RÍO RANCHERÍA

El Interventor deberá llevar a cabo el seguimiento técnico, jurídico, administrativo, de control financiero, ambiental y social para los proyectos del proceso

Seguimiento Técnico:

El Interventor deberá realizar el seguimiento técnico a las actividades de orden técnico para las diferentes etapas:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Etapas 1: Diagnóstico

Esta actividad consiste en verificar el estado actual de la condición estructural y superficial en el proyecto del Río Ranchería, ajustando el tipo de intervención a ejecutar basados en la necesidad técnica en los componentes del sistema del proyecto afectados, estableciendo un plan de ingeniería con cantidades de obra de los ítems necesarios. El diagnóstico incluye levantamiento topográfico detallado del sector a intervenir, estudios geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, estructurales, y los estudios mecánicos, eléctricos y electrónicos (donde apliquen) y que sean requeridos para la rehabilitación y complementación del sistema y/o componente afectado, así como el cálculo de las cantidades de obra a ejecutar, la elaboración del presupuesto de las obras de rehabilitación a intervenir, la programación de obra detallada con flujo de fondos y la aplicación de las especificaciones técnicas particulares de cada intervención. Cabe aclarar, que con el plan de ingeniería derivado del Diagnóstico a implementar debe garantizar el restablecimiento del servicio en el sector y/o infraestructura intervenida hasta agotar el presupuesto estimado dentro del proceso. Estas actividades, previa a la etapa de rehabilitación o complementación, deben ser revisadas y aprobadas por la Interventoría y socializadas ante la Agencia de Desarrollo Rural.

Funciones generales de la interventoría en la etapa de diagnósticos:

1. Presentar la hoja de vida del personal establecido para esta etapa.
2. Verificar que los diseños y especificaciones definitivas cumplan con todo lo establecido en la legislación vigente.
3. Velar porque los diseños se realicen de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte integral del contrato.
4. Verificar que los informes y planos presentados por el diseñador contengan la información necesaria que permitan una correcta interpretación durante la etapa de construcción.
5. Verificar que, de acuerdo con la información presentada por el diseñador, la experiencia de los profesionales que elaboren los mismos, cumpla con los requerimientos establecidos en los documentos que hacen parte integral del contrato.
6. Practicar la inspección en el desarrollo de los trabajos de diseños con el fin de identificar posibles no conformidades que puedan afectar el alcance del objeto del proyecto.
7. Ordenar que se rehagan los trabajos de diseño que se detecten defectuosos y realizar la inspección de los mismos.
8. La interventoría es responsable de aplicar las sanciones a que hubiere lugar y que estén estipuladas en los pliegos de condiciones y especificaciones de la contratación.
9. Realizar reuniones periódicas de seguimiento técnico, administrativo, en general quincenales, con participación del supervisor y de los directores especialistas tanto del diseñador, como de la interventoría. De estas reuniones se elaborarán actas, debidamente aprobadas por las partes, donde se consignarán los temas tratados y los acuerdos y compromisos establecidos.
10. Revisión de documentos técnicos y administrativos elaborados por el diseñador y remitidos por éste a la interventoría.
11. Realización de reuniones técnicas específicas, cuando se requieran, para dilucidar y conciliar discrepancias técnicas surgidas de la revisión de los documentos elaborados por el diseñador
12. Realización de visitas de inspección a los sitios objeto de los ajustes, durante el desarrollo de los trabajos de campo.
13. Revisión y aprobación final de documentos técnicos y administrativos.
14. Avalar ante la interventoría las recomendaciones del Diseñador.
15. Mantener la custodia y garantizar el correcto almacenamiento de la información del Contrato de Ejecución del Proyecto con base a las normas de archivo, incluyendo todas las bitácoras y actas que se puedan generar durante la ejecución de este. Además, entregar las respectivas copias en medio físico y digital a la ADR.
16. Finalizado el plazo de ejecución de la etapa de diagnóstico y diseños, el contratista deberá presentar un plan de ingeniería. A partir de la presentación del plan de ingeniería por parte del contratista de diagnóstico y diseño, la

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

interventoría deberá emitir un concepto de aprobación de este o de lo contrario, manifestar si el contratista incumplió con sus obligaciones, y solicitar el inicio del trámite del proceso de incumplimiento al que hubiere a lugar.

Etapa 2: Obra

- **Rehabilitación**

Esta actividad corresponde a la ejecución de las obras definidas en el diagnóstico y aprobadas por la interventoría, y consisten en la recuperación total o parcial de las obras y/o equipos existentes en el proyecto, que se encuentren deteriorados o fuera de servicio, a fin de que cumplan con las funciones para las que originalmente fueron construidos o dotados. Dentro de este concepto se incluye también la corrección de errores o equivocaciones de carácter técnico que se originan en diseños o construcciones defectuosas o deficientes, que impiden el empleo adecuado de las obras o los equipos, también la actualización por cambios en la normatividad técnica, que impidan el empleo adecuado de las obras o equipos y así mejorar y mantener la infraestructura del proyecto. Estas actividades, previa su ejecución deben ser revisadas y aprobadas por la Interventoría.

- **Modernización Parcial o Total**

Corresponde a la introducción de cambios tecnológicos total o parcialmente en la infraestructura del proyecto, que impliquen un mejoramiento significativo de sus condiciones actuales de administración y operación, como serían los casos de revestimiento de canales, la automatización de compuertas, la dotación de sistemas de telecomunicaciones, la instalación de sensores para la medición de niveles o caudales de agua, etc. Se excluyen específicamente los medios de transporte terrestre y la maquinaria.

Dentro de las actividades más relevantes se encuentran desmonte y limpieza; demoliciones, rehabilitación de obras de infraestructura de concreto; reconfiguración de taludes; suministro, instalación y reemplazo de tuberías; sistema de válvulas, estructuras de control y regulación de caudales; mantenimiento y/o reposición de equipos electromecánicos, movimiento de tierras, manejo de aguas, entre otras.

Seguimiento Ambiental:

El Interventor deberá realizar seguimiento a las actividades a adelantar por el contratista en todo lo relacionado con los compromisos de tipo ambiental que se deben cumplir en el marco del diagnóstico y obra de la Represa El Cercado, derivados de la licencia ambiental del proyecto expedida por CORPOGUAJIRA y del Plan de Manejo Ambiental, así como los actos administrativos que modifican dicha licencia y demás requerimientos ambientales de la Corporación. El proyecto cuenta con licencia ambiental otorgada al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER (hoy liquidado), por la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, mediante Resolución N°3158 del 10 de agosto 2005, "Por la cual se otorga licencia ambiental para la construcción y operación del proyecto Río Ranchería, distrito de Río Ranchería – San Juan del Cesar – Departamento de La Guajira", modificada parcialmente por las resoluciones N°4360 del 5 de diciembre de 2005, N°2024 del 13 de agosto de 2008 y N°064 del 19 de enero de 2009. Posteriormente, CORPOGUAJIRA emitió la Resolución N°00932 del 28 de mayo de 2015, "Por la cual se aprueban los ajustes realizados al programa de inversión del 1% del proyecto Represa del Río y se dictan otras disposiciones".

Resolución N°1549 del 25 de julio de 2016 – "Por la cual se levantan las restricciones para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en las cuencas del Río Ranchería y Cesar en el Departamento de La Guajira impuesta mediante

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Resoluciones N°0035 de de enero N°1370 de 3 de agosto y N°1916 de 22 de octubre de 2015 y se dictan otras disposiciones". Por último, la autoridad ambiental emitió la Resolución N°2524 del 19 de diciembre de 2017, "Por la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la licencia ambiental para la construcción y operación del proyecto Río Ranchería, Distrito de Riego Río Ranchería – San Juan del Cesar – Departamento de la Guajira, otorgado mediante Resolución N°3158 del 10 de agosto de 2005, modificada por las resoluciones 4360 de 2005, 2024 de 2008 y 064 de 2009, y se dictan otras disposiciones".

Seguimiento y Monitoreo del Plan de Manejo Ambiental – PMA:

El Interventor deberá realizar lo respectivo para continuar las actividades concernientes por parte del contratista para el seguimiento y monitoreo del Plan de Manejo Ambiental (PMA), diseñado para la construcción y operación del proyecto Río Ranchería, y el cual está conformado por diecisiete (17) programas y estos a su vez por noventa y siete (97) fichas, en las cuales se establecen las actividades ambientales requeridas durante la construcción y operación del proyecto Río Ranchería. De las 97 fichas que conforman el PMA, 36 de ellas asociadas a diez (10) programas aún se encuentran abiertas y se relacionan a continuación:

- Programa A: Gestión Social
 - Ficha A-1: Comunicación e información a comunidades del área de influencia.
 - Ficha A-2: Manejo de la contratación de personal de la zona del proyecto.
 - Ficha A-5: Gestión de tierras, servidumbres, pago de indemnizaciones y adquisiciones.
- Programa B: Educación Ambiental y Capacitación
 - Ficha B-1: Educación ambiental dirigida a la comunidad.
 - Ficha B-2: Educación ambiental dirigido al personal vinculado al proyecto.
 - Ficha B-4: Seguridad industrial y salud ocupacional.
 - Ficha B-5: Normas ambientales para el contratista.
- Programa C: Actividades de Construcción y Adecuación de Accesos
 - Ficha C-1: Señalización.
 - Ficha C-2: Adecuación y utilización de vías existentes.
 - Ficha C-4: Construcción de la vía a Caracolí.
 - Ficha C-8: Manejo de drenajes y construcción de obras de arte.
 - Ficha C-11: Control y manejo de maquinarias y equipos.
 - Ficha C-12: Conservación de obras en vías internas.
- Programa D: Actividades de Construcción (Mantenimiento) de Campamentos
 - Ficha D-4: Manejo de drenajes en el área de campamentos e instalaciones.
 - Ficha D-6: Revegetalización y manejo paisajístico del campamento.
- Programa H: Llenado del Embalse
 - Ficha H-1: Rescate y reubicación de fauna silvestre.
- Programa I: Manejo de Residuos Líquidos y Sólidos.
 - Ficha I-1: Manejo de aguas residuales domésticas.
 - Ficha I-2: Manejo de aguas residuales industriales.
 - Ficha I-3: Manejo de aguas lluvias.
 - Ficha I-4: Manejo de residuos sólidos domésticos.
 - Ficha I-5: Manejo de residuos sólidos industriales.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- Programa L: Desmantelamiento y Recuperación
 - Ficha L-3: Restauración ambiental del entorno.
- Programa M: Medidas de Compensación
 - Ficha M-1: Establecimiento de la franja de amortiguamiento.
 - Ficha M-3: Establecimiento y manejo de rondas de protección en drenajes ubicados aguas debajo de la Presa El Cercado.
- Programa O: Manejo de la Operación del Embalse.
 - Ficha O-1: Rediseño de la red hidrometeorológica del río.
 - Ficha O-2: Información a la comunidad en periodos de desembalse – Red de alerta.
 - Ficha O-3: Manejo del caudal remanente o caudal ecológico.
- Programa Q: Plan de Seguimiento y Monitoreo
 - Ficha Q-1: Seguimiento a la gestión social del proyecto.
 - Ficha Q-3: Seguimiento a la fauna silvestre.
 - Ficha Q-4: Seguimiento y monitoreo de la cobertura vegetal.
 - Ficha Q-5: Monitoreo y seguimiento de la vegetación acuática.
 - Ficha Q-6: Seguimiento y monitoreo físico-químico e hidrobiológico.
 - Ficha Q-8: Monitoreo y seguimiento de vectores.
 - Ficha Q-9: Seguimiento al contorno del embalse.
 - Ficha Q-10: Monitoreo y seguimiento de los aspectos reproductivos de los peces del Río Ranchería.

Seguimiento Predial:

El Interventor deberá realizar seguimiento a las actividades de apoyo a la ADR por parte del contratista en la revisión del estado actual de la situación predial de las áreas adquiridas para la construcción del proyecto, adquisición de áreas estratégicas y zonas de amortiguación ambiental para el cumplimiento de los compromisos derivados de la licencia ambiental, que permita tener los soportes catastrales y jurídicos de la propiedad de los predios. Este trabajo debe ser inicialmente en oficina (consulta de base de datos del VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro), pero posteriormente debe desarrollarse en campo (Oficinas de Instrumentos Públicos) y Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Bogotá y La Guajira) para ubicar documentación (escrituras, certificados de tradición y libertad, etc.). Teniendo en cuenta el estado documental transferido en la subrogación del proyecto a la ADR, es necesario que se hagan las revisiones a los documentos existentes, tanto en el archivo general en el nivel central, como en los archivos existentes en el proyecto y verificaciones tanto en campo como en otras entidades del nivel territorial para identificar y georreferenciar con las correspondientes descripciones físicas para informar a la Agencia sobre el estado y los lineamientos que se deben atender por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva en desarrollo de sus competencias. Efectuar la gestión necesaria para determinar la identificación plena de los predios en sus aspectos jurídicos, catastrales y cartográficos asociados al proyecto, ya sean de propiedad del INCODER o adquiridos para el cumplimiento de obligaciones derivadas de la licencia ambiental, efectuar un diagnóstico respecto de su estado actual y si se requiere, adelantar la gestión administrativa y jurídica necesaria para actualizar la titularidad de dichos predios.

Seguimiento Administrativo:

En el componente administrativo de los servicios de diagnóstico y obra del proyecto, el Interventor deberá realizar seguimiento al contratista en las actividades realizadas para apoyar y atender:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- a. Pagos de servicios públicos, tasas y contribuciones, previa comprobación de su correspondiente cobro.
- b. Salvaguardar bienes inmuebles, muebles y enseres del proyecto.
- c. Archivo e inventario documental
- d. Inventario y manejo del almacén
- e. Atender las solicitudes e inquietudes de las comunidades vecinas y entidades
- f. Administración de gastos reembolsables
- g. Participación de Reuniones Interinstitucionales
- h. Actualización del manual de explotación del embalse y el plan de operación y mantenimiento
- i. Informar a las comunidades vecinas al área de influencia del proyecto sobre situaciones de riesgo.
- j. Elaboración de actas e informes.

Seguimiento Gestión Social:

El Interventor deberá realizar seguimiento y acompañamiento al contratista en todas las acciones tendientes a dar respuesta a las demandas territoriales relacionadas con el proceso de diagnóstico y obra del proyecto, entendiendo este ejercicio como la oferta que la ADR mediante su operador le brindará a la comunidad en una fase de transición entre la conservación y mantenimiento del proyecto y la fase de construcción. Es importante hacer énfasis en la necesidad que tiene el proyecto de ofrecer a las comunidades procesos de fortalecimiento desde los ámbitos técnico, asociativo, productivo, participativo y de mejoramiento de sus condiciones de vida teniendo en cuenta las demandas que sean identificadas en las primeras etapas de puesta en marcha de la gestión social.

PROYECTO DE RIEGO TRIÁNGULO DEL TOLIMA

El Interventor deberá llevar a cabo el seguimiento técnico, jurídico, administrativo, de control financiero, ambiental y social para los proyectos del proceso.

Seguimiento Técnico:

El Interventor deberá realizar el seguimiento técnico a las actividades de orden técnico para las diferentes etapas:

Alcance del Proyecto

El alcance del proyecto consiste en la ejecución de actividades de adopción de diseños, diagnóstico y ejecución de obras de rehabilitación y/o complementación y/o modernización de la infraestructura en el proyecto Triangulo del Tolima, entendiendo cada una de las actividades mencionadas, así:

Todas las intervenciones que se vayan a realizar en el marco del contrato a celebrarse deberán estar aprobadas por el Interventor del Contrato.

Etapas 1: Diagnóstico

Esta actividad consiste en verificar el estado actual de la condición estructural y superficial en el proyecto Triangulo del Tolima, ajustando el tipo de intervención a ejecutar basados en la necesidad técnica en los componentes del sistema del proyecto afectados, estableciendo un plan de ingeniería con cantidades de obra de los ítems necesarios. El diagnóstico incluye levantamiento topográfico detallado del sector a intervenir, estudios geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos,

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

estructurales, y los estudios mecánicos, eléctricos y electrónicos (donde apliquen) y que sean requeridos para la rehabilitación y complementación del sistema y/o componente afectado, así como el cálculo de las cantidades de obra a ejecutar, la elaboración del presupuesto de las obras de rehabilitación a intervenir, la programación de obra detallada con flujo de fondos y la aplicación de las especificaciones técnicas particulares de cada intervención. Cabe aclarar, que con el plan de ingeniería derivado del Diagnóstico a implementar debe garantizar el restablecimiento del servicio, del elemento a reparar, reemplazar o mejorar de la infraestructura intervenida hasta agotar el presupuesto estimado dentro del proceso

Funciones generales de la interventoría en la etapa de diagnósticos:

1. Presentar la hoja de vida del personal establecido para esta etapa.
2. Verificar que los diseños y especificaciones definitivas cumplan con todo lo establecido en la legislación vigente.
3. Velar porque los diseños se realicen de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte integral del contrato.
4. Verificar que los informes y planos presentados por el diseñador contengan la información necesaria que permitan una correcta interpretación durante la etapa de construcción.
5. Verificar que, de acuerdo con la información presentada por el diseñador, la experiencia de los profesionales que elaboren los mismos, cumpla con los requerimientos establecidos en los documentos que hacen parte integral del contrato.
6. Practicar la inspección en el desarrollo de los trabajos de diseños con el fin de identificar posibles no conformidades que puedan afectar el alcance del objeto del proyecto.
7. Ordenar que se rehagan los trabajos de diseño que se detecten defectuosos y realizar la inspección de los mismos.
8. La interventoría es responsable de aplicar las sanciones a que hubiere lugar y que estén estipuladas en los pliegos de condiciones y especificaciones de la contratación.
9. Realizar reuniones periódicas de seguimiento técnico, administrativo, en general quincenales, con participación del supervisor y de los directores especialistas tanto del diseñador, como de la interventoría. De estas reuniones se elaborarán actas, debidamente aprobadas por las partes, donde se consignarán los temas tratados y los acuerdos y compromisos establecidos.
10. Revisión de documentos técnicos y administrativos elaborados por el diseñador y remitidos por éste a la interventoría.
11. Realización de reuniones técnicas específicas, cuando se requerían, para dilucidar y conciliar discrepancias técnicas surgidas de la revisión de los documentos elaborados por el diseñador
12. Realización de visitas de inspección a los sitios objeto de los ajustes, durante el desarrollo de los trabajos de campo.
13. Revisión y aprobación final de documentos técnicos y administrativos.
14. Avalar ante la interventoría las recomendaciones del Diseñador.
15. Mantener la custodia y garantizar el correcto almacenamiento de la información del Contrato de Ejecución del Proyecto con base a las normas de archivo, incluyendo todas las bitácoras y actas que se puedan generar durante la ejecución de este. Además, entregar las respectivas copias en medio físico y digital a la ADR.
16. Finalizado el plazo de ejecución de la etapa de diagnóstico y diseños, el contratista deberá presentar un plan de ingeniería. A partir de la presentación del plan de ingeniería por parte del contratista de diagnóstico y diseño, la interventoría deberá emitir un concepto de aprobación de este o de lo contrario, manifestar si el contratista incumplió con sus obligaciones, y solicitar el inicio del trámite del proceso de incumplimiento al que hubiere a lugar.

Etapas 2: Obra

- **Rehabilitación**

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Esta actividad corresponde a la ejecución de las obras definidas en el diagnóstico, rehabilitación o complementación, deben estar revisadas, aprobadas por la interventoría, y socializadas posteriormente ante la Agencia de Desarrollo Rural, estas consisten en la recuperación total o parcial de las obras y/o equipos existentes en el proyecto, que se encuentren deteriorados o fuera de servicio, a fin de que cumplan con las funciones para las que originalmente fueron construidos o dotados. Dentro de este concepto se incluye también la corrección de errores o equivocaciones de carácter técnico que se originan en diseños o construcciones defectuosas o deficientes, que impiden el empleo adecuado de las obras o los equipos, también la actualización por cambios en la normatividad técnica, que impidan el empleo adecuado de las obras o equipos y así mejorar y mantener la infraestructura del proyecto. Estas actividades, previa su ejecución deben ser revisadas y aprobadas por la Interventoría, así mismo se debe asegurar que se cumpla con lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA PROYECTOS Y DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, documento que hace parte integral del presente proceso precontractual.

- **Modernización Parcial o Total**

Corresponde a la introducción de cambios tecnológicos total o parcialmente en la infraestructura del proyecto, que impliquen un mejoramiento significativo de sus condiciones actuales de administración y operación, como serían los casos de revestimiento de canales, la automatización de compuertas, la dotación de sistemas de telecomunicaciones, la instalación de sensores para la medición de niveles o caudales de agua, etc. Se excluyen específicamente los medios de transporte terrestre y la maquinaria.

Dentro de las actividades más relevantes se encuentran desmonte y limpieza; demoliciones, rehabilitación de obras de infraestructura de concreto; reconfiguración de taludes; suministro, instalación y reemplazo de tuberías; sistema de válvulas, estructuras de control y regulación de caudales; mantenimiento y/o reposición de equipos electromecánicos, movimiento de tierras, manejo de aguas, entre otras.

Se requiere efectuar actividades de seguimiento de orden técnico, contempladas en los manuales técnicos de operación y mantenimiento, que se enuncian a continuación:

Manual de normas técnicas básicas para la realización de proyectos de adecuación de tierras – UPRA (2015),

- Manual de mantenimiento de alcantarillas y sifones.
- Manual de mantenimiento de estructuras de la conducción principal.
- Manual de mantenimiento de la vía Totarco Dinde.
- Manual de mantenimiento de vías de acceso, berma y mantenimiento.
- Manual de operación y mantenimiento del esclusor de sedimentos.
- Manual de operación de miras para el control de caudales en la presa y esclusor de sedimentos.
- Manual de operación y mantenimiento del esclusor de sedimentos (ajustado).
- Manual de operación y mantenimiento de canales principales y estructuras complementarias del distrito

Triangulo del Tolima.

- Anexo 1 - Inventario de estructuras de cada uno de los canales principales de distribución.
- Anexos 2- Productos recomendados para mantenimiento (emaco, Sikaflex, Sikatop, Verticoat, Vulkem45).
- Sistema eléctrico Toma N° 2.
- Manual de operación de la válvula de descarga de fondo Howell Bunger.
- Manual de operación y mantenimiento de los equipos de la Presa de Zanja Honda - Manejo de inundaciones del río Chenche en el distrito de riego de Triangulo del Tolima - Estudios y Asesorías Ingenieros Consultores Ltda.
- Plan de gestión del riesgo de la presa y embalse de Zanja Honda.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Seguimiento Ambiental:

El proyecto Triángulo del Tolima cuenta con (2) licencias ambientales, así:

La primera otorgada por CORTOLIMA al INAT (Instituto Nacional de Adecuación de Tierras) mediante Resolución 1222 del 15 de junio de 1995. Esta licencia corresponde a la licencia otorgada para el embalse de Zanja Honda, estructura hidráulica construida entre los años 1997 a 2000 con el fin de servir de control de inundaciones del río Chenche, en el municipio de Coyaima, departamento del Tolima. En la actualidad el embalse Zanja Honda es uno de los componentes hidráulicos del proyecto Triángulo del Tolima. Esta licencia ha tenido los siguientes documentos que la actualizan en el tiempo, así:

- Resolución N° 1243 del 12 de junio de 1997 expedida por CORTOLIMA, por la cual se amplía la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución CORTOLIMA N° 122 de 1995.
- Resolución N° 1493 del 13 de agosto de 1997 expedida por CORTOLIMA, por la cual se solicita el Plan de Manejo Ambiental para la construcción del embalse de Zanja Honda.
- Resolución N° 280 del 9 de marzo de 1999, expedida por CORTOLIMA, por la cual se otorga permiso para extracción de material de arrastre de embalse de Zanja Honda.
- Resolución N° 533 del 10 de abril del 2000, expedida por CORTOLIMA por la cual se autoriza a Consorcio Zanja Honda para la extracción de material de arrastre del embalse Zanja Honda.
- Resolución N° 3341 del 2 de octubre de 2017 expedida por CORTOLIMA por la cual se autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la licencia ambiental del embalse Zanja Honda a la ADR.

La segunda licencia es la otorgada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial al INCODER, para la adecuación y operación del proyecto Triangulo del Tolima, mediante la Resolución N° 2710 del 27 de diciembre de 2006, donde están incluidas las 3 fases del proyecto. Esta licencia ha tenido los siguientes documentos que la actualizan en el tiempo, así:

- Resolución N° 1713 de 4 de octubre de 2018 expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, por la cuál se subrogan derechos y obligaciones de la licencia ambiental (Resolución 2710 de 2006) a la ADR.

De acuerdo con lo anterior, es necesario efectuar seguimiento al cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones y requerimientos derivados de las licencias ambientales y de los Autos y Resoluciones emitidas por la ANLA y CORTOLIMA y colaborar en el proceso de seguimiento y elaboración del Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA, el diligenciamiento respectivo de las fichas del Plan de Manejo Ambiental - PMA aprobado por CORTOLIMA para la construcción del embalse de Zanja Honda y el reporte de caudales a CORTOLIMA en periodos trimestrales. En el anexo técnico ambiental se hace un detalle más específico del contexto ambiental del proyecto.

Seguimiento y Monitoreo del Plan de Manejo Ambiental – PMA:

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) diseñado para la construcción y operación del proyecto Triangulo del Tolima está conformado por cuarenta y nueve (41) programas y estos a su vez por cuarenta y un (41) fichas, en las cuales se establecen las actividades ambientales requeridas durante la construcción y operación del proyecto Triangulo del Tolima

De las 41 fichas que conforman el PMA, 28 aplican para la etapa de construcción y 11 para la etapa de operación y mantenimiento del proyecto. Estas fichas se encuentran repartidas en los siguientes programas:

- Plan de gestión Social (8 programas – 8 fichas).

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- Plan de manejo de transporte y movilización de equipos (2 programas – 2 fichas).
- Plan de manejo de campamentos, talleres y patios (5 programas – 5 fichas).
- Plan de manejo para fuentes de materiales (6 programas – 6 fichas).
- Plan de manejo para la planta de concreto (1 programa – 1 ficha).
- Plan de manejo de obras de captación (12 programas – 12 fichas).
- Medidas ambientales para el embalse de Zanja Honda (4 programas – 4 fichas).
- Plan de manejo construcción de canales (Riego y Drenaje) (11 programas – 11 fichas).
- Plan de abandono, desmantelamiento y limpieza de infraestructura operativa y frentes de trabajo (1 programa – 1 ficha).
- Interventoría ambiental (1 programa – 1 ficha).

Seguimiento Predial:

El Interventor deberá realizar seguimiento a las actividades de apoyo a la ADR por parte del contratista en la revisión del estado actual de la situación predial de las áreas adquiridas para la construcción del proyecto, adquisición de áreas estratégicas y zonas de amortiguación ambiental para el cumplimiento de los compromisos derivados de la licencia ambiental, que permita tener los soportes catastrales y jurídicos de la propiedad de los predios. Este trabajo debe ser inicialmente en oficina (consulta de base de datos del VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro), pero posteriormente debe desarrollarse en campo (Oficinas de Instrumentos Públicos) y Instituto Geográfico Agustín Codazzi para ubicar documentación (escrituras, certificados de tradición y libertad, etc.). Teniendo en cuenta el estado documental transferido en la subrogación del proyecto a la ADR, es necesario que se hagan las revisiones a los documentos existentes, tanto en el archivo general en el nivel central, como en los archivos existentes en el proyecto y verificaciones tanto en campo como en otras entidades del nivel territorial para identificar y georreferenciar con las correspondientes descripciones físicas para informar a la Agencia sobre el estado y los lineamientos que se deben atender por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva en desarrollo de sus competencias. Efectuar la gestión necesaria para determinar la identificación plena de los predios en sus aspectos jurídicos, catastrales y cartográficos asociados al proyecto, ya sean de propiedad del INCODER o adquiridos para el cumplimiento de obligaciones derivadas de la licencia ambiental, efectuar un diagnóstico respecto de su estado actual y si se requiere, adelantar la gestión administrativa y jurídica necesaria para actualizar la titularidad de dichos predios.

Seguimiento Administrativo:

En el componente administrativo de los servicios de diagnóstico y obra del proyecto, el Interventor deberá realizar seguimiento al contratista en las actividades realizadas para apoyar y atender:

- a. Pagos de servicios públicos, tasas y contribuciones, previa comprobación de su correspondiente cobro.
- b. Salvaguardar bienes inmuebles, muebles y enseres del proyecto.
- c. Archivo e inventario documental
- d. Inventario y manejo del almacén
- e. Atender las solicitudes e inquietudes de las comunidades vecinas y entidades
- f. Administración de gastos reembolsables
- g. Participación de Reuniones Interinstitucionales
- h. Actualización del manual de explotación del embalse y el plan de operación y mantenimiento
- i. Informar a las comunidades vecinas al área de influencia del proyecto sobre situaciones de riesgo.
- j. Elaboración de actas e informes.

Seguimiento Gestión Social:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Se entenderán todas las acciones tendientes a dar respuesta a las demandas territoriales relacionadas con el proceso de Administración Operación y Mantenimiento del proyecto, entendiendo este ejercicio como la oferta que la ADR mediante su operador le brindará a la comunidad en una fase de transición entre la conservación y mantenimiento del proyecto y la fase de construcción.

Es importante hacer énfasis en la necesidad que tiene el proyecto de ofrecer a las comunidades procesos de fortalecimiento desde los ámbitos técnico, asociativo, productivo, participativo y de mejoramiento de sus condiciones de vida teniendo en cuenta las demandas que sean identificadas en las primeras etapas de puesta en marcha de la gestión social.

PROYECTO TESALIA-PAICOL

El Interventor deberá llevar a cabo el seguimiento técnico, jurídico, administrativo, de control financiero, ambiental y social para los proyectos del proceso.

Seguimiento Técnico:

El Interventor deberá realizar el seguimiento técnico a las actividades de orden técnico para las diferentes etapas:

Alcance del Proyecto:

Con el fin de conservar y salvaguardar las estructuras existentes, las cuales constan de los canales de conducción, compuertas y válvulas del proyecto, además de la vía de acceso a las obras de captación, se necesita ejecutar actividades de diagnóstico, mantenimiento y conservación de la infraestructura actual con la que cuenta el proyecto.

Etapas 1: Diagnóstico

Esta etapa tendrá una duración hasta dos (2) meses, y consiste en la realización de la interventoría integral a los estudios y diseños de la etapa de diagnóstico del proyecto de TESALIA-PAICOL.

Esta etapa consiste en verificar el estado actual de la condición estructural y superficial en el proyecto del Río Ranchería, ajustando el tipo de intervención a ejecutar basados en la necesidad técnica en los componentes del sistema del proyecto afectados, estableciendo un plan de ingeniería con cantidades de obra de los ítems necesarios. El diagnóstico incluye levantamiento topográfico detallado del sector a intervenir, estudios geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, estructurales, y los estudios mecánicos, eléctricos y electrónicos (donde apliquen) y que sean requeridos para la rehabilitación y complementación del sistema y/o componente afectado, así como el cálculo de las cantidades de obra a ejecutar, la elaboración del presupuesto de las obras de rehabilitación a intervenir, la programación de obra detallada con flujo de fondos y la aplicación de las especificaciones técnicas particulares de cada intervención. Cabe aclarar, que con el plan de ingeniería derivado del Diagnóstico a implementar debe garantizar el restablecimiento del servicio, del elemento a reparar, reemplazar o mejorar de la infraestructura intervenida hasta agotar el presupuesto estimado dentro del proceso.

Funciones generales de la interventoría en la etapa de diagnósticos:

1. Presentar la hoja de vida del personal establecido para esta etapa.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

2. Verificar que los diseños y especificaciones definitivas cumplan con todo lo establecido en la legislación vigente.
3. Velar porque los diseños se realicen de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte integral del contrato.
4. Verificar que los informes y planos presentados por el diseñador contengan la información necesaria que permitan una correcta interpretación durante la etapa de construcción.
5. Verificar que, de acuerdo con la información presentada por el diseñador, la experiencia de los profesionales que elaboren los mismos, cumpla con los requerimientos establecidos en los documentos que hacen parte integral del contrato.
6. Practicar la inspección en el desarrollo de los trabajos de diseños con el fin de identificar posibles no conformidades que puedan afectar el alcance del objeto del proyecto.
7. Ordenar que se rehagan los trabajos de diseño que se detecten defectuosos y realizar la inspección de los mismos.
8. La interventoría es responsable de aplicar las sanciones a que hubiere lugar y que estén estipuladas en los pliegos de condiciones y especificaciones de la contratación.
9. Realizar reuniones periódicas de seguimiento técnico, administrativo, en general quincenales, con participación del supervisor y de los directores especialistas tanto del diseñador, como de la interventoría. De estas reuniones se elaborarán actas, debidamente aprobadas por las partes, donde se consignarán los temas tratados y los acuerdos y compromisos establecidos.
10. Revisión de documentos técnicos y administrativos elaborados por el diseñador y remitidos por éste a la interventoría.
11. Realización de reuniones técnicas específicas, cuando se requieran, para dilucidar y conciliar discrepancias técnicas surgidas de la revisión de los documentos elaborados por el diseñador
12. Realización de visitas de inspección a los sitios objeto de los ajustes, durante el desarrollo de los trabajos de campo.
13. Revisión y aprobación final de documentos técnicos y administrativos.
14. Avalar ante la interventoría las recomendaciones del Diseñador.
15. Mantener la custodia y garantizar el correcto almacenamiento de la información del Contrato de Ejecución del Proyecto con base a las normas de archivo, incluyendo todas las bitácoras y actas que se puedan generar durante la ejecución de este. Además, entregar las respectivas copias en medio físico y digital a la ADR.
16. Finalizado el plazo de ejecución de la etapa de diagnóstico y diseños, el contratista deberá presentar un plan de ingeniería. A partir de la presentación del plan de ingeniería por parte del contratista de diagnóstico y diseño, la interventoría deberá emitir un concepto de aprobación de este o de lo contrario, manifestar si el contratista incumplió con sus obligaciones, y solicitar el inicio del trámite del proceso de incumplimiento al que hubiere a lugar.

Etapas 2: Obra

- **Rehabilitación**

Esta actividad corresponde a la ejecución de las obras definidas en el diagnóstico, rehabilitación o complementación, deben estar revisadas, aprobadas por la interventoría, y socializadas posteriormente ante la Agencia de Desarrollo Rural, estas consisten en la recuperación total o parcial de las obras y/o equipos existentes en el proyecto, que se encuentren deteriorados o fuera de servicio, a fin de que cumplan con las funciones para las que originalmente fueron construidos o dotados. Dentro de este concepto se incluye también la corrección de errores o equivocaciones de carácter técnico que se originan en diseños o construcciones defectuosas o deficientes, que impiden el empleo adecuado de las obras o los equipos, también la actualización por cambios en la normatividad técnica, que impidan el empleo adecuado de las obras o equipos y así mejorar y mantener la infraestructura del proyecto. Estas actividades, previa su ejecución deben ser revisadas y aprobadas por la Interventoría, así mismo se debe asegurar que se cumpla con lo establecido en las

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA PROYECTOS Y DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, documento que hace parte integral del presente proceso precontractual.

- **Modernización Parcial o Total**

Corresponde a la introducción de cambios tecnológicos total o parcialmente en la infraestructura del proyecto, que impliquen un mejoramiento significativo de sus condiciones actuales de administración y operación, como serían los casos de revestimiento de canales, la automatización de compuertas, la dotación de sistemas de telecomunicaciones, la instalación de sensores para la medición de niveles o caudales de agua, etc. Se excluyen específicamente los medios de transporte terrestre y la maquinaria.

Dentro de las actividades más relevantes se encuentran desmonte y limpieza; demoliciones, rehabilitación de obras de infraestructura de concreto; reconfiguración de taludes; suministro, instalación y reemplazo de tuberías; sistema de válvulas, estructuras de control y regulación de caudales; mantenimiento y/o reposición de equipos electromecánicos, movimiento de tierras, manejo de aguas, entre otras.

Seguimiento Ambiental:

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA: para el 2001, la Gobernación del Huila contrató con la firma CODESIA Ltda. la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto, con base en el cual, el 12 de agosto de 2002 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM expidió la Resolución 0854 por la cual otorgó la Licencia Ambiental Única del Proyecto. (Para el año 2020 esta licencia se encuentra expirada).

Seguimiento y Monitoreo del Plan de Manejo Ambiental – PMA:

Realizar Informes parciales relacionados con el avance de las actividades cuando la Agencia, los organismos de control, las autoridades ambientales o el Supervisor designado así lo requiera.

Seguimiento Predial:

El Interventor deberá realizar seguimiento a las actividades de apoyo a la ADR por parte del contratista en la revisión del estado actual de la situación predial de las áreas adquiridas para la construcción del proyecto, adquisición de áreas estratégicas y zonas de amortiguación ambiental para el cumplimiento de los compromisos derivados de la licencia ambiental, que permita tener los soportes catastrales y jurídicos de la propiedad de los predios. Este trabajo debe ser inicialmente en oficina (consulta de base de datos del VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro), pero posteriormente debe desarrollarse en campo (Oficinas de Instrumentos Públicos) y Instituto Geográfico Agustín Codazzi para ubicar documentación (escrituras, certificados de tradición y libertad, etc.). Teniendo en cuenta el estado documental transferido en la subrogación del proyecto a la ADR, es necesario que se hagan las revisiones a los documentos existentes, tanto en el archivo general en el nivel central, como en los archivos existentes en el proyecto y verificaciones tanto en campo como en otras entidades del nivel territorial para identificar y georreferenciar con las correspondientes descripciones físicas para informar a la Agencia sobre el estado y los lineamientos que se deben atender por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva en desarrollo de sus competencias. Efectuar la gestión necesaria para determinar la identificación plena de los predios en sus aspectos jurídicos, catastrales y cartográficos asociados al proyecto, ya sean de propiedad del INCODER o adquiridos para el cumplimiento de obligaciones derivadas de la licencia ambiental, efectuar un diagnóstico respecto de su estado actual y si se requiere, adelantar la gestión administrativa y jurídica necesaria para actualizar la titularidad de dichos predios.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Seguimiento Administrativo:

En el componente administrativo de los servicios de diagnóstico y obra del proyecto, el Interventor deberá realizar seguimiento al contratista en las actividades realizadas para apoyar y atender:

- Pagos de servicios públicos, tasas y contribuciones, previa comprobación de su correspondiente cobro.
- Salvaguardar bienes inmuebles, muebles y enseres del proyecto.
- Archivo e inventario documental
- Inventario y manejo del almacén
- Atender las solicitudes e inquietudes de las comunidades vecinas y entidades
- Administración de gastos reembolsables
- Participación de Reuniones Interinstitucionales
- Actualización del manual de explotación del embalse y el plan de operación y mantenimiento
- Informar a las comunidades vecinas al área de influencia del proyecto sobre situaciones de riesgo.
- Elaboración de actas e informes.

Seguimiento Gestión Social:

Se entenderán todas las acciones tendientes a dar respuesta a las demandas territoriales relacionadas con el proceso de Administración Operación y Mantenimiento del proyecto, entendiendo este ejercicio como la oferta que la ADR mediante su operador le brindará a la comunidad en una fase de transición entre la conservación y mantenimiento del proyecto y la fase de construcción.

Es importante hacer énfasis en la necesidad que tiene el proyecto de ofrecer a las comunidades procesos de fortalecimiento desde los ámbitos técnico, asociativo, productivo, participativo y de mejoramiento de sus condiciones de vida teniendo en cuenta las demandas que sean identificadas en las primeras etapas de puesta en marcha de la gestión social.

DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA

El Interventor deberá llevar a cabo el seguimiento técnico, jurídico, administrativo, de control financiero, ambiental y social para los proyectos del proceso.

Seguimiento Técnico:

El Interventor deberá realizar el seguimiento técnico a las actividades de orden técnico para las diferentes etapas

Alcance del Proyecto

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, para la presente vigencia 2024, priorizó el mantenimiento y/o conservación del del distrito de La doctrina y de Montería Mocarí (Departamento De Córdoba), que presentan necesidades en su infraestructura y operación.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Todas las intervenciones que se vayan a realizar en el marco del contrato a celebrarse deberán estar aprobadas por el Interventor del Contrato.

Etapas 1: Diagnóstico

Esta actividad consiste en verificar el estado actual de la condición estructural y superficial en el proyecto del Río Ranchería, ajustando el tipo de intervención a ejecutar basados en la necesidad técnica en los componentes del sistema del proyecto afectados, estableciendo un plan de ingeniería con cantidades de obra de los ítems necesarios. El diagnóstico incluye levantamiento topográfico detallado del sector a intervenir, estudios geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, estructurales, y los estudios mecánicos, eléctricos y electrónicos (donde apliquen) y que sean requeridos para la rehabilitación y complementación del sistema y/o componente afectado, así como el cálculo de las cantidades de obra a ejecutar, la elaboración del presupuesto de las obras de rehabilitación a intervenir, la programación de obra detallada con flujo de fondos y la aplicación de las especificaciones técnicas particulares de cada intervención. Cabe aclarar, que con el plan de ingeniería derivado del Diagnóstico a implementar debe garantizar el restablecimiento del servicio, del elemento a reparar, reemplazar o mejorar de la infraestructura intervenida hasta agotar el presupuesto estimado dentro del proceso.

Funciones generales de la interventoría en la etapa de diagnósticos:

1. Presentar la hoja de vida del personal establecido para esta etapa.
2. Verificar que los diseños y especificaciones definitivas cumplan con todo lo establecido en la legislación vigente.
3. Velar porque los diseños se realicen de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte integral del contrato.
4. Verificar que los informes y planos presentados por el diseñador contengan la información necesaria que permitan una correcta interpretación durante la etapa de construcción.
5. Verificar que, de acuerdo con la información presentada por el diseñador, la experiencia de los profesionales que elaboren los mismos, cumpla con los requerimientos establecidos en los documentos que hacen parte integral del contrato.
6. Practicar la inspección en el desarrollo de los trabajos de diseños con el fin de identificar posibles no conformidades que puedan afectar el alcance del objeto del proyecto.
7. Ordenar que se rehagan los trabajos de diseño que se detecten defectuosos y realizar la inspección de los mismos.
8. La interventoría es responsable de aplicar las sanciones a que hubiere lugar y que estén estipuladas en los pliegos de condiciones y especificaciones de la contratación.
9. Realizar reuniones periódicas de seguimiento técnico, administrativo, en general quincenales, con participación del supervisor y de los directores especialistas tanto del diseñador, como de la interventoría. De estas reuniones se elaborarán actas, debidamente aprobadas por las partes, donde se consignarán los temas tratados y los acuerdos y compromisos establecidos.
10. Revisión de documentos técnicos y administrativos elaborados por el diseñador y remitidos por éste a la interventoría.
11. Realización de reuniones técnicas específicas, cuando se requieran, para dilucidar y conciliar discrepancias técnicas surgidas de la revisión de los documentos elaborados por el diseñador
12. Realización de visitas de inspección a los sitios objeto de los ajustes, durante el desarrollo de los trabajos de campo.
13. Revisión y aprobación final de documentos técnicos y administrativos.
14. Avalar ante la interventoría las recomendaciones del Diseñador.
15. Mantener la custodia y garantizar el correcto almacenamiento de la información del Contrato de Ejecución del Proyecto con base a las normas de archivo, incluyendo todas las bitácoras y actas que se puedan generar durante la ejecución de este. Además, entregar las respectivas copias en medio físico y digital a la ADR.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

16. Finalizado el plazo de ejecución de la etapa de diagnóstico y diseños, el contratista deberá presentar un plan de ingeniería. A partir de la presentación del plan de ingeniería por parte del contratista de diagnóstico y diseño, la interventoría deberá emitir un concepto de aprobación de este o de lo contrario, manifestar si el contratista incumplió con sus obligaciones, y solicitar el inicio del trámite del proceso de incumplimiento al que hubiere a lugar.

Etapas 2: Obra

- **Rehabilitación**

Esta actividad corresponde a la ejecución de las obras definidas en el diagnóstico, rehabilitación o complementación, deben estar revisadas, aprobadas por la interventoría, y socializadas posteriormente ante la Agencia de Desarrollo Rural, estas consisten en la recuperación total o parcial de las obras y/o equipos existentes en el proyecto, que se encuentren deteriorados o fuera de servicio, a fin de que cumplan con las funciones para las que originalmente fueron construidos o dotados. Dentro de este concepto se incluye también la corrección de errores o equivocaciones de carácter técnico que se originan en diseños o construcciones defectuosas o deficientes, que impiden el empleo adecuado de las obras o los equipos, también la actualización por cambios en la normatividad técnica, que impidan el empleo adecuado de las obras o equipos y así mejorar y mantener la infraestructura del proyecto. Estas actividades, previa su ejecución deben ser revisadas y aprobadas por la Interventoría, así mismo se debe asegurar que se cumpla con lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA PROYECTOS Y DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, documento que hace parte integral del presente proceso precontractual.

- **Modernización Parcial o Total**

Corresponde a la introducción de cambios tecnológicos total o parcialmente en la infraestructura del proyecto, que impliquen un mejoramiento significativo de sus condiciones actuales de administración y operación, como serían los casos de revestimiento de canales, la automatización de compuertas, la dotación de sistemas de telecomunicaciones, la instalación de sensores para la medición de niveles o caudales de agua, etc. Se excluyen específicamente los medios de transporte terrestre y la maquinaria.

Dentro de las actividades más relevantes se encuentran desmonte y limpieza; demoliciones, rehabilitación de obras de infraestructura de concreto; reconfiguración de taludes; suministro, instalación y reemplazo de tuberías; sistema de válvulas, estructuras de control y regulación de caudales; mantenimiento y/o reposición de equipos electromecánicos, movimiento de tierras, manejo de aguas, entre otras.

Priorización de las obras a rehabilitar: esta actividad la realizará el contratista con los siguientes criterios:

- Integración con la infraestructura existente.
- Funcionalidad
- Disponibilidad de los recursos asignados para ejecutar las rehabilitaciones de la infraestructura (obras).
- Plazo establecido en el contrato.

Seguimiento Ambiental:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Realizar el seguimiento a las actividades ambientales en desarrollo de los estudios técnicos y atender los requerimientos de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), cuando sea necesario en coordinación con su superior jerárquico. En coordinación con el personal encargado del manejo ambiental, mantener mapas actualizados del progreso del levantamiento con el fin de tener control permanente del cumplimiento de las normativas ambientales.

Seguimiento y Monitoreo del Plan de Manejo Ambiental – PMA:

Realizar Informes parciales relacionados con el avance de las actividades cuando la Agencia, los organismos de control, las autoridades ambientales o el Supervisor designado así lo requiera.

Seguimiento Predial:

El Interventor deberá realizar seguimiento a las actividades de apoyo a la ADR por parte del contratista en la revisión del estado actual de la situación predial de las áreas adquiridas para la construcción del proyecto, adquisición de áreas estratégicas y zonas de amortiguación ambiental para el cumplimiento de los compromisos derivados de la licencia ambiental, que permita tener los soportes catastrales y jurídicos de la propiedad de los predios. Este trabajo debe ser inicialmente en oficina (consulta de base de datos del VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro), pero posteriormente debe desarrollarse en campo (Oficinas de Instrumentos Públicos) y Instituto Geográfico Agustín Codazzi para ubicar documentación (escrituras, certificados de tradición y libertad, etc.). Teniendo en cuenta el estado documental transferido en la subrogación del proyecto a la ADR, es necesario que se hagan las revisiones a los documentos existentes, tanto en el archivo general en el nivel central, como en los archivos existentes en el proyecto y verificaciones tanto en campo como en otras entidades del nivel territorial para identificar y georreferenciar con las correspondientes descripciones físicas para informar a la Agencia sobre el estado y los lineamientos que se deben atender por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva en desarrollo de sus competencias. Efectuar la gestión necesaria para determinar la identificación plena de los predios en sus aspectos jurídicos, catastrales y cartográficos asociados al proyecto, ya sean de propiedad del INCODER o adquiridos para el cumplimiento de obligaciones derivadas de la licencia ambiental, efectuar un diagnóstico respecto de su estado actual y si se requiere, adelantar la gestión administrativa y jurídica necesaria para actualizar la titularidad de dichos predios.

Seguimiento Administrativo:

En el componente administrativo de los servicios de diagnóstico y obra del proyecto, el Interventor deberá realizar seguimiento al contratista en las actividades realizadas para apoyar y atender:

- Pagos de servicios públicos, tasas y contribuciones, previa comprobación de su correspondiente cobro.
- Salvaguardar bienes inmuebles, muebles y enseres del proyecto.
- Archivo e inventario documental
- Inventario y manejo del almacén
- Atender las solicitudes e inquietudes de las comunidades vecinas y entidades
- Administración de gastos reembolsables
- Participación de Reuniones Interinstitucionales
- Actualización del manual de explotación del embalse y el plan de operación y mantenimiento
- Informar a las comunidades vecinas al área de influencia del proyecto sobre situaciones de riesgo.
- Elaboración de actas e informes.

Seguimiento Gestión Social:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Se entenderán todas las acciones tendientes a dar respuesta a las demandas territoriales relacionadas con el proceso de Administración Operación y Mantenimiento del proyecto, entendiendo este ejercicio como la oferta que la ADR mediante su operador le brindará a la comunidad en una fase de transición entre la conservación y mantenimiento del proyecto y la fase de construcción.

Es importante hacer énfasis en la necesidad que tiene el proyecto de ofrecer a las comunidades procesos de fortalecimiento desde los ámbitos técnico, asociativo, productivo, participativo y de mejoramiento de sus condiciones de vida teniendo en cuenta las demandas que sean identificadas en las primeras etapas de puesta en marcha de la gestión social.

PROYECTO DE DRENAJE DE SIBUNDOY

El Interventor deberá llevar a cabo el seguimiento técnico, jurídico, administrativo, de control financiero, ambiental y social para los proyectos del proceso.

Seguimiento Técnico:

El Interventor deberá realizar el seguimiento técnico a las actividades de orden técnico para las diferentes etapas

Alcance del Proyecto

Con el fin de conservar y salvaguardar la estructura de drenaje establecida y sus obras complementarias se necesita ejecutar actividades de reconocimiento, diagnóstico, mantenimiento y conservación de la infraestructura actual (puentes peatonales, vehiculares, diques y compuertas tipo charnela) con los que cuenta el proyecto.

Etapas 1: Diagnóstico

Esta actividad consiste en verificar el estado actual de la condición estructural y superficial en el proyecto del Río Ranchería, ajustando el tipo de intervención a ejecutar basados en la necesidad técnica en los componentes del sistema del proyecto afectados, estableciendo un plan de ingeniería con cantidades de obra de los ítems necesarios. El diagnóstico incluye levantamiento topográfico detallado del sector a intervenir, estudios geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, estructurales, y los estudios mecánicos, eléctricos y electrónicos (donde apliquen) y que sean requeridos para la rehabilitación y complementación del sistema y/o componente afectado, así como el cálculo de las cantidades de obra a ejecutar, la elaboración del presupuesto de las obras de rehabilitación a intervenir, la programación de obra detallada con flujo de fondos y la aplicación de las especificaciones técnicas particulares de cada intervención. Cabe aclarar, que con el plan de ingeniería derivado del Diagnóstico a implementar debe garantizar el restablecimiento del servicio, del elemento a reparar, reemplazar o mejorar de la infraestructura intervenida hasta agotar el presupuesto estimado dentro del proceso.

Funciones generales de la interventoría en la etapa de diagnósticos:

1. Presentar la hoja de vida del personal establecido para esta etapa.
2. Verificar que los diseños y especificaciones definitivas cumplan con todo lo establecido en la legislación vigente.
3. Velar porque los diseños se realicen de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte integral del contrato.
4. Verificar que los informes y planos presentados por el diseñador contengan la información

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

necesaria que permitan una correcta interpretación durante la etapa de construcción.

5. Verificar que, de acuerdo con la información presentada por el diseñador, la experiencia de los profesionales que elaboren los mismos, cumpla con los requerimientos establecidos en los documentos que hacen parte integral del contrato.

6. Practicar la inspección en el desarrollo de los trabajos de diseños con el fin de identificar posibles no conformidades que puedan afectar el alcance del objeto del proyecto.

7. Ordenar que se rehagan los trabajos de diseño que se detecten defectuosos y realizar la inspección de los mismos.

8. La interventoría es responsable de aplicar las sanciones a que hubiere lugar y que estén estipuladas en los pliegos de condiciones y especificaciones de la contratación.

9. Realizar reuniones periódicas de seguimiento técnico, administrativo, en general quincenales, con participación del supervisor y de los directores especialistas tanto del diseñador, como de la interventoría. De estas reuniones se elaborarán actas, debidamente aprobadas por las partes, donde se consignarán los temas tratados y los acuerdos y compromisos establecidos.

10. Revisión de documentos técnicos y administrativos elaborados por el diseñador y remitidos por éste a la interventoría.

11. Realización de reuniones técnicas específicas, cuando se requieran, para dilucidar y conciliar discrepancias técnicas surgidas de la revisión de los documentos elaborados por el diseñador

12. Realización de visitas de inspección a los sitios objeto de los ajustes, durante el desarrollo de los trabajos de campo.

13. Revisión y aprobación final de documentos técnicos y administrativos.

14. Avalar ante la interventoría las recomendaciones del Diseñador.

15. Mantener la custodia y garantizar el correcto almacenamiento de la información del Contrato de Ejecución del Proyecto con base a las normas de archivo, incluyendo todas las bitácoras y actas que se puedan generar durante la ejecución de este. Además, entregar las respectivas copias en medio físico y digital a la ADR.

16. Finalizado el plazo de ejecución de la etapa de diagnóstico y diseños, el contratista deberá presentar un plan de ingeniería. A partir de la presentación del plan de ingeniería por parte del contratista de diagnóstico y diseño, la interventoría deberá emitir un concepto de aprobación de este o de lo contrario, manifestar si el contratista incumplió con sus obligaciones, y solicitar el inicio del trámite del proceso de incumplimiento al que hubiere a lugar.

Etapas 2: Obra

• Rehabilitación

Esta actividad corresponde a la ejecución de las obras definidas en el diagnóstico, rehabilitación o complementación, deben estar revisadas, aprobadas por la interventoría, y socializadas posteriormente ante la Agencia de Desarrollo Rural, estas consisten en la recuperación total o parcial de las obras y/o equipos existentes en el proyecto, que se encuentren deteriorados o fuera de servicio, a fin de que cumplan con las funciones para las que originalmente fueron construidos o dotados. Dentro de este concepto se incluye también la corrección de errores o equivocaciones de carácter técnico que se originan en diseños o construcciones defectuosas o deficientes, que impiden el empleo adecuado de las obras o los equipos, también la actualización por cambios en la normatividad técnica, que impidan el empleo adecuado de las obras o equipos y así mejorar y mantener la infraestructura del proyecto. Estas actividades, previa su ejecución deben ser revisadas y aprobadas por la Interventoría, así mismo se debe asegurar que se cumpla con lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA PROYECTOS Y DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, documento que hace parte integral del presente proceso precontractual.

• Modernización Parcial o Total

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Corresponde a la introducción de cambios tecnológicos total o parcialmente en la infraestructura del proyecto, que impliquen un mejoramiento significativo de sus condiciones actuales de administración y operación, como serían los casos de revestimiento de canales, la automatización de compuertas, la dotación de sistemas de telecomunicaciones, la instalación de sensores para la medición de niveles o caudales de agua, etc. Se excluyen específicamente los medios de transporte terrestre y la maquinaria.

Dentro de las actividades más relevantes se encuentran desmonte y limpieza; demoliciones, rehabilitación de obras de infraestructura de concreto; reconfiguración de taludes; suministro, instalación y reemplazo de tuberías; sistema de válvulas, estructuras de control y regulación de caudales; mantenimiento y/o reposición de equipos electromecánicos, movimiento de tierras, manejo de aguas, entre otras.

Priorización de las obras a rehabilitar: esta actividad la realizará el contratista con los siguientes criterios:

- Integración con la infraestructura existente.
- Funcionalidad
- Disponibilidad de los recursos asignados para ejecutar las rehabilitaciones de la
- Infraestructura (obras).
- Plazo establecido en el contrato.

Seguimiento Ambiental:

Recientemente, Corpoamazonia y la Fundación Cultural del Putumayo en el año 2009, a través de un convenio generaron el Plan de Manejo Ambiental de los Humedales de la parte Plana del Valle de Sibundoy (Fundación Cultural del Putumayo, 2002), donde se realizó la descripción de los humedales, se incluyó la caracterización florística, el análisis de fauna y fitoplancton y de los suelos. En el año 2014, el IGAC publicó el estudio general de suelos y zonificación de tierras del departamento de Putumayo, el cual brinda un marco de referencia general para las características físicas de la zona.

Realizar el seguimiento a las actividades ambientales en desarrollo de los estudios técnicos y atender los requerimientos de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), cuando sea necesario en coordinación con su superior jerárquico.

En coordinación con el personal encargado del manejo ambiental, mantener mapas actualizados del progreso del levantamiento con el fin de tener control permanente del cumplimiento de las normativas ambientales.

Seguimiento y Monitoreo del Plan de Manejo Ambiental – PMA:

Realizar Informes parciales relacionados con el avance de las actividades cuando la Agencia, los organismos de control, las autoridades ambientales o el Supervisor designado así lo requiera.

Seguimiento Predial:

El Interventor deberá realizar seguimiento a las actividades de apoyo a la ADR por parte del contratista en la revisión del estado actual de la situación predial de las áreas adquiridas para la construcción del proyecto, adquisición de áreas estratégicas y zonas de amortiguación ambiental para el cumplimiento de los compromisos derivados de la licencia ambiental, que permita tener los soportes catastrales y jurídicos de la propiedad de los predios. Este trabajo debe ser inicialmente en oficina (consulta de base de datos del VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro), pero posteriormente debe desarrollarse en campo (Oficinas de Instrumentos Públicos) y Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

para ubicar documentación (escrituras, certificados de tradición y libertad, etc.). Teniendo en cuenta el estado documental transferido en la subrogación del proyecto a la ADR, es necesario que se hagan las revisiones a los documentos existentes, tanto en el archivo general en el nivel central, como en los archivos existentes en el proyecto y verificaciones tanto en campo como en otras entidades del nivel territorial para identificar y georreferenciar con las correspondientes descripciones físicas para informar a la Agencia sobre el estado y los lineamientos que se deben atender por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva en desarrollo de sus competencias. Efectuar la gestión necesaria para determinar la identificación plena de los predios en sus aspectos jurídicos, catastrales y cartográficos asociados al proyecto, ya sean de propiedad del INCODER o adquiridos para el cumplimiento de obligaciones derivadas de la licencia ambiental, efectuar un diagnóstico respecto de su estado actual y si se requiere, adelantar la gestión administrativa y jurídica necesaria para actualizar la titularidad de dichos predios.

Seguimiento Administrativo:

En el componente administrativo de los servicios de diagnóstico y obra del proyecto, el Interventor deberá realizar seguimiento al contratista en las actividades realizadas para apoyar y atender:

- a. Pagos de servicios públicos, tasas y contribuciones, previa comprobación de su correspondiente cobro.
- b. Salvaguardar bienes inmuebles, muebles y enseres del proyecto.
- c. Archivo e inventario documental
- d. Inventario y manejo del almacén
- e. Atender las solicitudes e inquietudes de las comunidades vecinas y entidades
- f. Administración de gastos reembolsables
- g. Participación de Reuniones Interinstitucionales
- h. Actualización del manual de explotación del embalse y el plan de operación y mantenimiento
- i. Informar a las comunidades vecinas al área de influencia del proyecto sobre situaciones de riesgo.
- j. Elaboración de actas e informes.

Seguimiento Gestión Social:

Se entenderán todas las acciones tendientes a dar respuesta a las demandas territoriales relacionadas con el proceso de Administración Operación y Mantenimiento del proyecto, entendiendo este ejercicio como la oferta que la ADR mediante su operador le brindará a la comunidad en una fase de transición entre la conservación y mantenimiento del proyecto y la fase de construcción.

Es importante hacer énfasis en la necesidad que tiene el proyecto de ofrecer a las comunidades procesos de fortalecimiento desde los ámbitos técnico, asociativo, productivo, participativo y de mejoramiento de sus condiciones de vida teniendo en cuenta las demandas que sean identificadas en las primeras etapas de puesta en marcha de la gestión social.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Si bien, las autorizaciones, permisos y licencias son aportadas por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, la interventoría

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

se obliga a velar por el cumplimiento de las obligaciones de acompañamiento, gestión y trámites que se llegasen a presentar de conformidad a la normativa legal vigente y a las actualización o gestión que pueda ser requerida por la ADR al contratista de DIAGNOSTICO Y OBRA.

Todas las intervenciones que se vayan a realizar por parte del contratista deberán estar aprobadas por el Interventor del Contrato. Para ello, el Interventor deberá realizar seguimiento, control, revisión, análisis y finalmente aprobación de todas las actividades en el alcance del contrato de diagnóstico y obra.

En caso de requerirse un permiso especial para el desarrollo de alguna de las actividades derivadas de la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a tramitar y obtener tales permisos, de manera que le permitan cumplir con la normatividad vigente sobre la materia y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Por lo tanto, ENTERRITORIO S.A. no expedirá ninguna autorización para dichos bienes y servicios.

Adicional a lo anterior, el contratista, para las actividades que requieren transporte de materiales u otros, objeto del contrato, deberá actuar de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 1135 de 2022 y cumpliendo todos los controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos legales vigentes exigidas por el Ministerio de Transporte, demás autoridades de tránsito, Ministerio de Minas y Energía, y demás autoridades competentes.

El Interventor deberá garantizar que el contratista cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Asimismo, deberá portar la guía única de transporte, de conformidad con lo establecido en el decreto 4299 de 2005 y/o el que lo modifique, y cumplir con las especificaciones establecidas en el mismo.

La información de personal y/o compra de material u otros, se debe enviar a la Interventoría con 3 días de anterioridad a la prestación del mismo.

El interventor hará parte y seguimiento a lo establecido contractualmente con respecto al comité de obra y seguimiento, teniendo en cuenta lo siguiente:

Comité de obra y seguimiento

a. Conformación

El Comité estará conformado por dos (2) representantes de la Interventoría y dos (2) del Contratista de Obra en su calidad de director y Residentes. Estos tendrán derecho a voz y voto. Si por algún motivo, los miembros del Comité no logran ponerse de acuerdo en temas específicos, se debe consultar a la supervisión de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, que en este caso tendrá derecho a voz y voto, debiendo firmar el Acta de la reunión como constancia de su participación. Cuando los miembros del comité consideren y dependiendo del tema o problemática a tratar, podrán ser invitados especialistas, asesores o expertos; al igual, que se deberá consultar la norma respectiva para dirimir el conflicto de criterios.

El Comité de Obra y Seguimiento se reunirá quincenalmente de manera ordinaria, y extraordinariamente, cuando así lo ameriten los miembros con su debida justificación y aviso.

- Funciones del comité de obra y seguimiento
 - Vigilar que los costos de las obras y gastos administrativos se sujeten a lo previsto en el presupuesto y sus

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP

- modificaciones debidamente aprobadas, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes.
- Emitir los lineamientos para que la ejecución de los programas y presupuestos de la obra pública se ajusten a lo establecido en las disposiciones técnicas y legales vigentes.
 - Aprobar los procedimientos de ejecución de las actividades inherentes a la obra.
 - Sugerir las medidas que permitan la consecución oportuna de los objetivos y metas de los planes de obra.
 - Estudiar y dar Visto Bueno a solicitudes de modificaciones en plazo durante la ejecución de la obra que estén, debidamente justificadas basados en los criterios del Comité.
 - Todas aquellas que se deriven de las disposiciones legales aplicables.

En las reuniones técnicas que se efectuarán quincenalmente se deberá dejar constancia del análisis de la problemática y de las soluciones acordadas entre las partes con sus respectivos compromisos de cumplimiento en un plazo establecido, y se indicará claramente el estado de avance físico y financiero de las actividades de acuerdo con los programas de trabajo inicialmente aprobados, por lo tanto la interventoría, quien ejercerá la secretaría técnica del comité, será la responsable de levantar las actas de cada reunión realizada.

4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INTERVENTORIA INTEGRAL AL DIAGNÓSTICOS Y A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O
COMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO MULTIPROPOSITO RÍO RANCHERIA

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola con Postgrado en cualquier área de la ingeniería	Mínima de ocho (8) años	Deberá acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia en calidad de director de Interventoría, Director de Proyectos o Director de Obra en contratos de Adecuación de Tierras (riego y/o drenaje), o acueductos o estructuras hidráulicas (hidroeléctricas, embalses, represas, presas), en los cuales se haya desarrollado cualquiera de las siguientes actividades: Construcción y/o Optimización y/o Rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación	Mínimo 4	Deberá acreditar experiencia en: Dos (2) contratos en calidad de Director de Interventoría en proyectos o distritos de adecuación de tierras (riego y/o drenaje),	30%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
1	Ingeniero Residente	Ingeniero Civil o Agrícola o Sanitario	Mínima de seis (6) años	Dentro de la experiencia general exigida deberá acreditar mínimo tres (3) años en calidad de Residente de obras o de interventorías en contratos de Adecuación de Tierras (riego y/o drenaje), acueductos o estructuras hidráulicas (hidroeléctricas, embalses, represas, presas), en los cuales se haya desarrollado cualquiera de las siguientes actividades: - Construcción y/o Optimización y/o Rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación	Mínimo 3	Deberá acreditar experiencia en: dos (2) contratos en calidad de Residente de Interventoría en proyectos o distritos de adecuación de tierras (riego y/o drenaje).	100%
1	Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola con posgrado en hidráulica o recursos hidráulicos.	Mínima de cuatro (4) años	Especialista Hidráulico	Mínimo 3	En contratos de adecuación de tierras o acueductos.	40%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con Posgrado en Estructuras	Mínima de cuatro (4) años	Especialista Estructural.	Mínimo 3	En contratos de adecuación de tierras o acueductos.	30%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN: IP

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
1	Especialista Geotécnico	Ingeniero Civil con Postgrado en geotecnía	Mínima de cuatro (4) años	Especialista en geotecnía	Mínimo 3	En contratos de adecuación de tierras y/o acueductos	20%
1	Especialista Electrónico	Ingeniero Electrónico con Postgrado en cualquier área de ingeniería eléctrica o Electrónica	Mínima de cuatro (4) años	Especialista electrónico.	Mínimo 3	En implementación y/o montajes, optimización, rehabilitación o construcción de sistemas electrónicos.	25%
1	Especialista Electricista	Ingeniero Eléctrico con Postgrado en cualquier área de ingeniería eléctrica	Mínima de cuatro (4) años	Especialista eléctrico.	Mínimo 3	En implementación y/o montajes, optimización, rehabilitación o construcción de sistemas eléctricos.	30%
1	Ingeniero Ambiental	Ingeniero Ambiental	Mínima de tres (3) años	Especialista Ambiental	Mínimo 1	En elaboración o ajuste o actualización o complementación de proyectos de: Adecuación de Tierras	30%
1	Ingeniero Civil	Ingeniero Civil	Mínimo de cuatro (4) años	Ingeniero Civil	Mínimo 1	En optimización, rehabilitación o construcción de vías.	25%
1	Profesional de Costos y Presupuestos	Ingeniero Civil o Agrícola	Mínimo de cuatro (4) años	Ingeniero Civil o Agrícola	Mínimo 2	En actividades de revisión o elaboración de presupuestos en contratos o proyectos de Adecuación de Tierras.	40%
2	Ingeniero Auxiliar	Ingeniero Civil o agrícola o industrial	Mínimo de cuatro (4) años	Ingeniero Civil o agrícola o industrial	Mínimo 1	En optimización, rehabilitación o construcción de vías, o proyectos de Adecuación de Tierras	50%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Personal Auxiliar

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
1	Topógrafo	Técnico en topografía	mínimo de tres (3) años	N/A	N/A	N/A	30%
1	Cadenero	Técnico en construcción de obras civiles o similares	Mínimo de (2) años	N/A	N/A	N/A	30%
1	Auxiliar Administrativo	Asistente administrativo y/o auxiliar contable.	Mínimo de dos (2) años	N/A	N/A	N/A	40%
1	Tecnólogo en Construcción y/o arquitectura	Tecnólogo en Construcción y/o arquitectura.	Mínimo de cuatro (4) años	N/A	N/A	N/A	20%

INTERVENTORIA INTEGRAL AL DIAGNÓSTICOS Y A LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PROYECTO TRIANGULO DEL TOLIMA

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola con Postgrado en cualquier área de la ingeniería	Mínima de ocho (8) años	Deberá acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia en calidad de director de Interventoría, Director de Proyectos o Director de Obra en contratos de Adecuación de Tierras (riego y/o drenaje), o acueductos o estructuras hidráulicas (hidroeléctricas, embalses, represas, presas), en los cuales se haya desarrollado cualquiera de las siguientes actividades: Construcción y/o	Mínimo 4	Deberá acreditar experiencia en: Dos (2) contratos en calidad de Director de Interventoría en proyectos o distritos de adecuación de tierras (riego y/o drenaje),	25%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN: IP

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
				Optimización y/o Rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación			
1	Ingeniero Residente	Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Sanitario	Mínima de seis (6) años	Dentro de la experiencia general exigida deberá acreditar mínimo tres (3) años en calidad de Residente de obras o de interventorías en contratos de Adecuación de Tierras (riego y/o drenaje), acueductos o estructuras hidráulicas (hidroeléctricas, embalses, represas, presas), en los cuales se haya desarrollado cualquiera de las siguientes actividades: - Construcción y/o Optimización y/o Rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación	Mínimo 3	Deberá acreditar experiencia en: dos (2) contratos en calidad de Residente de Interventoría en proyectos o distritos de adecuación de tierras (riego y/o drenaje).	100%
1	Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola con posgrado en hidráulica o recursos hidráulicos.	Mínima de cuatro (4) años	Especialista Hidráulico	Mínimo 3	En contratos de adecuación de tierras o acueductos.	20%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con postgrado en estructuras	Mínima de cuatro(4) años	Especialista Estructural.	Mínimo 3	En contratos de adecuación de tierras o acueductos.	10%
1	Especialista mecánico	Ingeniero Mecánico o electromecánico con postgrado en ingeniería mecánica o	Mínimo de cuatro (4) años	Especialista Mecánico o Electromecánico	Mínimo 3	En contratos de implementación y/o montajes, optimización, rehabilitación o construcción de sistemas mecánicos.	10%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
		electromecánica.					
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Electricista con postgrado en ingeniería eléctrica	Mínimo de cuatro (4) años	Especialista Eléctrico	Mínimo 3	En implementación y/o montajes, optimización, rehabilitación o construcción de sistemas eléctricos.	10%
1	Especialista Geotécnico	Ingeniero Civil con postgrado en geotecnia	Mínima de cuatro (4) años	Especialista en geotecnia	Mínimo 3	En contratos de adecuación de tierras y/o acueductos	10%
1	Especialista Ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental con postgrado en medio ambiente.	Mínimo cuatro (4) años	Especialista Ambiental o en Medio Ambiente	Mínimo 4	En contratos de adecuación de tierras o acueductos u obras hidráulicas.	20%
1	Especialista Forestal	Ingeniero Forestal con Postgrado en Ingeniería Forestal	Mínimo de cuatro (4) años	Especialista Forestal	Mínimo 3	En contratos de adecuación de tierras o acueductos u obras hidráulicas	20%
1	Especialista Biólogo	Biólogo con Postgrado en Biología	Mínimo de cuatro (4) años	Especialista Biólogo	Mínimo 3	En contratos de adecuación de tierras o acueductos u obras hidráulicas	20%
1	Profesional de Costos y Presupuestos	Ingeniero Civil o Agrícola	Mínimo de cuatro (4) años	Ingeniero Civil o Agrícola	Mínimo 2	En actividades de revisión o elaboración de presupuestos en contratos o proyectos de Adecuación de Tierras.	20%

Personal Auxiliar

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISFICACIÓN: IP

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
1	Topógrafo	Técnico en topografía	mínimo de tres (3) años	N/A	N/A	N/A	20%
1	Cadenero	Técnico en construcción de obras civiles o similares	Mínimo de (2) años	N/A	N/A	N/A	20%

INTERVENTORIA INTEGRAL AL DIAGNÓSTICOS Y A LAS OBRAS DE CONSDERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL PROYECTO TESALIA - PAICOL

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola con Postgrado en cualquier área de la ingeniería	Mínima de ocho (8) años	Deberá acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia en calidad de director de Interventoría, Director de Proyectos o Director de Obra en contratos de Adecuación de Tierras (riego y/o drenaje), o acueductos o estructuras hidráulicas (hidroeléctricas, embalses, represas, presas), en los cuales se haya desarrollado cualquiera de las siguientes actividades: Construcción y/o Optimización y/o Rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación	Mínimo 4	Deberá acreditar experiencia en: Dos (2) contratos en calidad de Director de Interventoría en proyectos o distritos de adecuación de tierras (riego y/o drenaje),	25%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
1	Ingeniero Residente	Ingeniero Civil o Agrícola o Sanitario	Mínima de seis (6) años	Dentro de la experiencia general exigida deberá acreditar mínimo tres (3) años en calidad de Residente de obras o de interventorías en contratos de Adecuación de Tierras (riego y/o drenaje), acueductos o estructuras hidráulicas (hidroeléctricas, embalses, represas, presas), en los cuales se haya desarrollado cualquiera de las siguientes actividades: - Construcción y/o Optimización y/o Rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación	Mínimo 3	Deberá acreditar experiencia en: dos (2) contratos en calidad de Residente de Interventoría en proyectos o distritos de adecuación de tierras (riego y/o drenaje).	100%
1	Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola con posgrado en hidráulica o recursos hidráulicos.	Mínima de cuatro (4) años	Especialista Hidráulico	Mínimo 3	En contratos de adecuación de tierras o acueductos.	20%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con postgrado en estructuras	Mínima de cuatro (4) años	Especialista Estructural.	Mínimo 3	En contratos de adecuación de tierras o acueductos.	20%
1	Especialista Geotécnico	Ingeniero Civil con postgrado en geotecnia	Mínima de cuatro (4) años	Especialista en geotecnia	Mínimo 3	En contratos de adecuación de tierras y/o acueductos	15%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISFICACIÓN: IP

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
1	Ingeniero Residente Ambiental	Ingeniero Ambiental con Post-grado en Ingeniería Ambiental o Medio Ambiente	Mínimo 6 años	Ingeniero Ambiental	Mínimo 2	En contratos de adecuación de tierras o acueductos u obras hidráulicas	15%
1	Profesional SISO	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo S.S. T	Mínimo 4 años	Profesional SISO o HSEQ	Mínimo 2	En contratos de construcción o infra-estructura.	15%
1	Profesional Social	Trabajador Social o Psicología	Mínimo 4 años	Profesional Social	Mínimo 2	En contratos de construcción o infra-estructura.	15%
1	Profesional de Costos y Presupuestos	Ingeniero Civil o Agrícola	Mínimo de cuatro (4) años	Ingeniero Civil o Agrícola	Mínimo 2	En actividades de revisión o elaboración de presupuestos en contratos o proyectos de Adecuación de Tierras.	20%

Personal Auxiliar

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
1	Topógrafo	Técnico en topografía	mínimo de tres (3) años	N/A	N/A	N/A	40%
1	Cadenero	Técnico en construcción de obras civiles o similares	Mínimo de (2) años	N/A	N/A	N/A	40%

INTERVENTORIA INTEGRAL AL DIAGNÓSTICOS Y A LAS OBRAS DE CONSDERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS DISTRITOS DE MONTERIA – MOCARÍ Y LA DOCTRINA

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN: IP

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola con Postgrado en cualquier área de la ingeniería	Mínima de ocho (8) años	Deberá acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia en calidad de director de Interventoría, Director de Proyectos o Director de Obra en contratos de Adecuación de Tierras (riego y/o drenaje), o acueductos o estructuras hidráulicas (hidroeléctricas, embalses, represas, presas), en los cuales se haya desarrollado cualquiera de las siguientes actividades: Construcción y/o Optimización y/o Rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación	Mínimo 4	Deberá acreditar experiencia en: Dos (2) contratos en calidad de Director de Interventoría en proyectos o distritos de adecuación de tierras (riego y/o drenaje),	25%
1	Ingeniero Residente	Ingeniero Civil o Agrícola o Sanitario	Mínima de seis (6) años	Dentro de la experiencia general exigida deberá acreditar mínimo tres (3) años en calidad de Residente de obras o de interventorías en contratos de Adecuación de Tierras (riego y/o drenaje), acueductos o estructuras hidráulicas (hidroeléctricas, embalses, represas, presas), en los cuales se haya desarrollado cualquiera de las siguientes actividades: - Construcción y/o Optimización y/o Rehabilitación y/o mejoramiento y/o	Mínimo 3	Deberá acreditar experiencia en: dos (2) contratos en calidad de Residente de Interventoría en proyectos o distritos de adecuación de tierras (riego y/o drenaje).	100%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
				ampliación			
1	Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola con posgrado en hidráulica o recursos hídricos.	Mínima de cuatro (4) años	Especialista Hidráulico	Mínimo 3	En contratos de adecuación de tierras o acueductos.	15%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con postgrado en estructuras	Mínima de cuatro (4) años	Especialista Estructural.	Mínimo 3	En contratos de adecuación de tierras o acueductos.	15%
1	Especialista Geotécnico	Ingeniero Civil con postgrado en geotecnia	Mínima de cuatro (4) años	Especialista en geotecnia	Mínimo 3	En contratos de adecuación de tierras y/o acueductos	15%
1	Especialista Electromecánico	Ingeniero Eléctrico o Mecánico o electromecánico con postgrado en ingeniería mecánica o electromecánica	Mínimo de cuatro (4) años	Especialista Electromecánico	Mínimo 2	En contratos de implementación y/o montajes, optimización, rehabilitación o construcción de sistemas de bombeo, cuartos eléctricos y/o cuartos técnicos	30%
1	Profesional SISO	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo S.S. T	Mínimo de cuatro (4) años	Profesional SISO o HSEQ	Mínimo 2	En contratos de construcción o infraestructura.	25%
1	Profesional de Costos y Presupuestos	Ingeniero Civil o Agrícola	Mínimo de cuatro (4) años	Ingeniero Civil o Agrícola	Mínimo 2	En actividades de revisión o elaboración de presupuestos en contratos o proyectos de Adecuación de Tierras.	20%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD		CÓDIGO:	F-PR-26
			VERSIÓN:	06
			VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:	IP

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
1	Ingeniero Auxiliar	Ingeniero Civil	Mínimo de cuatro (4) años	Auxiliar de Ingeniería	Mínimo 2	En contratos de adecuación de tierras o acueductos u obras hidráulicas.	30%

Personal Auxiliar

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
1	Topógrafo	Técnico en topografía	mínimo de tres (3) años	N/A	N/A	N/A	30%
1	Cadenero	Técnico en construcción de obras civiles o similares	Mínimo de (2) años	N/A	N/A	N/A	30%

INTERVENTORIA INTEGRAL AL DIAGNÓSTICOS Y A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DISTRITO DE DRENAJE DE SIBUNDUY

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola con Postgrado en cualquier área de la ingeniería	Mínima de ocho (8) años	Deberá acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia en calidad de director de Interventoría, Director de Proyectos o Director de Obra en contratos de Adecuación de Tierras (riego y/o drenaje), o acueductos o estructuras hidráulicas (hidroeléctricas, embalses, represas, presas), en los cuales se haya desarrollado cual-	Mínimo 4	Deberá acreditar experiencia en: Dos (2) contratos en calidad de Director de Interventoría en proyectos o distritos de adecuación de tierras (riego y/o drenaje),	30%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
				quiera de las siguientes actividades: Construcción y/o Optimización y/o Rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación			
1	Ingeniero Residente	Ingeniero Civil o Agrícola o Sanitario	Mínima de seis (6) años	Dentro de la experiencia general exigida deberá acreditar mínimo tres (3) años en calidad de Residente de obras o de interventorías en contratos de Adecuación de Tierras (riego y/o drenaje), acueductos o estructuras hidráulicas (hidroeléctricas, embalses, represas, presas), en los cuales se haya desarrollado cualquiera de las siguientes actividades: - Construcción y/o Optimización y/o Rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación	Mínimo 3	Deberá acreditar experiencia en: dos (2) contratos en calidad de Residente de Interventoría en proyectos o distritos de adecuación de tierras (riego y/o drenaje).	100%
1	Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola con posgrado en hidráulica o recursos hidráulicos.	Mínima de cuatro (4) años	Especialista Hidráulico	Mínimo 3	En contratos de adecuación de tierras o acueductos.	10%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con postgrado en estructuras	Mínima de cuatro (4) años	Especialista Estructural.	Mínimo 3	En contratos de adecuación de tierras o acueductos.	50%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
1	Especialista Geotécnico	Ingeniero Civil con post-grado en geotecnía	Mínima de cuatro (4) años	Especialista en geotecnía	Mínimo 3	En contratos de adecuación de tierras y/o acueductos	5%
1	Profesional SISO	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo S.S. T	Mínimo de cuatro (4) años	Profesional SISO o HSEQ	Mínimo 2	En contratos de construcción o infra-estructura.	25%
1	Profesional de Costos y Presupuestos	Ingeniero Civil o Agrícola	Mínimo de cuatro (4) años	Ingeniero Civil o Agrícola	Mínimo 2	En actividades de revisión o elaboración de presupuestos en contratos o proyectos de Adecuación de Tierras.	25%
1	Profesional Social	Trabajo Social o Psicología	Mínimo de cuatro (4) años	Profesional Social	Mínimo 2	En contratos de construcción o infra-estructura.	15%

Personal Auxiliar

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular	
1	Topógrafo	Técnico en topografía	mínimo de tres (3) años	N/A	N/A	N/A	30%
1	Cadenero	Técnico en construcción de obras civiles o similares	Mínimo de (2) años	N/A	N/A	N/A	30%

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 842 de 2003, la participación de extranjeros no podrá ser superior a un veinte (20%), del personal de ingenieros o profesionales auxiliares o afines colombianos.

NOTA 2: Si existe, dentro del personal mínimo requerido, personas que ostenten un título académico de Ingeniero, profesión auxiliar o afín, estén domiciliados en el exterior y pretendan ejercer temporalmente la profesión en el territorio nacional, deberá presentar el permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según corresponda, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Vigente.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

NOTA 3: La Experiencia Profesional exigida para el caso de los ingenieros y profesionales se determinará a partir de la expedición de su respectiva matrícula y/o tarjeta profesional.

NOTA 4: El proponente se compromete, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, a el fin de organizar el equipo de trabajo competente y multidisciplinario para la adecuada ejecución de Diagnósticos y obras, a presentar para la aprobación correspondiente, al supervisor de la Interventoría designado por ENTERRITORIO S.A., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las hojas de vida de todo el personal mínimo solicitado junto con los respectivos soportes.

NOTA 5: En cualquier momento durante la ejecución del contrato, ENTERRITORIO S.A. se reserva el derecho de tomar las siguientes decisiones, frente al personal vinculado por el contratista, previo concepto y aprobación por parte del interventor.

NOTA 6: El porcentaje de dedicación del análisis del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, es mensual.

1. Modificar las dedicaciones del personal, si por requerimientos de la prestación del servicio o de la optimización de los recursos se considera necesario.
2. Solicitar cambios en el personal, si se evidencian incumplimientos, incompetencias o falencias en el desarrollo de las actividades asignadas al perfil.
3. Verificar directamente con el personal contratado, el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista.

NOTA 6: El proponente se compromete, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, a no tener personal laborando en los proyectos que no estén relacionados en las planillas de pago de seguridad social o que no esté vinculado a ningún ejecutor de labores de mantenimiento.

NOTA 7: El proponente propenderá, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, a vincular a personal técnico y no calificado (Ayudantes, Auxiliares y Conductores) que sean residentes en las comunidades aledañas a la Represa El Cercado y el área de influencia del proyecto. El contratista procurará que la selección del personal a vincularse al proyecto sea bajo criterios objetivos, donde se valide su experiencia e idoneidad que requiere ENTERRITORIO S.A. en el presente documento. Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda vincular más perfiles además de los enunciados que sean de la zona.

5.1 FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Ver Anexo Funciones del Personal Mínimo requerido para la "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010"

5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Ver Anexo F-PR-32

5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Ver Anexo F-PR-33

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de cuatro y medio (4,5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Los plazos de ejecución para la interventoría a la etapa de diagnóstico son los siguientes:

PROYECTO MULTIPROPÓSITO RÍO RANCHERÍA: Dos y medio (2,5) meses
 PROYECTO DE RIEGO TRIÁNGULO DEL TOLIMA: Dos (2) meses
 PROYECTO TESALIA-PAICOL: Dos (2) meses
 PROYECTO DE DRENAJE DE SIBUNDOY: Dos (2) meses
 DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA: Dos (2) meses

Los plazos de ejecución para la etapa de interventoría a la obra son los siguientes:

PROYECTO MULTIPROPÓSITO RÍO RANCHERÍA: Dos (2) meses
 PROYECTO DE RIEGO TRIÁNGULO DEL TOLIMA: Dos y medio (2,5) meses
 PROYECTO TESALIA-PAICOL: Dos y medio (2,5) meses
 PROYECTO DE DRENAJE DE SIBUNDOY: Dos y medio (2,5) meses
 DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA: Dos y medio (2,5) meses.

6.1. CONDICIÓN RESOLUTORIA

La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.). En caso de que dicho Contrato Interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el Contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

Según lo establecido en el Manual de Contratación M-PR-01, o del que se encuentre vigente al momento de su realización, en su capítulo VIII, una vez terminado el contrato ENTERRITORIO S.A. procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el contrato es de tracto sucesivo. Una vez se haya surtido la aprobación, por parte de la interventoría o supervisión, de las actas de recibo definitivo y a satisfacción del Contrato, así como la garantía única en tiempos y coberturas específicas.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP2024-005267 Detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CENTRO DE COSTOS
21901011	HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	000000

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

PROYECTO MULTIPROPÓSITO RÍO RANCHERÍA

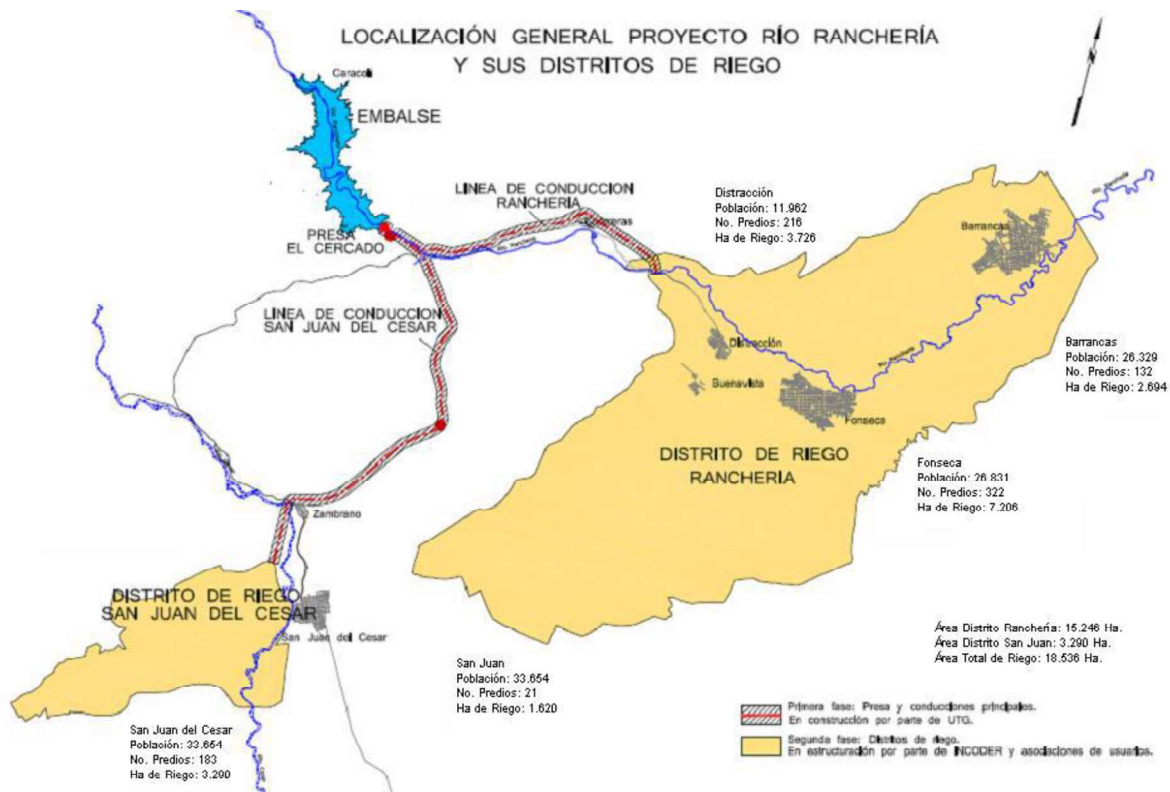
El proyecto multipropósito Río Ranchería se ubica en el sur del Departamento de La Guajira con influencia directa en los municipios de San Juan del Cesar, Fonseca, Distracción y Barrancas.

El embalse tiene una capacidad de 198 millones de metros cúbicos de agua en una superficie de 638 ha y está ubicado en zona rural del municipio de San Juan del Cesar, corregimiento de Caracolí.

Los distritos de adecuación de tierras de Ranchería y San Juan del Cesar fueron proyectados inicialmente para un área de irrigación de 18.536 hectáreas, localizadas en zona rural de los municipios de Barrancas, Fonseca, Distracción y San Juan del Cesar. (Distrito Ranchería, con un área de 15.536 Ha y San Juan del Cesar, con un área de 3.000 Ha).

Figura. Configuración general del proyecto multipropósito río Ranchería

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP



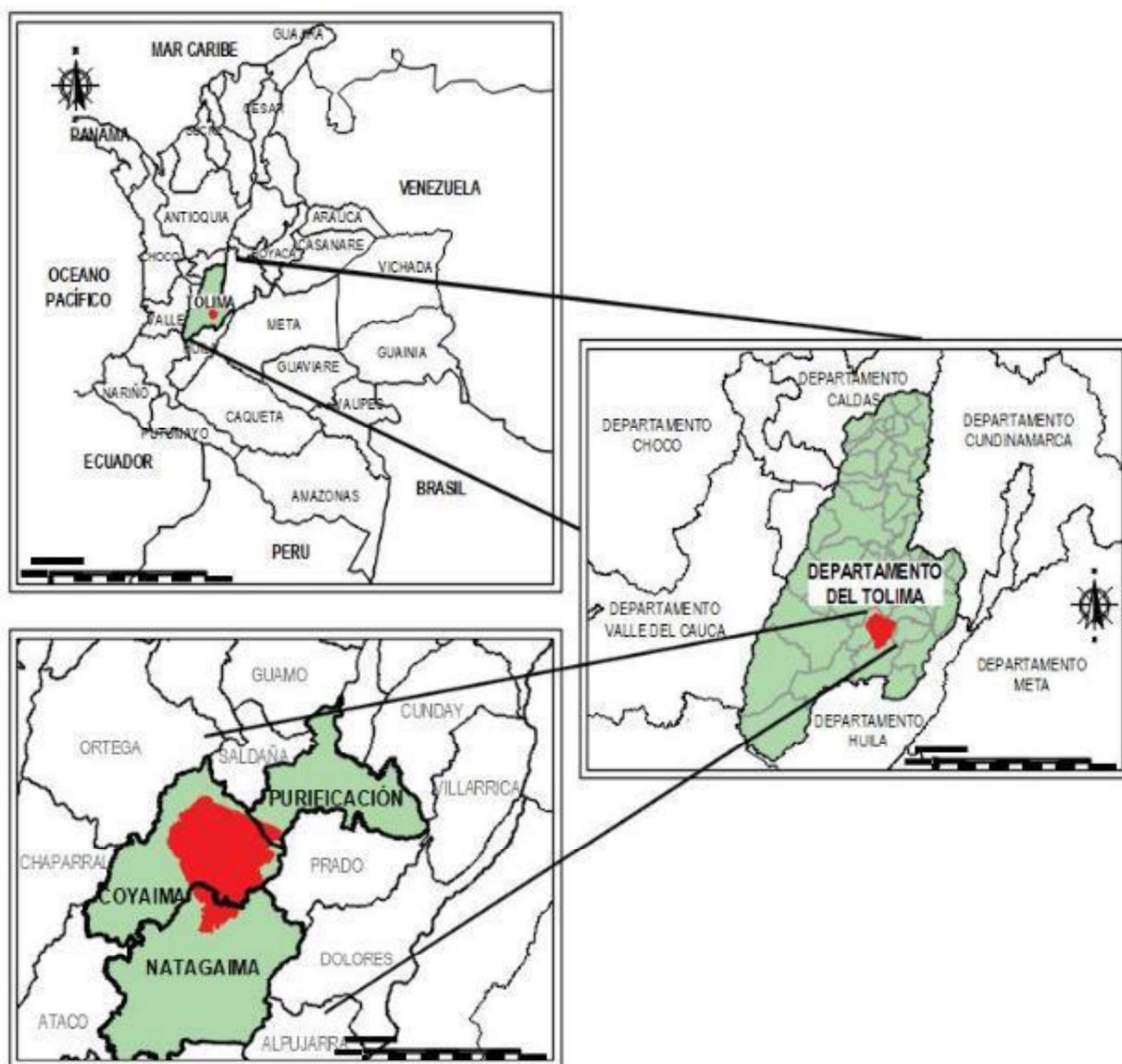
Fuente: INCODER

PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS TRIANGULO DE TOLÍMA

El proyecto de adecuación de tierras «Triángulo del Tolima» se localiza en jurisdicción de los municipios de Coyaima, Natagaima y Purificación, al sur del departamento del Tolima. Se encuentra a una distancia de 110 kilómetros (km) de la ciudad de Ibagué, capital del departamento del Tolima, a 115 km de la ciudad Neiva, capital del departamento del Huila y 210 km de la ciudad de Bogotá, capital del país.

Figura. Ubicación del proyecto

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP



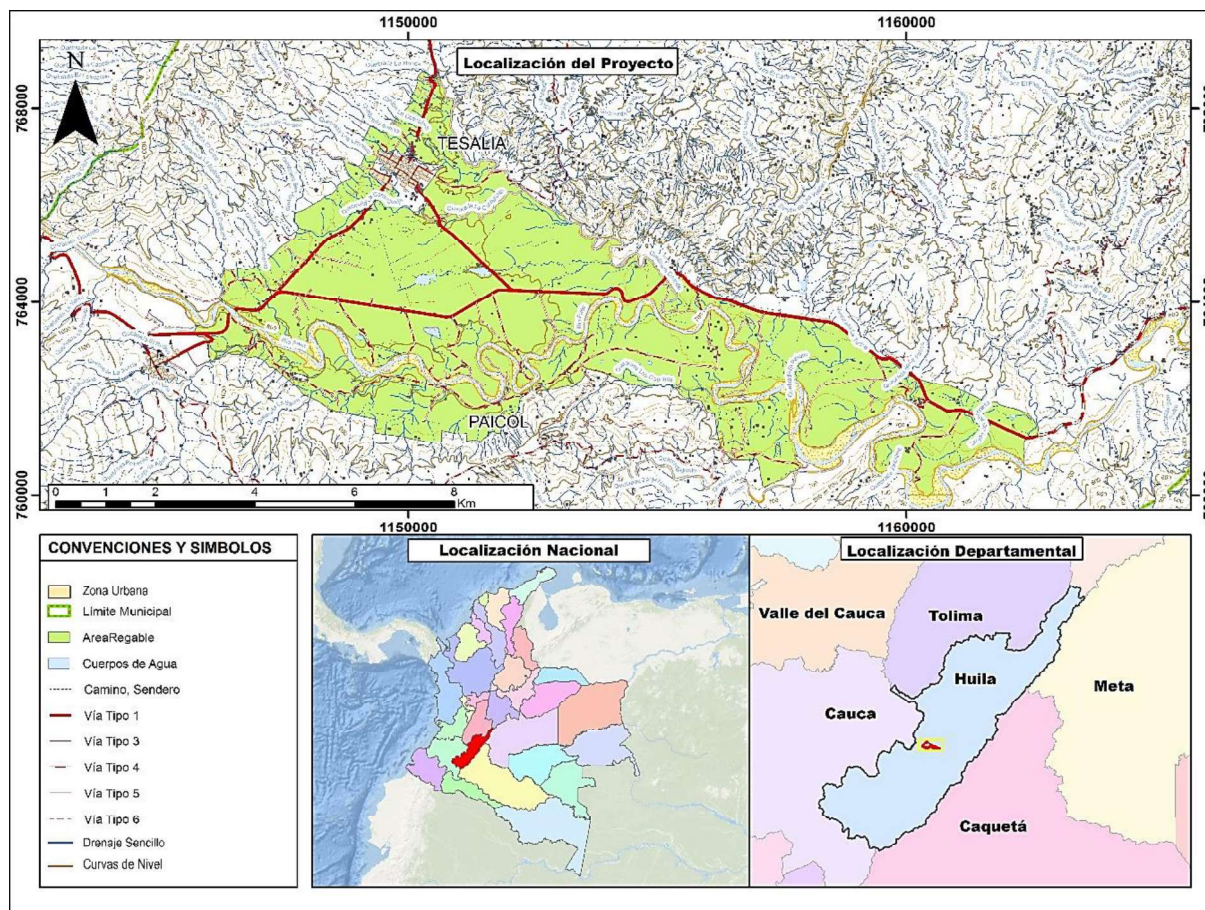
La población de los tres municipios con jurisdicción en el área del proyecto es de 56.516 habitantes, de acuerdo con el DANE (2018).

PROYECTO TESALIA-PAICOL

El proyecto de adecuación de tierras se encuentra localizado en la cuenca alta del Río Magdalena, subcuenca del Río Páez, aproximadamente 100 km al sur de la ciudad de Neiva por carretera, en jurisdicción de los Municipios de Tesalia, Paicol y Nátaga, en el Departamento del Huila y el Municipio de Páez (Belalcázar) en el Departamento del Cauca y su localización general se muestra en la figura siguiente.

Figura. Localización del proyecto TESALIA-PAICOL

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



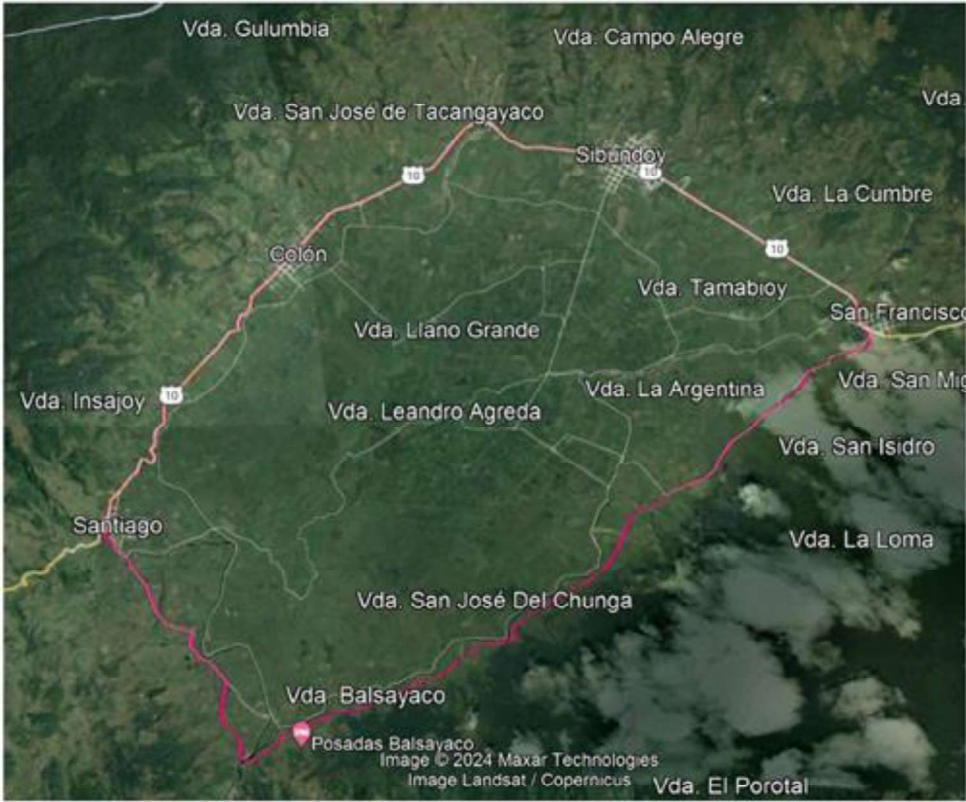
Fuente: Adaptado por Consorcio Diseño TP, 2021

PROYECTO DE DRENAJE DE SIBUNDOY

El Distrito de drenaje del Alto Putumayo se encuentra localizado en el departamento del Putumayo, en la subregión andino-amazónica, conocida como Valle de Sibundoy, constituida por los municipios de San Francisco, Sibundoy, Colon y Santiago cuyas con coordenadas 1° 12' 12" N y 76° 51' 15" O, con una altura sobre el nivel del mar entre los 2000 m s. n. m., en su parte plana, y los 3300 m s. n. m., en la parte más alta. Este distrito de drenaje hace parte de la cuenca hidrográfica del río Putumayo y cubre un área total aproximada de 8500 Has.

Figura. Ubicación del distrito en el valle alto del SIBUNDOY

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



Fuente: Google Earth, 2024

DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA

- DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA-MOCARÍ

El distrito de Montería Mocarí se encuentra ubicado al Occidente del departamento de Córdoba en jurisdicción de los municipios de Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Cotorra y San Carlos, ocupando la zona Centro – Occidente del departamento de Córdoba y la franja oriental del Río Sinú, aguas abajo, a una altura de 20 m.s.n.m., aproximadamente.

Figura. Ubicación Geográfica Montería-Mocarí

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



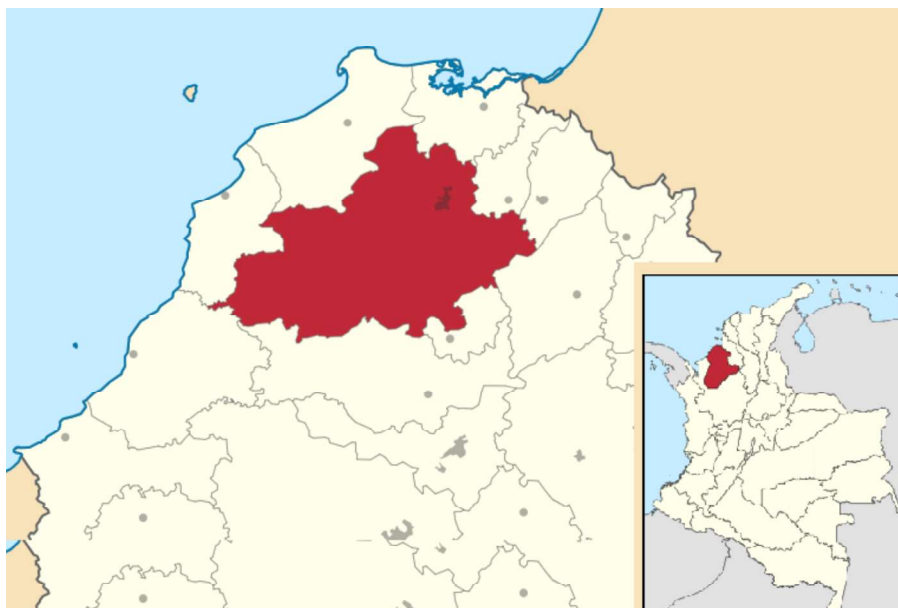
Fuente: <https://mapcarta.com>

- DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA DOCTRINA

El Distrito de La Doctrina está ubicado al Noroccidente del Municipio de Lórica, a 15 Km de la cabecera municipal, en el departamento de Córdoba. Abarca los municipios de Lórica, San Bernardo y San Antero. Tiene una altitud de 28 msnm, con un clima predominantemente cálido y una temperatura promedio de 32°C. El distritito de riego de La Doctrina, tiene una extensión de 3.200 Ha y toma las aguas desde el río Sinú, en inmediaciones del corregimiento de la Doctrina.

Figura. Ubicación de Lórica, Córdoba (Colombia)

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP



Fuente: <https://upload.wikimedia.org/>

10. FORMA DE PAGO

ENTERRITORIO S.A. pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago, que aplicará así:

1. Un TREINTA POR CIENTO (30%) que corresponde al valor fijo mensual del contrato de interventoría, mediante pagos mensuales iguales, previa presentación de informes de interventoría, avalados por la supervisión de ENTerritorio S.A.

$$VPfm = (0.3) * VC$$

VPfm = Valor a pagar fijo mensual del contrato de interventoría

VC = Valor Total de del Contrato de Interventoría.

2. Un SESENTA POR CIENTO (60%) que corresponde al valor variable mensual del contrato de interventoría, se pagará proporcional al avance de ejecución del diagnóstico y obra aplicado a las actas parciales e informes del diagnóstico y obra, por el sistema de avance del diagnóstico y obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para calcular el porcentaje mensual variable que se pagará a la Interventoría, se tomará como base, el acta parcial e informe de obra ejecutado por el contratista del diagnóstico y obra aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula:

$$VPMnv = (0.6) * An * VC$$

VPMnv = Valor a pagar por variable del contrato de la interventoría en el mes n

An = Avance de diagnóstico y obra ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje

VC = Valor total del Contrato de interventoría

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

El valor total para pagar mensual de la interventoría corresponderá a las sumas de los valores A+B antes descrito.

- Un DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez se cumplan los siguientes requisitos: Aprobación por parte de ENTerritorio S.A. de la póliza de calidad del servicio del contrato de Interventoría y Suscripción del Acta de Liquidación del contrato de interventoría

NOTA: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, ENTerritorio S.A. aplicará las retenciones a que haya lugar.

10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el Contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El Contratista deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.
- En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
 - Enviar la factura al correo facturacionelectronica@enterritorio.gov.co para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por ENTERRITORIO S.A. para la recepción de la factura electrónica y registro ante la DIAN.
 - La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario
 - La factura debe enviarse para aceptación por parte del supervisor o interventor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya el número de la Orden de Servicio y el nombre del supervisor o interventor.
 - El envío y aceptación de la factura electrónica por el supervisor o interventor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
 - Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
 - En el evento en que el supervisor o interventor rechace la factura, el Contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.
- El Contratista acreditará a la supervisión o interventor del Contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- El Contratista deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTERRITORIO S.A., el cual debe ser aprobado por el Supervisor o interventor del Contrato.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del Contrato corren por cuenta del Contratista, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO S.A. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

ENTERRITORIO S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

10.2. SISTEMA DE PAGO

El sistema de pago es por precio global fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor por el cual sea aceptada la oferta, según el numeral 10 forma de pago, incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, el IVA, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Contratista, bioseguridad, toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato correspondiente. ENTERRITORIO S.A. no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta. El Contratista no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la Entidad.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada por la Entidad.
- Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni se generará ningún tipo de subordinación, ni de vínculo laboral alguno entre el personal vinculado por el Contratista y ENTERRITORIO S.A.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y ARL de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se le impartan por parte de ENTERRITORIO S.A. la Interventoría y supervisión.
- Atender oportunamente los requerimientos que realice la Interventoría, supervisión y/o ENTERRITORIO S.A.
- Informar por escrito a ENTERRITORIO S.A. e Interventor del Contrato, en el caso en que durante el tiempo de ejecución surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
- Obrar con lealtad y buena fe durante el periodo contractual, evitando dilataciones.
- Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el Contrato, en los términos de este.
- Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la suscripción del Contrato y ejecución de este.
- Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la Plataforma de SECOP II emita Colombia compra eficiente.
- Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- l) Mantener por el plazo de ejecución del Contrato los precios ofrecidos, por lo cual no estarán sujetos a revisión, cambios ni ajustes durante dicho plazo.
- m) Cumplir con las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del Contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles.

11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- a) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- b) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías.
- c) Solicitar la actualización y/o la revisión de precios cuando se altere el equilibrio económico o financiero del contrato.
- d) Revisar mensualmente, dentro del término de vigencia contractual, las garantías constituidas por el contratista a favor de la ADR para avalar las vigencias de estas.
- e) Verificar continuamente que cada concepto de pago sea lo efectivamente gastado para las labores exclusivas de los proyectos.
- f) Verificar que se empleen métodos de medición y control para los pagos reembolsables.
- g) Revisar, aprobar y controlar las cantidades de obra para el mantenimiento de los proyectos respectivos.
- h) Promover las acciones de responsabilidad contra contratistas y garantes, cuando dichas condiciones no se cumplan.
- i) Velar por el cumplimiento del principio de economía en favor de la ADR.
- j) Exigir que la calidad de los bienes y servicios se ajuste a los requisitos mínimos de normas técnicas obligatorias (nacionales o internacionales).
- k) Promover las acciones para obtener la indemnización de los daños causados en desarrollo o con ocasión del contrato.
- l) Actuar de tal modo que por su causa no resulte más oneroso el cumplimiento de obligaciones del contratista, para lo cual debe corregir los desajustes, acordar los mecanismos y los procedimientos de solución rápida y eficaz de las diferencias.
- m) Garantizar y verificar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, entre otros, el contrato, sus adiciones, sus modificaciones o sus suspensiones y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a ésta, el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo o el Acto Administrativo de liquidación unilateral. Para dichos efectos allegará la documentación relativa al trámite en concreto a la Supervisión designada por la ADR, la cual será la encargada de iniciar el proceso ante la Vicepresidencia de Gestión Contractual.
- n) Adelantar los trámites con austeridad de tiempo, medios y gasto.
- o) Impedir las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato.
- p) Revisar, verificar y aprobar las actas de manera oportuna en desarrollo de la vigencia contractual.
- q) Vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.
- r) Adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad los pagos y reconocimientos al contratista.
- s) Bitácora: Registrar, con tinta indeleble, con el contratista y/o el residente de la AOM o representante de aquel, en el sitio de ejecución del contrato, en la "Bitácora", las acciones diarias realizadas en ella, las órdenes, observaciones e instrucciones, el avance de los trabajos, los inventarios periódicos de materiales, equipo y personal; así como las actas de los comités técnicos o administrativos que periódicamente deben realizarse y las observaciones o novedades que se hayan sucedido. Este libro formará parte integral de los documentos del contrato y de la Interventoría. Aquí también deberá reposar los conceptos técnicos de consultores externos al diagnóstico y obra o a la actividad contractual, que por algún motivo se invitaron a dar conceptos.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- t) Reuniones Técnicas: Organizar y realizar periódicamente reuniones de seguimiento, citando al contratista, al supervisor y/o a los ingenieros que hayan participado en la elaboración del proyecto o a los consultores que sea necesario citar en algún momento durante la marcha de la AOM, a fin de analizar los temas y problemas relacionados con el desarrollo del contrato y acordar soluciones prácticas y oportunas, así mismo para efectuar seguimiento a los compromisos pactados en actas anteriores y evaluar la gestión del proyecto. De lo tratado se dejará constancia en actas, suscritas por los asistentes.
- u) Hacer efectivas directamente la cláusula penal y las multas impuestas pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la Jurisdicción coactiva.
- v) Exigir y verificar que el contratista coloque y mantenga en su área de trabajo señales de acuerdo con la normatividad vigente y todas aquellas necesarias para garantizar la seguridad a quienes allí laborarán y ocasionalmente transitan por los alrededores del proyecto.
- w) Buscar solución en forma ágil, rápida y directa a las diferencias y discrepancias con el contratista, surgidas de la actividad contractual, presentando de ser el caso propuestas ante la Supervisión.
- x) Proyectar los documentos con sus respectivos soportes para liquidar los contratos de común acuerdo o unilateralmente, dentro del término de ley según el caso.
- y) Mantener una comunicación entre el interventor y el contratista, de este último con el interventor, y de igual manera entre el interventor con el supervisor designado por ENTERRITORIO S.A. absolutamente formal, es decir siempre, deberá constar por escrito y debe estar debidamente radicada o en su defecto con acuse de recibo.
- z) Remitir copia a la supervisión de todos los documentos que se generen en el desarrollo del contrato; los cuales deben estar numerados y fechados, relacionando y referenciando cada uno de sus anexos si los hay. Además, deben llevar orden cronológico y/o ascendente y estar acompañados con todos sus soportes.
- aa) Elaborar todas las actas que surjan en el desarrollo del contrato, y serán suscritas por el interventor, el contratista y el supervisor. Las actas serán numeradas en forma consecutiva; elaboradas y fechadas el mismo día en que sucede el evento.
- bb) Dar traslado, en eventos en que se presenten situaciones excepcionales que impliquen actuaciones inmediatas que requieran reconocer o autorizar actividades que generen gastos distintos a los contemplados en los contratos, a través del Supervisor, dentro de sus competencias legales y contractuales.
- cc) Advertir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fuere necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre con plazo perentorio.
- dd) Suscribir actas de iniciación, terminación, recibo definitivo y liquidación.
- ee) Informar oportunamente al supervisor, los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato y solicitar, cuando haya lugar, la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento al contratista, dando estricto cumplimiento al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el apoyo de un servidor público abogado, para llevar a cabo la audiencia. En todo caso la interventoría debe elaborar un informe, donde se establezca como mínimo: (i) objeto del incumplimiento (ii) evidencias y soportes documentados del incumplimiento (iii) soportes documentados de los avisos de la interventoría (iv) valoración y cuantificación del incumplimiento (v) estado de las garantías (identificación de la póliza, vigencia, amparos y valor de los amparos).
- ff) Estudiar y conceptuar todas las reclamaciones y/o solicitudes que formule el contratista.
- gg) Recibir, controlar, archivar y responder o tramitar ante la supervisión del contrato de interventoría, las inquietudes, peticiones, quejas y reclamos de la comunidad en el sitio de ejecución del contrato. En caso necesario, exigir al contratista solucionar las IPQR recibidas. El estudio y trámite de las solicitudes presentadas en el curso de la ejecución del contrato se deben resolver a la mayor brevedad posible, evitando que se configure el silencio administrativo positivo previsto por el artículo 25 numeral 16 de la Ley 80 de 1993 y de las sanciones que ello conlleva.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- hh) Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato dentro del término pactado en el mismo. Si se vence el plazo para la liquidación bilateral y posteriormente unilateral, el interventor debe solicitar a la Entidad la liquidación por vía judicial. La ausencia de realización y suscripción del acta de liquidación del contrato en el plazo previsto en el mismo, o en su defecto, en el señalado en la ley, genera acciones disciplinarias y las demás acciones legales pertinentes.
- ii) Verificar y aprobar permanentemente la calidad de los bienes y/o servicios que se estipulen y ejecuten en el contrato de diagnóstico y obra.
- jj) Mantener la siguiente información del contrato de AOM y de interventoría cuando sea aplicable:

Contrato debidamente legalizado, con todos sus antecedentes.

Cronograma de actividades.

Garantías del contrato.

Auto aprobatorio de las garantías contractuales.

Acta de inicio.

Actas de suspensión y reiniciación, cuando sea del caso.

Comunicaciones.

Documentos soporte de prórroga, adición o modificación del contrato.

Documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales.

Informes de ejecución del contratista de acuerdo con la periodicidad pactada en el contrato.

Acta de entrega y recibo final.

Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato que se consideren importantes a juicio del supervisor del contrato de interventoría y/o el interventor.

- kk) Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales.
- ll) Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos, bienes y/o servicios, e indicar al contratista los faltantes y deficiencias del bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.
- mm) Exigir al contratista los planos de las obras de mantenimiento ejecutadas, memorias y/o manuales de operación, cuando de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato fuere pertinente, que se anexarán al control de Interventoría.
- nn) Informar a la Compañía Aseguradora o Garante cualquier modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo: Notificar por escrito al asegurador los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso primero del artículo 1058, del Código de Comercio signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local. (Artículo 1060 C.Cio).
- oo) Realizar el recibo de las obras, bienes y servicios: El interventor deberá recibir y aceptar las obras de mantenimiento, los bienes y servicios contratados, de conformidad con las especificaciones y características estipuladas en el contrato, y dentro de los términos señalados en este. Al recibo de estos se efectuará la verificación correspondiente, de acuerdo con las cantidades, unidades, calidades, marcas, precios y descripción del bien o servicio, lo cual constará en acta de recibo a satisfacción.
- pp) Controlar el avance del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para lograr la ejecución oportuna del proyecto, el interventor, exigirá al contratista el inicio de los trabajos en las fechas previamente programadas, controlando en forma permanente el avance del proyecto. Para ello, debe revisar, aprobar y complementar el programa de trabajo con el contratista, llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
- qq) Elaborar y presentar al supervisor, los informes de avance y estado del contrato, y los que exijan su ejecución.
- rr) Exigir para la ejecución del contrato, materiales, mano de obra y elementos de primera calidad que estén

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

conformes con las normas y especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones. De igual forma debe verificar que el contratista suministre la marca ofrecida y no permitir cambios sin su autorización.

- ss) Reportar los daños que aparezcan en los trabajos ejecutados, señalando sus causas; ordenar la suspensión temporal de los trabajos que se estén ejecutando en forma irregular, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones estipuladas en el contrato. Si las fallas no son causadas por incumplimiento de lo especificado, deberá analizar y conceptuar sobre las alternativas de solución propuestas y comunicarlas oficialmente al supervisor.
- tt) Revisar y aprobar el plan de mantenimiento presentado por el contratista, así como convocar el comité de Seguimiento y obra para presentación y aprobación de los proyectos priorizados con cargo a gastos reembolsables.
- uu) Controlar que el contratista mantenga el personal profesional, técnico, operativo y administrativo de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta. En caso de que se requieran cambios de personal durante el transcurso del proyecto, será remplazado dentro del plazo que disponga el supervisor y/o interventor, según sea el caso, por otro de las mismas o mejores calidades profesionales y técnicas propuestas, previamente aprobados por la supervisión y/o interventoría del contrato.
- vv) Verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas del proyecto. Para tal efecto ordenará todo los análisis, ensayos y pruebas de laboratorio, monitoreo, control de calidad, levantamientos topográficos y demás que considere necesarios para establecer exactamente las condiciones técnicas y/o de uso que demande el correcto desarrollo del objeto contractual, y con base en los resultados de estos proceder a su aprobación si son satisfactorios y llenan todos los requisitos exigidos.
- ww) Realizar seguimiento, control y recibo a satisfacción de las actividades de operación y mantenimiento descritas en este anexo, así como las aprobadas en comité de compras con cargo a monto agotable.
- xx) Revisar y aprobar los informes mensuales y final de actividades del contrato de diagnóstico y obra.
- yy) Verificar que el contratista realice las obras de mantenimiento con el equipo y maquinaria que relacionó en su propuesta, el cual deberá encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y exigir el cambio del mismo, en caso de que no cumpla, por uno de iguales o superiores características.
- zz) Verificar que el contratista cuente con todos los medios y recursos para mantener la seguridad dentro del proyecto, previniendo accidentes para quienes allí laboran y de quienes ocasionalmente transiten en los alrededores del proyecto.
- aaa) Constatar el pago de los aportes a la seguridad social integral, riesgos laborales (ARL) y parafiscales cuándo a ello hubiere lugar. Para lo cual deberá tener en cuenta, en los contratos de prestación de servicios, que cuando el contratista perciba ingresos por varios contratos, deberá cotizar proporcionalmente por cada uno de ellos, sin que en ningún caso el ingreso base de cotización sea inferior a un salario mínimo mensual vigente ni superior a veinticinco salarios mínimos mensuales vigentes.
- bbb) Exigir al contratista quincenalmente el reporte de personal en sitio, para llevar a cabo el seguimiento y control de afiliaciones al sistema de seguridad social.
- ccc) Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del servicio, debiendo impartir las órdenes perentorias que sean necesarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que ello implique modificación al objeto o plazo contractual.
- ddd) Informar, en caso de ocurrir un siniestro, de inmediato o a más tardar al día hábil siguiente de la ocurrencia, al supervisor designado por ENTERRITORIO S.A., para que inicie las acciones correspondientes.
- eee) Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que sean de obligatorio cumplimiento, cuando por el objeto del contrato haya lugar a ello.

11.3. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTERRITORIO S.A.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

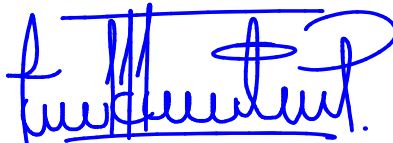
- Pagar el valor del Contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente documento.
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
- Suministrar la información necesaria que el Contratista requiera para la ejecución del Contrato.
- Ejercer la supervisión general del Contrato, especialmente en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista.
- Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del Contrato.
- Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del Contrato.
- Cumplir con todas las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del Contrato.

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La Interventoría y/o supervisión será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTERRITORIO S.A para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor y/o supervisor desempeñará las funciones previstas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad que se encuentra vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

Atentamente,


OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
 Subgerente de Desarrollo de Proyectos


JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA
 Gerente del Grupo de Proyectos Especiales
 Con A.O. del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3


DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO
 Contratista - Gerente del Contrato Interadministrativo
 224010

Elaboró: Iván Helver Hernández Tinoco – Contratista Supervisor Desarrollo de Proyectos 3.

Diana Milena Castañeda – Contratista Gerente de Contratos y/o Convenios Desarrollo de Proyectos 3 

Revisó: Leidy Carolina Moreno – Contratista Profesional Jurídico Desarrollo de proyectos 3 

Sandra Jaramillo – Contratista Profesional Jurídica Subgerencia de Desarrollo de Proyectos

Oliver Nustes Cabezas – Contratista Asesor Técnico Subgerencia de Desarrollo de Proyectos 

Anexos: 1. Anexo de Perfiles y sus funciones

2. Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA PROYECTOS Y DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

3. Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos

3. Análisis de Garantías